

**PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DÉCIMO SEMESTRE, PERIODO
OCTUBRE 2019 - MAYO 2020 DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
DEL VALLE SEDE SAN FERNANDO, ACERCA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL
PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA EN LA FORMACIÓN ÉTICA**

YESENIA MOSQUERA CÓRDOBA-201427194

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2020

**PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DÉCIMO SEMESTRE, PERIODO
OCTUBRE 2019 - MAYO 2020 DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE SAN FERNANDO, ACERCA DE LA
CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA EN LA
FORMACIÓN ÉTICA**

YESENIA MOSQUERA CÓRDOBA-201427194

Trabajo de grado, para optar por el título de Contador Público

Director

IBIS DANILO YANGUAS BOTERO

Contador Público

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI

2020

Nota de aceptación

Firma del Director

Firma del Evaluador

Firma del Evaluador

Agradecimientos

A Dios, por ser el creador de todo lo que existe, a mi familia, en especial a mi madre, por su incansable apoyo y por ser un modelo de perseverancia, a la Universidad del Valle, por ser la institución que me permitió realizar mi formación profesional y me ayudo a definir mi carácter.

Al profesor Ibis Danilo Yanguas Botero, por dirigir este trabajo de grado y por sus valiosos aportes, al profesor William Rojas Rojas, por su apoyo en la revisión y difusión de la encuesta.

A todos los profesores y compañeros con los que tuve la fortuna de compartir a lo largo de mi formación académica y de los que tengo gratos recuerdos y enseñanzas.

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito analizar la percepción de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede San Fernando, acerca de la contribución del Proyecto Educativo del Programa (en adelante PEP) en la formación ética. Incluye teorías que fundamentan conceptualmente la ética con relación al contenido del PEP, tiene como referencia algunos de los enunciados realizados por Aristóteles y Kant. Adicionalmente, la investigación presenta un esbozo de los factores primordiales que inciden en la formación académica, los cuales a su vez se están estrechamente ligados con la ética, lo que finalmente con la aplicación de la encuesta permitió tener una aproximación a la forma cómo los estudiantes perciben en las aulas de clase, la materialización de los objetivos de formación que se han planteado desde el Programa.

Palabras Clave

Ética, Moral, Proyecto Educativo del Programa (PEP), Fe Pública, Formación, Educación, Contador Público, Percepción, Globalización, Ley.

Abstract

The aim of this research is to analyze the perception of students of the tenth academic semester (October 2019 - May 2020) of Public Accounting of Universidad del Valle, San Fernando headquarters, about the contribution of the Educational Program Project (hereinafter PEP, Proyecto Educativo del Programa, in Spanish) in ethical training. It includes theories that are conceptually based on ethics in relation to the content of the PEP, it has as reference some of the statements made by Aristotle and Kant. Additionally, the research presents a outline of the main factors that affect academic training, which in turn are closely linked with ethics. This allowed us to have, along with the survey, an approximation on how students perceive the implementation of the training objectives that have been raised from the Program in the classrooms.

Keywords:

Ethics, Morals, Educational Program Project (PEP), Public Trust, Training, Education, Public Accountant, Perception, Globalization, Law.

Tabla de Contenido

0.	Introducción	12
1.	Problema de Investigación	14
1.1	Estudios Previos.....	14
1.1.1	Estudio de los Proyectos Educativos de los Programas Académicos de Contaduría Pública	14
1.1.2	Estudio de la Ética, la Responsabilidad Social y la Autonomía.....	15
1.1.3	Estudio de la Representación Contable Desde la Perspectiva Histórica y Futurista	17
1.1.4	Estudio de la Teoría y Práctica Contable.....	18
1.1.5	Estudio de la Dignidad y la Carga Laboral	18
1.2	Planteamiento del Problema.....	19
1.2.1	Formulación del Problema	21
1.2.2	Sistematización del Problema.....	21
1.3	Objetivos.....	22
1.3.1	Objetivo General	22
1.3.2	Objetivos Específicos	22
1.4	Justificación	22
1.5	Marcos de Referencia.....	24
1.5.1	Marco Teórico.....	24
1.5.1.1	La Ética Desde la Perspectiva Aristotélica.....	24
1.5.1.2	La Ética Desde Perspectiva Kantiana.....	26
1.5.1.3	La Formación... ..	26
1.5.2	Marco Conceptual	27
1.5.2.1	Contador Público.....	28
1.5.2.2	Currículo	28
1.5.2.3	Deontología	29
1.5.2.4	Ética.	29
1.5.2.5	Ética Aplicada.	30
1.5.2.6	Fe Pública.....	30
1.5.2.7	Globalización..	31
1.5.2.8	Ley.....	31
1.5.2.9	Moral.....	32
1.5.2.10	Pensamiento Crítico.	33
1.5.2.11	Percepción.....	33

1.5.2.12	Proyecto Educativo del Programa (PEP).	34
1.5.2.13	Valores Éticos.	34
1.5.3	Marco Contextual.	35
1.5.3.1	Universidad del Valle...	35
1.5.4	Marco legal	37
1.5.4.1	Acuerdo 010 de 2015.	37
1.5.4.2	Acuerdo 025 de 2015.	38
1.5.4.3	Ley 43 de Diciembre de 1990 (artículos 35 al 71).	38
1.5.4.4	Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IFAC).	39
1.6	Metodología	40
1.6.1	Tipo de Investigación	40
1.6.2	Método de Investigación	40
1.6.3	Fuentes de Información	41
1.6.3.1	Fuentes Primarias.	41
1.6.3.2	Fuentes Secundarias.	41
1.6.4	Técnicas de Investigación	42
1.6.4.1	Encuesta Mixta.	42
1.6.4.2	Análisis Documental.	43
1.6.4.3	Determinación de la Muestra.	43
2.	Conceptualización de la Ética Desde el Modelo Pedagógico del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	46
2.1	Misión del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	46
2.2	Visión del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	47
2.3	Importancia del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	47
2.4	Concepto de Ética	51
2.4.1	La Ética Desde la Perspectiva Aristotélica	55
2.4.1.1	Naturaleza de la Virtud Ética.	56
2.4.1.2	Acciones Voluntarias e Involuntarias.	58
2.4.1.3	La Virtud Como Modo de Ser.	59
2.4.1.4	Examen de las Virtudes Éticas e Intelectuales.	60
2.4.1.5	La Política Como Parte Fundamental del Sujeto Ético.	64
2.4.2	La Ética Desde la Perspectiva Kantiana	69
2.4.2.1	Teorema I.	76

2.4.2.2	Teorema II.....	77
2.4.2.3	Teorema III..	78
2.4.2.4	Teorema IV.	79
3.	Integración de la Estructura Curricular con el Contenido Ético del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	83
3.1	Estructura Curricular del Plan de Estudios del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	85
3.2	Eje Transversal del Currículo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	90
3.2.1	La Formación Humana	94
3.3	Eje Contextualizador del Currículo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle	95
3.3.1	La Globalización y la Educación.....	98
4.	Aprehensión de la Ética de los Estudiantes de Décimo Semestre de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede San Fernando, a través de la filosofía del Proyecto Educativo del Programa Académico	104
4.1	Composición de la Muestra por Género y Jornada	104
4.2	Resultados de la Aplicación de la Encuesta	106
4.2.1	Respuestas a la Pregunta Número Uno (Figura 3).....	106
4.2.2	Respuestas a la Pregunta Número Dos (Figura 4)	107
4.2.3	Respuestas a la Pregunta Número Tres (Figura 5).....	108
4.2.4	Respuestas a la Pregunta Número Cuatro (Figura 6)	109
4.2.5	Respuestas a la Pregunta Número Cinco (Figura 7)	112
4.2.6	Respuestas a la Pregunta Número Seis (Figura 8)	115
4.2.7	Respuestas a la Pregunta Número Siete (Figura 9).....	118
4.2.8	Respuestas a la Pregunta Número Ocho (Figura 10)	120
4.2.9	Respuestas a la Pregunta Número Nueve (Figura 11)	123
4.2.10	Respuestas a la Pregunta Número Diez (Figura 12)	125
4.3	Análisis de los Resultados.....	128
5.	Conclusiones.....	131
6.	Recomendaciones	136
7.	Referencias	138
8.	Apéndice	143
8.1	Apéndice 1. Encuesta Aplicada a los Estudiantes	143

Listado de Figuras

Figura 1. Composición de la muestra por género.	105
Figura 2. Composición de la muestra por jornada.	105
Figura 3. Concepto del Proyecto Educativo del Programa.	106
Figura 4. Concepto de ética.	107
Figura 5. Concepto de moral.....	108
Figura 6. Contribución del PEP al fortalecimiento de los valores éticos.....	109
Figura 7. Manifestación de la ética.	112
Figura 8. Estimulación del Programa en el pensamiento crítico.	115
Figura 9. Estimulación del Programa a actuar a través del deber ser.	118
Figura 10. Estimulación del Programa a actuar a través de la Ley.	120
Figura 11. Desarrollo de habilidades para la actuación ética frente a la sociedad.....	123
Figura 12. Aporte de fundamentos filosóficos y éticos para procesos de internacionalización y prácticas contables.	125

Listado de Gráficos

Gráfico 1. Organigrama de la Universidad del Valle.	36
Gráfico 2. Síntesis del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.	49
Gráfico 3. Características del proyecto de formación.....	50
Gráfico 4. Fundamento práctico–materiales determinantes del principio de moralidad.	80
Gráfico 5. Currículo del Programa Académico: ejes y criterio de diseño.	84
Gráfico 6. Asignaturas básicas del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.	87
Gráfico 7. Asignaturas profesionales del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.....	88

0. Introducción

El Contador Público, como analista de la información contable y financiera de las empresas, es un profesional que goza del beneficio de dar fe pública de todos los actos que le conciernen a su profesión. El hecho de dar fe pública configura una gran responsabilidad ética por parte de estos profesionales, porque la información que certifican, es la base para la toma de decisiones, no solo de los socios o accionistas de la compañía, sino también de terceros. Dicha responsabilidad ha sido bastante cuestionada en los últimos años, debido a que se ha vuelto más frecuente que se presenten conductas que vulneran la ética del Contador Público.

Este hecho no debe ser desconocido por los estudiantes de Contaduría Pública, debido a que están en un proceso de formación académica integral, el cual está soportado y estructurado en la Universidad del Valle a través del Proyecto Educativo del Programa, y en él se promueve la importancia de educar sujetos con un pensamiento ético, objetivo y crítico.

El capítulo I del presente trabajo de investigación, contiene una revisión bibliográfica de temas similares a la del problema de investigación, para el que se formuló una pregunta y se plantearon unos objetivos tomando como referencia la noción de ética de los estudiantes a través del PEP. También incluye las teorías que lo fundamentan conceptualmente, al igual que las Leyes y el contexto en el cual está inmersa la investigación, así como la justificación y la metodología utilizada.

En los capítulos II y III, se realizó la conceptualización de la ética con relación al contenido del PEP, tomando con referencia algunos de los enunciados realizados por Aristóteles y Kant.

En cuanto a la estructura curricular se realizó un esbozo de los factores primordiales que inciden en la formación académica, los cuales a su vez se están estrechamente ligados con la ética.

El capítulo IV contiene los resultados y las interpretaciones de la encuesta aplicada a los estudiantes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que surgieron de la presente investigación.

1. Problema de Investigación

1.1 Estudios Previos

Se llevó a cabo una revisión bibliográfica de temas similares al del problema objeto de investigación, con el propósito de recopilar una serie de fuentes que permitieron establecer qué se ha investigado antes y qué enfoque y transcendencia han tenido dichas investigaciones, para así ampliar la noción teórica y el horizonte del tema investigado y al mismo realizar un aporte diferente a los que ya se han hecho anteriormente.

En el recorrido bibliográfico realizado a través de la biblioteca digital de la Universidad del Valle y la página Google académico, se recopilaron en un primer momento 125 fuentes bibliográficas entre tesis (trabajos de pregrado) y artículos de revistas académicas.

Posteriormente en una segunda revisión, se seleccionaron 25 fuentes, las cuales se consideraron las más cercanas al tema de investigación, posteriormente se realizó la siguiente categorización:

1.1.1 *Estudio de los Proyectos Educativos de los Programas Académicos de Contaduría Pública*

Los Proyectos Educativos de los Programas Académicos comprenden la ideología y los ejes transversales, en relación a los cuales se desarrollará la formación de los estudiantes.

Frente a este estudio, León (2015) realizó un análisis comparativo del Proyecto Educativo de Contaduría Pública de la Universidad del Valle frente al de la Universidad de Antioquía y la Universidad Nacional, del cual concluye, que las tres universidades coinciden en que la formación de los estudiantes debe ser integral y con conocimientos y habilidades acorde al contexto social y económico.

Por otro lado, el profesor Rojas (2008) realiza un análisis que tiene como foco central, las razones por las cuales los estudiantes llegan a formarse en el Programa Académico de

Contaduría Pública, en donde concluye que, en la gran mayoría de los casos, corresponde a un interés meramente económico y no por amor o vocación a la profesión contable.

Como complemento de lo anterior, los profesores Ospina y Rojas (2011) realizan unas consideraciones sobre el sentido de los Proyectos Educativos de los Programas de Contaduría Pública, enfatizan en que la importancia de la educación no consista simplemente en un proyecto empresarial con el propósito de una obtener una rentabilidad económica, sino en construir un PEP, que integre grandes dimensiones éticas.

1.1.2 *Estudio de la Ética, la Responsabilidad Social y la Autonomía*

El estudio de la ética, la responsabilidad social y la autonomía, integra diferentes factores en los cuales se ve inmerso el Contador Público en el ejercicio de su profesión, partiendo de escenarios en los que el Contador se involucra afectando la ética del ejercicio profesional. Por ejemplo, Banguera y Barco (2017) plantean la ética desde el aporte de Aristóteles, basados en la esencia de la felicidad y el bien moral, él concibe la felicidad como la suma de todos los bienes, que se identifica con el bien vivir y el bien obrar y tiene una relación directa con la acción y no solo con la posesión.

Bedoya y Álvarez (2013), realizan un esbozo acerca de la racionalidad ética del hombre y su egoísmo, hacen referencia a que la mayoría de las conductas antiéticas son encaminadas por el simple egoísmo de un individuo que, al percibir mayor beneficio al actuar de forma amoral, abandona su ser ético, también exponen que existen otras causas como los juicios de valor, el interés propio, la intimidación y la manipulación. Mientras que, Contreras y Arango (2010) indican que la ética profesional es parte esencial del desarrollo íntegro del Contador Público y constituye un instrumento de garantía para los usuarios de la información financiera, pero en algunas ocasiones el desconocimiento de las normas lo llevan a ejecutar acciones indebidas. En

ese sentido, Revelo y Ceballos (2017) establecen que el punto de partida es la educación y para que ésta sea de calidad debe existir una estrecha relación entre el Estado, la academia y el mundo laboral, conforme a esto, el ejercicio profesional no debe limitarse a cumplir normas técnicas, sino que debe responder a principios éticos que fundamenten el juicio profesional.

Ramírez y Reyes (2013), realizan un comparativo entre el código de ética colombiano y el código de ética de la IFAC¹, el cual arroja como resultado, la similitud entre ambos, que busca perfeccionar la calidad de la profesión contable por medio de regulaciones fundamentadas en principios. En contraste, Ariza (2009) expone que en las últimas décadas ha imperado el neoliberalismo y la globalización, lo que ha contribuido a que la Contabilidad se sumerja en una crisis de credibilidad e identidad social.

Montoya (2011), sostiene que es deber de los profesionales contables establecer las normas éticas de conformidad a las necesidades de responsabilidad jurídica, social y medioambiental. Desde la misma orientación, Osorio y Poveda (2016) realizan un planteamiento acerca de la importancia de la ética del Contador Público frente a la responsabilidad social empresarial en Colombia, exponen el impacto social de la Contaduría Pública, debido a que los contadores deben observar muchas áreas dentro de las organizaciones, porque son vigilantes del buen manejo de los recursos y para la profesión es importante que los usuarios externos tengan una buena percepción de la misma.

Bohórquez y Mateus (2016), plantean la responsabilidad del Contador Público para ejercer la profesión como el principal requisito, debido a que éste asume una obligación con la sociedad y con la protección del interés público. Como complemento, Ospina, Ruiz y Sotelo

¹ International Federation of Accountants

(2011) sostienen que la responsabilidad social no surge en la profesión, sino que hace parte integral del individuo y se fortalece en la academia.

Por último, Ávila, Cano y Junca (2017) tomando como referencia la autonomía o independencia del Contador Público, realizan un análisis de la conducta indebida en el comportamiento de éste, colocando la independencia como valor indiscutible en la profesión, porque es la garantía de la factibilidad de juicios objetivos.

1.1.3 *Estudio de la Representación Contable Desde la Perspectiva Histórica y Futurista*

En el estudio de la representación contable se presentan algunas de las problemáticas de diferente índole que frecuentemente enfrenta la profesión. Partiendo de este tipo de estudio, García, Franco y Agudelo (2013) realizan una precisión sobre la veracidad de la información contable en perspectiva histórica, tomando como punto de partida la representación contable, como uno de los problemas más sensibles desde las crisis financieras de los 90's, donde la veracidad de la información ha sido abordada desde distintas perspectivas teóricas, según la manera de interpretar la realidad social. Por otro lado, Reyes (2016) enuncia cuales son los cambios significativos que debe tener la profesión contable y cómo se verá en el 2020, a la vez sostiene que debe existir un gobierno ideal para la profesión, para que sean partícipes de dirigir y encaminar la profesión hacia la innovación y canalizar los intereses de lo público.

Castro, Ortiz y Rivera (2013) realizan una investigación acerca de la pérdida de importancia en los últimos años en cuanto al papel que desempeña el Contador en el desarrollo socioeconómico.

López (2013), realiza un análisis de la globalización desde los años 90's, acerca de las tendencias del enfoque de la educación contable y el favorecimiento a la circulación de capital y no a la ética en la práctica contable. Así mismo, Cardona (2004) parte de la reflexión de la

importancia de la calidad en la educación en el año 2005 y los estándares internacionales en la educación contable para garantizar la caracterización internacional de los currículos.

1.1.4 Estudio de la Teoría y Práctica Contable

En este estudio se presenta la objetividad que debe existir entre la teoría y la práctica contable, para que así, exista reciprocidad entre ambas.

En el estudio de la teoría y práctica contable se presentan algunas similitudes por las reflexiones sobre la autonomía y la praxis, por ejemplo, López y Avellaneda (2012) hacen énfasis en que se debe lograr una reflexión intersubjetiva para orientar acciones formativas en el contexto de la enseñanza-aprendizaje. En cuanto a la lexis y la praxis, Grueso (2014) expone la dicotomía en la cátedra contable y el quehacer profesional y la necesidad de la coherencia entre la lexis y la praxis para que la información contable sea objetiva y evitar la controversia entre la teoría y la práctica. En este mismo sentido, García (1997) manifiesta que existe un distanciamiento entre la teoría y la práctica por las expectativas que éstas le generan a los profesionales contables.

1.1.5 Estudio de la Dignidad y la Carga Laboral

En este estudio se presenta una parte del que hacer del Contador Público y las circunstancias que lo afectan desde lo laboral.

Pérez y Urbano (2013), en su tesis titulada la *Dignidad del Contador Público*, hacen referencia a la dignidad profesional, la cual es un concepto que incluye la ética, entendida como fuente de derechos y obligaciones para todos los profesionales, consiste también en un respeto hacia los colegas, el Estado y la sociedad en general, de los campos laborales en los cuales se desenvuelve el Contador Público, partiendo del desempeño, la gestión e incluso la carga laboral. Otras investigaciones como la de Celis y Triana (2007), hacen referencia al dilema de la ética,

debido a que, el ritmo que impone la globalización, implica tomar conciencia del papel que se tiene en la sociedad, las oportunidades son reducidas, y se debe adoptar un criterio fuerte para desenvolverse con principios, en una sociedad que cada vez necesita más de ellos.

Adicionalmente, Quintero y Toro (2018) hacen referencia a la carga laboral que sufre el Contador Público, lo cual afecta su desempeño y genera un alto índice de estrés.

1.2 Planteamiento del Problema

El Contador Público como garante de la información contable y financiera y con la facultad que le ha otorgado la Ley, de dar fe pública, tiene la responsabilidad de reflejar la realidad organizacional, no una realidad absoluta pero sí a un nivel aceptable, que permita que los terceros tomen decisiones en condiciones de certeza, para lo cual se requiere que el Contador Público haga uso de la planeación, el análisis y la interpretación de la normatividad que rige a la Contaduría Pública en Colombia.

En el desarrollo de la profesión contable se debe tener como objetivo, establecer, desarrollar y evaluar el sistema de información contable y en consecuencia analizar los resultados alcanzados por la organización. Es importante abordar las diferentes estructuras y modelos contables para establecer cuáles son los diferentes marcos teóricos que existen, y desde los cuales se prepara la información contable, económica y social e identificar cómo se da todo este andamiaje en la práctica, teniendo en cuenta la globalización, porque tal como lo afirma Gil (2010) “la contabilidad como conocimiento no se globaliza, lo que se encuentra inmerso en el proceso de globalización son las normas de derecho contable”(p. 104), lo que ha generado impactos en el ejercicio de la profesión contable, debido a que ha surgido la necesidad por parte de los Contadores de reaprender conceptos que ya existían y actualizarse sobre una nueva normatividad y por ende procurar la apropiación de nuevos conocimientos.

La profesión contable involucra unas normas personales básicas que coadyuvan al ejercicio de la profesión, como son, independencia mental, imparcialidad y objetividad en todo lo relacionado con su trabajo, lo cual lleva implícito el comportamiento ético del profesional.

La profesión contable se ha visto inmersa en diversos cuestionamientos frente a la imagen del Contador Público en el desarrollo de sus funciones, por citar unos ejemplos, los escándalos a nivel nacional en entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Grupo Interbolsa y Salucoop, que involucran de una forma muy directa a los Contadores Públicos, por lo cual se ha visto cada vez más deteriorada la imagen de la profesión, debido a que son varios los escándalos en los que se ha puesto en tela de juicio el ejercicio de la profesión, frente a la labor social y la protección del interés público en el cual radica su importancia. Lo anterior ha acarreado una serie de sanciones a los profesionales de Contaduría Pública, las cuales son impartidas por la Junta Central de Contadores, en adelante la JCC, en donde todas las faltas constituyen una violación a la ética de la profesión, dejando entre dicho no solo la ética del profesional sancionado sino también la de todo el gremio de Contadores Públicos del país. Según datos de la JCC², en el año 2019 en Colombia, fueron sancionados 16 Contadores Públicos, todos cometieron faltas catalogadas como graves a título de dolo, la mayoría vulneran la Ley 43 de 1990, en su artículo 37, numerales 4, 6 y 10, que hacen referencia a los principios de; observaciones de las disposiciones normativas, responsabilidad y conducta ética respectivamente. Al 88% los sancionaron con suspensión entre 3 y 12 meses de su tarjeta profesional, al 12% restante los sancionaron con la cancelación definitiva. En el año 2020, con corte a julio 30, reportan sancionados 3 Contadores Públicos, los cuales además de vulnerar los principios ya mencionados para el año 2019, también infringieron el numeral 1, del artículo 37

² Para ampliar información, ingresar a la página web de la Junta Central de Contadores: <https://www.jcc.gov.co/tramites-y-servicios/servicios/sanciones/contadores-sancionados>

de la Ley 43 de 1990, que hace referencia al principio de integridad. Ninguno reporta con cancelación de la tarjeta profesional.

Partiendo de lo anterior, se realizó una indagación a los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020, acerca de la contribución de la Universidad del Valle en la formación ética, específicamente a través del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública, el cual constituye la filosofía del proceso formativo mediante la ejecución de unos objetivos que giran en torno a la formación de un sujeto ético-político y social, para de esta manera validar la forma cómo los estudiantes en su proceso de formación académica, están aprehendiendo la importancia de la ética en la profesión, debido a que son ellos los futuros profesionales que estarán inmersos en la realidad económica.

1.2.1 *Formulación del Problema*

¿Cuál es la percepción de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede San Fernando, acerca de la contribución del Proyecto Educativo del Programa en la formación ética?

1.2.2 *Sistematización del Problema*

¿Cuál es el concepto de ética del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle?

¿Cuál es la relación de la estructura curricular con el contenido ético del PEP de Contaduría Pública?

¿Cuál es la noción de ética de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad el Valle, partiendo del contenido del PEP?

1.3 Objetivos

1.3.1 *Objetivo General*

Analizar la percepción de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede San Fernando, acerca de la contribución del Proyecto Educativo del Programa en la formación ética.

1.3.2 *Objetivos Específicos*

- Analizar el concepto de ética desde el modelo pedagógico del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.
- Identificar la relación de la estructura curricular con el contenido ético del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.
- Determinar la aprehensión de la ética de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede San Fernando, a través de la filosofía del Proyecto Educativo del Programa Académico.

1.4 Justificación

La presente investigación busca identificar la percepción de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sede San Fernando, acerca de la contribución del PEP en la formación ética profesional. Esta identificación involucra varios actores, debido a que son sujetos que intervienen en el ciclo operacional de las empresas.

En primera instancia involucra a la Universidad del Valle, a los estudiantes y la sociedad en general, la Universidad, por ser la institución que forma académicamente a los profesionales en Contaduría Pública, y desde la cual se pueden brindar herramientas que contribuyan a un digno desarrollo del ejercicio profesional, teniendo en cuenta los principios enunciados en los

artículos 4 y 5 del Estatuto General de la Universidad del Valle (Acuerdo N° 004 de octubre 1 de 1996), en donde existe un compromiso de impartir una pedagogía para la paz, se difunde la ética y se procura una formación integral, los estudiantes, porque son quienes tienen la potestad de apropiarse de esas herramientas que brinda la Universidad, las cuales les permiten adquirir un compromiso constante en su conducta, que los conlleven a actuar de forma disciplinada, basados en un pensamiento crítico y objetivo, la sociedad porque tiene implícito la responsabilidad social, la cual es inherente a la profesión contable, por lo cual se debe procurar trabajar en pro del equilibrio entre el desarrollo económico y el medio ambiente, pensando siempre en el bienestar de la comunidad en general.

El Contador Público, por ser el resultado final de la formación académica integral de la Universidad del Valle, y por ser quien analiza la información contable y financiera y además por ser garante de la misma con la atestación sobre los estados financieros, dando así cuenta que los hechos económicos se realizan y se revelan conforme a la realidad económica de la organización. Por otro lado, es importante resaltar que, en muchas empresas, la información contable no solo es analizada por el Contador, también es garante de esta información el Revisor Fiscal, pues es quien dictamina los estados financieros, de igual forma esta investigación involucra al Estado, por ser considerado una estructura de poder y por ser el sujeto activo en todo lo referente a la tributación y un órgano de control y fiscalización, el cual dispone de diferentes entidades a nivel gubernamental para la regulación de las actividades económicas.

Finalmente es importante tener en cuenta que los estados financieros se han convertido en una de carta de presentación de las empresas, de ahí que sea la gerencia, la primera parte interesada que requiere la información contable o financiera, con unos parámetros e indicadores específicos para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

1.5 Marcos de Referencia

1.5.1 *Marco Teórico*³

Para el desarrollo del marco teórico se utilizaron algunos de los enunciados realizados por Aristóteles y Kant, porque desde el punto de vista de la autora de esta investigación exponen adecuadamente la conceptualización de la ética referente al contenido del PEP.

1.5.1.1 La Ética Desde la Perspectiva Aristotélica. Tal como lo enuncia Escobar (2000), la historia de la ética comienza con Sócrates y los sofistas, en la llamada era antropológica, en la cual la ética aún era incipiente porque ellos se preocupaban principalmente por investigar la realidad física o natural.

Escobar (2000) sostiene que, partiendo de la influencia socrática pero ya en el periodo de madurez de la filosofía griega, Aristóteles, introduce el criterio teleológico, en el cual explica que todos los fenómenos tienden a un fin y realiza una clasificación de las ciencias:

1. Ciencias teóricas: Las que tienen por objeto el saber y la verdad, como la matemática, la física y la teología.
2. Ciencias prácticas: Las que tienen por objeto la acción misma, y es justamente aquí donde se ubica la ética.
3. Ciencias poéticas: Las que tienen por objeto la producción de obra exterior.

Según lo expuesto por Aristóteles, citado en Escobar (2000), la lógica es una metodología aplicable a cualquier ciencia, y la metafísica estudia al ser en cuanto a la ética, la acción y la

³ Para el desarrollo de este apartado, se tomó como referencia el libro de *Ética*, escrito por Gustavo Escobar Valenzuela, profesor de Filosofía de la Escuela Nacional Preparatoria y la Universidad Nacional Autónoma de México, debido a que por su forma de redacción facilita la comprensión de dichas teorías. Ver bibliografía al final.

creación. En el pensamiento ético de Aristóteles (Escobar, 2000) se dieron varios tratados, entre ellos la *Ética Nicomáquea*, en la cual plantea el problema del Bien Supremo, que para él, es un bien que es el fin último, es decir lo perfecto, lo definitivo, lo digno de ser buscado, y este fin último para Aristóteles es la felicidad, sustenta que la felicidad consiste en el ejercicio ininterrumpido de una vida activa contemplativa o teórica que es superior a la vida de los placeres y diferente a la vida política que busca honores. De esa forma (Escobar, 2000) la ética aristotélica se fundamenta en la virtud y en las actividades realizadas conforme a la sabiduría y para ello la felicidad además de una vida teórica requiere otras condiciones como son: madurez, bienes externos, libertad personal y salud.

Aristóteles, citado en Escobar (2000), sustenta que la virtud consiste en cierto modo de obrar o de actuar, es decir una disposición de obrar de manera deliberada, la cual está racionalmente determinada y como tal determinaría el hombre prudente, es un extremo en la excelencia, pero por su mediedad entre dos vicios, en uno exceso y el otro es un defecto. Aristóteles, citado en Escobar (2000), clasifica la virtud en: virtudes éticas, que son las que pertenecen al carácter o a las costumbres y hacen estricta referencia al placer o al dolor; valentía, templanza, liberalidad, vergüenza y virtudes intelectuales, que son fruto de educación y se adquieren con la experiencia y hacen referencia al ser racional; sabiduría y prudencia.

Alejándonos un poco de la ética de la antigüedad o clásica, se hace un traspaso a una parte de la ética de la modernidad (ética de la filosofía alemana).

1.5.1.2 La Ética Desde Perspectiva Kantiana. Conforme a lo que enuncia Escobar (2000), “la ética de Kant recibe el nombre de formal porque prescinde de elementos empíricos y se funda de manera exclusiva en la razón: se trata de una ética estrictamente racional” (p. 161).

Kant, citado en Escobar (2000), hace una distinción entre las ciencias formales y las ciencias materiales, para lo cual indica que una ciencia es formal “cuando solo se ocupa de la forma de entendimiento y de la razón misma: es material cuando considera algún objeto de la experiencia” (p. 161).

Kant, citado en Escobar (2000) sostiene que a pesar que la ética puede tener una parte empírica, debido a que se ocupa de las Leyes de la libertad, es justo esto lo que genera una diferencia con la lógica porque ésta no se refiere específicamente a la experiencia, la lógica es completamente formal, “es canon de entendimiento” (p. 161). Kant, citado en Escobar (2000), teniendo en cuenta anterior tiene como propósito presentar la refutación de toda doctrina moral empírica y demostrar que la teoría de la conducta debe consistir en la racionalidad.

Kant, citado en Escobar (2000), sostiene que al formular su ética, enuncia que la razón teórica se expresa por medio de juicios, pero la razón práctica no, dado a que ésta última no dice lo que acontece en la experiencia, sino lo que debe ocurrir en ella, por lo tanto, para Kant el conocimiento práctico no es juicio, es un imperativo y los hay diferentes clases: imperativos hipotéticos y categóricos.

1.5.1.3 La Formación. Para Gadamer, citado en Euscátegui, Pino y Rojas (2006), el término formación proviene de la palabra alemana *bildung*, que hace alusión a la cultura que posee la persona como producto de su formación en contexto. En este sentido formación es “tanto el proceso por el que se adquiere cultura, como la cultura misma en cuanto patrimonio del hombre culto. Gadamer, citado en Euscátegui, Pino y Rojas (2006, p. 24).

Gadamer, citado en Euscátegui, Pino y Rojas (2006) sostiene que el objetivo de la formación, más allá de la obtención de capacidades previas, involucra la aprehensión totalizante de aquello para lo cual se forma la persona, por lo cual argumenta que el hombre necesita formarse en dos modalidades, que son; la formación práctica y la formación teórica, “ la primera atribuye a uno mismo la generalidad, mientras que la segunda consiste en aceptar a aprender la validez de otras cosas, encontrando puntos de vista generales para aprehenderlas”. Gadamer, citado en Euscátegui, Pino y Rojas (2006, p.25).

Otro aporte a la conceptualización de la formación es el siguiente:

El gran problema de toda formación es el no tener conciencia de ella como forma de pensamiento educativo. La formación es pensar cómo ha sido la educación, cómo es y cómo podría ser. La formación es el proceso de formación del educando en sujeto a mejor, en educador, en esa medida es autor de su propia instrucción. Rousseau, citado en Quinceno (1996) y a la vez citado en Euscátegui, Pino y Rojas (2006, p.25).

Partiendo de lo anterior, Goethe, plantea la diferencia entre formación y educación, sostiene que:

La educación es el proceso por medio del cual las cosas, las personas y las instituciones influyen en el ser humano. La formación es entender ese proceso como un viaje hacia sí mismo”. Goethe, citado en Euscátegui, Pino y Rojas (2006, p.26).

1.5.2 Marco Conceptual

Este apartado hace referencia a los conceptos que se contemplaron en el desarrollo de la presente investigación y facilitan una mejor comprensión de la misma.

1.5.2.1 Contador Público. La definición de Contador Público, conforme al artículo 1 (Ley 43, 1990)⁴ indica que:

Es la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesan a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas por Ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.

El artículo 2, de la misma Ley aborda las actividades relacionadas con la ciencia contable en general, dentro de las cuales están todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que expidan con fundamentos en los libros de contabilidad, así como todas las actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador Público, entre ellas; asesoría tributaria, gerencial y en aspectos contables similares.

1.5.2.2 Currículo. Según el Artículo 41 (Acuerdo 025, 2015) de la Universidad del Valle, el currículo:

Es la síntesis o el proyecto de selección cultural (conocimientos, valores, creencias, costumbres) que, con una clara intencionalidad pedagógica, política y educativa, se concreta a través de componentes curriculares y actividades formativas (asignaturas, experiencias y otros espacios académicos) orientados a formar seres humanos,

⁴ Extraído de la página web de la Junta Central de Contadores:
<http://suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256>

ciudadanos y profesionales íntegros, responsables, solidarios y democráticos; en contextos históricos y socio-culturales concretos. (p. 15).

1.5.2.3 Deontología. Conforme a lo enunciado por Escobar (1992), dentro de la realización de la moral profesional, hace su aparición la deontología, la cual hace referencia a la teoría de los deberes particulares propios de una profesión o situación, éste término es atribuido a Jeremías Bentham, el cual lo entendía como un saber que enseña al hombre la manera de dirigir sus emociones de modo que queden subordinadas, a su propio bienestar. La deontología comprende los deberes y derechos de los profesionales, los cuales conllevan a una serie de principios de acuerdo a los cuales debe vivir y realizarse el individuo.

1.5.2.4 Ética. Conforme a lo enunciado por Escobar (2000) “la ética se define como la disciplina filosófica o la ciencia que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad” (p. 23). La ética (Escobar, 2000) necesita de la moral para sacar sus conclusiones, para explicarla, para elaborar sus hipótesis y teorías. En este sentido, la ética es una ciencia y la moral es el objeto de esta ciencia, es decir que la ética no crea su objeto, sino que se limita a reflexionar sobre él.

La ética (Escobar, 2000) no tiene como propósito dirigir la vida humana, sino explicar la moral, pretende fundamentar la moral. Por lo tanto, la ética es normativa en un sentido indirecto, por la naturaleza de su objeto ya que no se propone una lista de deberes y no deberes, lo que busca es llevar a la conciencia del hombre directrices que han de orientar su conducta.

Por otro lado, partiendo de las doctrinas éticas fundamentales, enunciadas por Escobar (1992) se citan las siguientes nociones de ética:

La ética según Aristóteles, la ética se basa en la felicidad, que es el ejercicio ininterrumpido de una vida contemplativa, es decir que es superior a la vida de placeres y a la vida política.

Para Kant, la ética, se basa en la autonomía, la cual tiene origen en la voluntad libre por el respeto al deber y es la que recubre todo acto ético.

1.5.2.5 Ética Aplicada. Según lo enunciado por Escobar (2000), “hace referencia a las teorías o reflexiones que la ética construye en torno al mundo moral y que repercuten en una serie de problemáticas específicas que vive el hombre contemporáneo”. (p. 200).

Para abordar estas problemáticas, (Escobar, 2000) la ética se ha visto en la necesidad de apoyarse en otras ciencias, como son; la psicología, la sociología, la economía, la politología e incluso la medicina.

A lo largo de la historia (Escobar, 2000) es fácil observar diversos cambios que han sido determinantes y que han originado grandes crisis en la historia, como por ejemplo la descomposición de la cultura griega con la llamada filosofía helenístico-romana, que se convirtió en un momento en que las grandes individualidades por ansias de poder, nulificaron la acción moralizadora de la ciudad, y la ciudad acaba por convertirse en un instrumento del individuo y sus ambiciones.

1.5.2.6 Fe Pública. El artículo 10 (Ley 43, 1990) enuncia lo siguiente:

Es la atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión que hará presumir, salvo prueba de lo contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en

ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Los Contadores Públicos que otorguen fe pública, se asimilan a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por delitos que cometieran en el ejercicio de actividades propias de su profesión.

1.5.2.7 Globalización. De acuerdo con lo que enuncia el PEP (2017), la globalización es un fenómeno económico – social contemporáneo, que poco a poco ha ido cambiando las fronteras de los mercados económicos locales, en este sentido el Programa argumenta que, aunque la globalización esté presente en los contextos culturales, sociales y económicos, no representa que el mundo deba estar condicionado a única forma de pensar-vivir. Dentro del proceso formativo el Programa entiende:

La globalización contemporánea como un proceso que obliga a que los profesionales actúen bajo asociaciones conceptuales y redes de interpretación (económicas, legales, sociales, políticas y/o culturales) que coadyuven a trascender los problemas de información contable-financiera-social de las organizaciones. PEP (2017, p. 18).

1.5.2.8 Ley. Según el Código Civil Colombiano, citado en Montaña (2016, p. 24): “Ley es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional (hoy Constitución Política – C.P). El carácter general de la Ley es mandar, prohibir, permitir o castigar”.

De acuerdo a lo expuesto por Pesqueux (2010), citado en Montaña (2016, p. 24) “la Ley se especifica como una regla objetiva provista de sanciones, cuyo fin es el comportamiento en sociedad y por lo tanto tiene vocación universal”.

1.5.2.9 Moral. Según lo expuesto por el Profesor Escobar (2000), “la moral es un conjunto de normas y formas de vida a través de las cuales el hombre aspira a realizar el valor de lo bueno”. (p. 40).

La moral (Escobar, 2000) está constituida por dos aspectos, el plano normativo y el plano factico, como se muestra a continuación:

El plano normativo, es aquel que señala el deber ser, es decir el conjunto de normas, reglas o deberes que impone la sociedad, es aquí donde se origina la moral. En la moral están inmersos los actos aprobatorios (moralmente buenos) y los actos reprobatorios (moralmente malos), esta característica de la moral de abarcar estas dos clases de actos se conoce como bipolaridad de los valores.

El plano factico, hace referencia a que la moral existe para ser realizada, es decir, los actos concretos que se realizan conforme a las normas establecidas, lo cual da origen a la moralidad, que es la moral hecha realidad, es la manera cotidiana es que se viven las normas, la serie de actos efectivos, tal como se realizan cotidianamente.

La moral (Escobar. 2000) se inicia cuando el hombre forma sociedades, abandona su naturaleza y comienza a sentirse miembro de una sociedad, porque se ve impulsado a crear normas y reglas de comportamiento que le permitan regular sus relaciones con los demás.

1.5.2.10 Pensamiento Crítico. El pensamiento crítico es el proceso de analizar y evaluar el pensamiento con el propósito de mejorarlo. El pensamiento crítico presupone el conocimiento de las estructuras más básicas del pensamiento (los elementos del pensamiento) y los estándares intelectuales más básicos del pensamiento (estándares intelectuales universales). La clave para desencadenar el lado creativo del pensamiento crítico (la verdadera mejora del pensamiento) está en reestructurar el pensamiento como resultado de analizarlo y evaluarlo de manera efectiva. Elder y Paul (2005, p. 7).

1.5.2.11 Percepción. Según Carterette y Friedman (1982), citado en Arias (2006), la percepción es una parte esencial de la conciencia, es la parte que consta de hechos intratables y, por tanto, constituye la realidad como es experimentada. Esta función de la percepción depende de la actividad de receptores que son afectados por procesos provenientes del mundo físico. “La percepción puede entonces definirse como el resultado del procesamiento de información que consta de estimulaciones a receptores en condiciones que en cada caso se deben parcialmente a la propia actividad del sujeto.” (p. 10).

La percepción según Barthley (1982), citado en Arias (2006), no se usa solo en la psicología, sino también en una palabra con diversos significados, por ejemplo, según Barthley (1982), en el diccionario, la percepción es cualquier acto o proceso de conocimiento de objetos bien sea por la experiencia sensorial o por el pensamiento. La segunda definición hace de la percepción un problema sensorial, teniendo una sensación de naturaleza psíquica y siendo una especie de proceso de copia de la realidad externa.

La percepción comprende básicamente dos procesos, según Bruner y Cols (1958), citados por Moya (1999), y a su vez por citado en Arias (2006), el primero es la selección del enorme caudal de datos que nos llegan del exterior, reduciendo su complejidad y facilitando el

almacenamiento, el segundo, un intento de ir más allá de la información obtenida, con el propósito de predecir acontecimientos futuros y así evitar la sorpresa.

1.5.2.12 Proyecto Educativo del Programa (PEP). Conforme a lo enunciado en la introducción del Proyecto Educativo de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, (PEP, 2017), éste representa la filosofía que soporta el proceso formativo del Programa Académico de Contaduría Pública, expone cómo el programa asume las perspectivas tanto disciplinares como profesionales de la Contabilidad enmarcados en las misiones y visiones de la Universidad del Valle. Más específicamente la misión del programa, la cual gira en torno a una formación integral basada en un compromiso con principios éticos y humanos como la equidad, la justicia social y la igualdad.

El PEP, comprende entre otros, los siguientes aspectos:

Antecedentes del Programa Académico, las reformas curriculares del Programa Académico, la propuesta formativa del Programa Académico, el propósito de formación, los objetivos, el enfoque conceptual, el enfoque y estructura curricular y las estrategias pedagógicas y didácticas sobre las que emprende la enseñanza.

1.5.2.13 Valores Éticos. Según lo enunciado por González (2014), “los valores son abstracciones, conceptos, es decir elaboraciones mentales para identificar y expresar cualidades propias de los seres”. (p. 104). González (2014), sostiene que la fuerza o la importancia de los valores depende del nivel de cultura de los pueblos y el hombre descubre valores en las cosas cuando se apropia de nuevas relaciones entre ellas y su propio ser. Los valores éticos (González, 2014) como cualidades residen en la conducta del hombre, hacen referencia a su poder ser, a la posibilidad de realización siempre más perfecta, teniendo en cuenta que es un ser inacabado.

1.5.3 Marco Contextual

1.5.3.1 Universidad del Valle. Conforme a la definición del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, las Instituciones de Educación Superior (IES)⁵ “son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano”.

La Universidad fue creada por la Ordenanza # 12 de 1945 (junio 11) de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, con el nombre de "Universidad Industrial del Valle del Cauca". Este nombre fue cambiado posteriormente (en 1954) por la Ordenanza #10 al que actualmente tiene: Universidad del Valle.⁶

Enmarcados en la misión⁷ de la Universidad del Valle, ésta tiene como propósito formar en el nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social. La Universidad del Valle, hace énfasis en el aspecto social, dado a que su naturaleza jurídica es pública, por lo tanto, el enfoque de la formación profesional está pensado en retribuir o devolver a la sociedad con actos éticos y conscientes la oportunidad de formarse en ella. En cuanto a la visión⁸ tiene establecido ser reconocida como una Universidad incluyente con altos estándares de calidad y excelencia, referente para el desarrollo regional y una de las mejores universidades de América Latina.

⁵ Extraído de la página: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior>.

⁶ Extraído de la página: <https://www.univalle.edu.co/la-universidad/acerca-de-univalle/nombre>

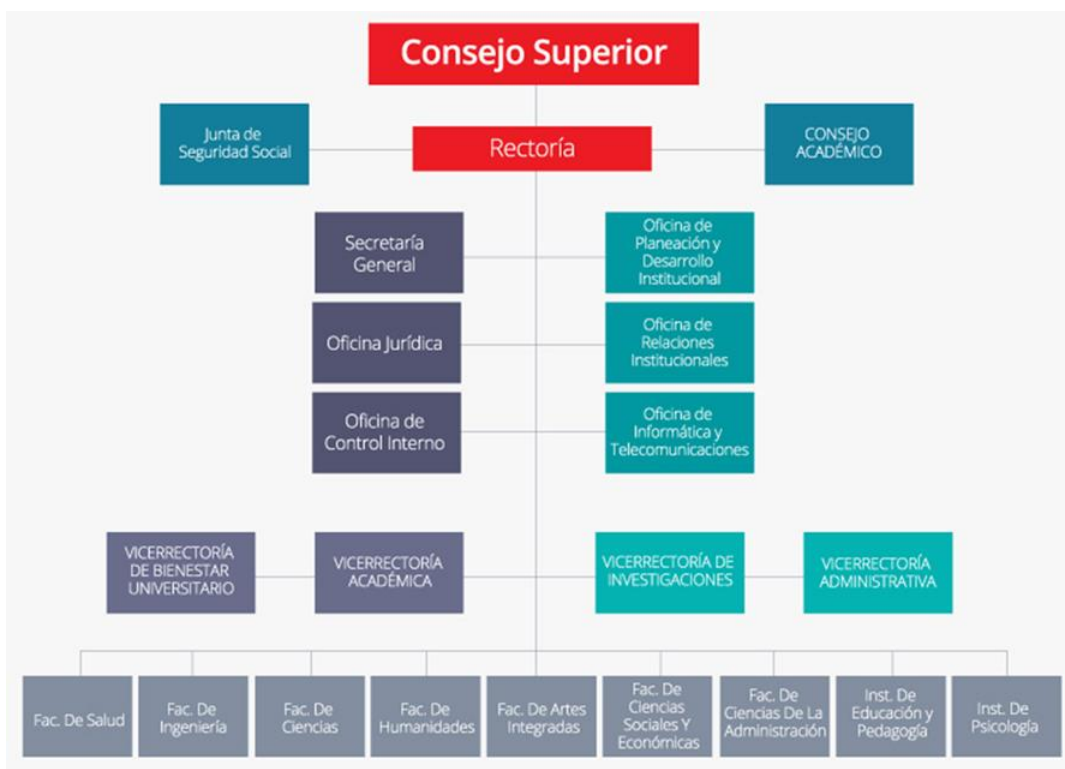
⁷ Extraído de la página : <https://www.univalle.edu.co/la-universidad/acerca-de-univalle/mision>

⁸ Extraído de la página: <https://www.univalle.edu.co/la-universidad/acerca-de-univalle/vision>

La Universidad del Valle ha postulado, los siguientes valores para orientar las actividades de los miembros de la comunidad universitaria: dignidad, honestidad, respeto por la diferencia, justicia y equidad, solidaridad, defensa del medio ambiente, responsabilidad, transparencia, racionalidad y reflexión.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Universidad del Valle:

Gráfico 1. Organigrama de la Universidad del Valle.



Adaptado de: <https://www.univalle.edu.co/la-universidad/acerca-de-univalle/organigrama>

Conforme a la descripción del Programa de Contaduría Pública desde su creación bajo la Resolución 396 de diciembre 11 de 1975 del Consejo Directivo, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Administración, fundada el 26 de junio de 1984, conforme a su misión, ha trabajado para formar profesionales integrales en el campo de la Contaduría Pública, que estén comprometidos con la creación de valor en las organizaciones regionales y del país, a través del liderazgo en los procesos investigativos y empresariales. Así, puede decirse que el programa

desde su creación de manera implícita y explícita ha tenido una propuesta curricular que pretende que los estudiantes desarrollen competencias en:

- Comprensión de los procesos y lógicas propias de las comunidades académicas y gremiales existentes en la disciplina contable.
- Aprehensión de los marcos teóricos que explican racionalmente cómo la Contabilidad contribuye a la modernización de la sociedad, potenciando el pensamiento de los paradigmas, normas y técnicas que subyacen al saber contable
- Conocimiento respecto de la normatividad vigente que guía los desarrollos y las aplicaciones de la Contabilidad y la Contaduría Pública, teniendo en cuenta referentes internacionales sobre la generación de información contable financiera y el aseguramiento de la misma.
- Criterio y disciplina que permitan mantenerse informado sobre los cambios a nivel regulatorio de la disciplina contable en el país.

1.5.4 Marco Legal

1.5.4.1 Acuerdo 010 de 2015. Enuncia (Acuerdo 010, 2015) el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle, que es el resultado de procesos de reflexión de la comunidad universitaria, bajo el liderazgo de los consejos Académico y Superior, acerca del sentido y los fines de la Universidad y la proyección de su reconocimiento académico para contribuir al desarrollo del departamento del Valle del Cauca y del sur occidente del país.

El Proyecto Institucional enuncia los principios, que de manera articulada permiten cumplir las funciones misionales, dichos principios giran en torno a la autonomía, la libertad de enseñanza, la formación integral, el respeto, la democracia, la responsabilidad, la igualdad, entre otros, también enuncia los valores que sirven de orientación a los miembros de la comunidad, y

los propósitos y lineamientos estratégicos que se han sido fijados en el marco de la misión y la visión.

1.5.4.2 Acuerdo 025 de 2015. Enuncia (Acuerdo 025, 2015) la actualización de la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle, el cual propende la consolidación de un Proyecto Formativo que tenga en cuenta la historia y la memoria institucional. Este acuerdo incorpora la interdisciplinariedad, la complementariedad, la transversalidad, la flexibilidad, la integralidad y la evaluación como principios y condiciones metodológicas del proceso académico, pensado desde una constante reflexión y autorregulación de su quehacer, con el fin de fortalecer el Proyecto Formativo, mediante el acompañamiento pedagógico con el propósito de procurar en los estudiantes su identidad y compromiso con el trabajo pedagógico y con la Universidad.

1.5.4.3 Ley 43 de Diciembre de 1990 (Artículos 35 al 71). Enuncia (Ley 43, 1990) el código de ética profesional, lo reconoce como el fundamento esencial para el desarrollo de las normas de ética para la Contaduría Pública, debido a que la Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer las necesidades de la sociedad, independientemente que su ejercicio se dé en la empresa pública o privada, su obligación está en velar por los intereses de la comunidad en general. Por lo anterior enuncia los principios básicos de ética profesional que debe considerar un Contador Público en el ejercicio profesional, los cuales son; integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración y respeto entre colegas. Adicional establece los órganos de vigilancia y dirección de la profesión contable.

La Ley 43 de 1990 es importante para esta investigación por ser uno de los ejes normativos que regula la ética profesional en la Contaduría Pública, por lo tanto, es de obligatoria aplicación en el ejercicio profesional desde el trabajo más sencillo hasta el más complejo, adicional esta norma hace parte del constructo de unos de los objetivos específicos en cuanto a la caracterización del ejercicio contable desde las Leyes que regulan la ética en la profesión.

1.5.4.4 Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IFAC).⁹ Este código consta de tres partes, en la primera establece los principios de ética profesional para los profesionales de la contabilidad, dichos principios son; integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. En la segunda parte, hace referencia al profesional de la contabilidad en ejercicio, describe las amenazas que pueden afectar el cumplimiento de los principios fundamentales, pero a su vez presentan las salvaguardas, que son métodos que pueden eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable. En la tercera parte enuncia los profesionales de la contabilidad en la empresa, presenta el tipo de amenazas que pueden afectar los principios fundamentales, las cuales provienen de una amplia gama de circunstancias y relaciones a nivel empresarial.

El código de ética tiene relación con la investigación, debido a que desde la promulgación del Decreto 2420 de 2015, se compilaron las normas de contabilidad, las normas de aseguramiento la información y se dictaron otras disposiciones dentro de las cuales está el código de ética, que a partir de esa fecha es de obligatorio cumplimiento en la profesión contable, lo que lo convierte en otro eje normativo por medio del cual se regula la ética la

⁹ Extraído de la página: <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>

profesión al igual de la Ley 43 de 1990, los cuales hacen parte de la caracterización, es decir de la parte deontológica de la profesión contable.

1.6 Metodología

1.6.1 *Tipo de Investigación*

El tipo de estudio utilizado para la presente investigación es el descriptivo, el cual, según Hernández, Fernández y Baptista (2011), es aquel que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas o de cualquier objeto que se someta a su análisis. Lo que se pretende es medir o recoger información de forma independiente acerca de los conceptos o variables a las que se refieren, más no indicar como se relacionan éstas.

Se escogió el tipo de estudio descriptivo porque permite detallar la forma como los estudiantes de décimo semestre de Contaduría Pública, quienes son la población objeto de estudio de esta investigación, perciben o interpretan la ética en la profesión contable, desde lo conceptual y desde la experiencia, partiendo de la contribución del PEP.

1.6.2 *Método de Investigación*

El método de investigación utilizado en esta investigación, es el inductivo -deductivo, el cual, según afirman Ortiz y García (2006), “el método deductivo es el procedimiento de razonamiento que va de lo general a particular, es decir de lo universal a lo individual. Las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas de las que parte también lo son”. (p. 64).

En cuanto al método inductivo, según afirma Bernal (2000), “este método parte de hechos particulares que se consideran válidos, con el fin de obtener conclusiones que tengan una aplicación general”. (p. 60).

Para la presente investigación se utilizó el método de investigación inductivo-deductivo debido a la estructura mixta de la fuente de información primaria por medio de la cual se recopilaron los datos y adicional porque se presenta un punto de partida que es el eje temático, el cual se convierte en un referente de información para los estudiantes encuestados.

1.6.3 Fuentes de Información

1.6.3.1 Fuentes Primarias. Conforme a lo que afirma Bernal (2000), las fuentes primarias:

Son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, en donde se origina la información. Es también conocida como información de primera mano o desde el lugar de los hechos. Estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, entre otros. (p. 171)

Las fuentes primarias de información son, el Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y para la recolección de datos, los estudiantes de décimo semestre (jornadas diurna y nocturna del periodo octubre 2019 – mayo 2020) de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, Sede San Fernando, a los cuales a partir de la determinación de la muestra estadística se les realizó una encuesta mixta.

1.6.3.2 Fuentes Secundarias. De acuerdo a lo expuesto por Bernal (2000), las fuentes de información secundarias son: “aquellas que ofrecen información sobre el tema por investigar, pero no son la fuente original de los hechos o situaciones, sino que las referencian.” (p. 172).

Para las fuentes de información secundarias se utilizaron libros académicos, tesis y artículos de revistas académicas extraídos a través de internet en la biblioteca digital de la Universidad del Valle y la página Google académico, que contienen información relacionada con la presente investigación, para los cuales se hizo uso de la técnica análisis documental.

1.6.4 Técnicas de Investigación

1.6.4.1 Encuesta Mixta. Según Hernández et al. (2011), las encuestas son uno de los instrumentos más utilizados para recolectar datos y consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, en las cuales se consideran básicamente dos tipos de preguntas, abiertas y cerradas.

Las preguntas cerradas (Hernández et al. 2011) contienen categorías de preguntas de respuestas que han sido previamente delimitadas, es decir presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, los cuales se deben limitar a ellas.

Las preguntas abiertas (Hernández et al. 2011) no delimitan las alternativas de respuesta, el número de repuestas puede ser muy elevado y variar mucho de un participante a otro.

Por medio de las fuentes de información primaria, se realizó una encuesta mixta, con el propósito de obtener la respuesta a la pregunta de investigación, la cual posteriormente con la ayuda de técnicas estadísticas, se procedió a la tabulación de dicha información lo que permitió identificar la percepción que tienen los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019– mayo 2020 de Contaduría Pública acerca de la contribución del PEP en la formación ética, las variables más representativas dentro de la encuesta que permitieron validar la aprehensión de los estudiantes, son las que hacen referencia a la contribución del PEP, en la formación, en cuanto al fortalecimiento de valores éticos, la estimulación del pensamiento crítico, la actuación a través del deber ser y la Ley, el desarrollo de habilidades para comprender la importancia de la actuación ética frente a la sociedad, y los fundamentos filosóficos, éticos y políticos que permitan entender la globalización. Con base en los resultados, se realizó la respectiva interpretación partiendo del hecho, que la encuesta se realizó a los estudiantes que están terminando el ciclo profesional (décimo semestre) de la formación académica.

1.6.4.2 Análisis Documental. Referente al análisis documental Bernal (2000), establece que:

Es una técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar el material del cual se dispone. Para el uso de ésta técnica se sugiere utilizar simultáneamente dos o más técnicas de recolección de información, con el propósito de contrastar y complementar datos. (p. 173).

Se hizo uso de una de las fuentes de información primaria, específicamente del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, y las fuentes de información secundaria; libros académicos, tesis y artículos de revistas académicas, por medio de un análisis documental detallado y estructurado para extraer o recopilar las concepciones que abarcan la ética desde lo abstracto y desde lo contable, para establecer la relación entre ambas y sus fundamentos teóricos, para así obtener los parámetros en los cuales están enmarcados y sustentados los principios éticos y cómo fundamentan el deber ser del Contador Público desde la ética.

1.6.4.3 Determinación de la Muestra. El tipo de muestra que se utilizó para esta fase de la investigación, fue la muestra probabilística, en la cual según Hernández et al. (2011), todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, se realiza por medio de la técnica de muestreo aleatoria vez definida las características de la población y el tamaño de la muestra. Para la calcular el tamaño de la muestra, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra buscado.

N = Tamaño de población o universo. La población corresponde a 54 estudiantes.

Z = Nivel de confianza. El nivel de confianza para este trabajo de investigación es el 95%, su valor constante equivale a 1.96.

p = Probabilidad que el evento ocurra.

$q = (1 - p)$ = Probabilidad que el evento no ocurra.

Debido a que no se tienen estudios ni marcos previos, la probabilidad de ocurrencia (p) y no ocurrencia (q) del evento es del 50% (0.5).

e = Error de estimación máximo aceptado. El error muestral es del 6% (0.06).

Reemplazando la formula tenemos:

$$n = \frac{54 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.06)^2 * (54 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{51.8616}{1.1512}$$

$$n = 45.$$

La población está compuesta por 54 estudiantes de la asignatura Ética, moral y fe pública, se tomó como referencia la programación del Programa Académico de Contaduría Pública para el semestre denominado octubre 2019 - mayo 2020, debido a que esta asignatura corresponde al semestre objeto de investigación, décimo semestre respectivamente, para la muestra se obtuvo un valor de $n = 45$.

El formulario de la encuesta se estructuró teniendo en cuenta el contenido del PEP, más específicamente los objetivos relacionados con el ser, la encuesta consta de diez (10) preguntas, de las cuales tres (3) son cerradas; con opciones de respuesta, donde solo una repuesta es la más acertada y las otras siete (7) son preguntas abiertas.

La aplicación de la encuesta se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2020, por medio de los formularios de Google, todas las preguntas estaban marcadas con respuesta obligatoria y se activó la limitación de una respuesta por estudiante, por lo cual debían iniciar sesión en el correo de la Universidad del Valle, esto con el fin de evitar que quedaran preguntas sin responder o que la encuesta fuera respondida por personas ajenas a la institución.

2. Conceptualización de la Ética Desde el Modelo Pedagógico del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

Para el desarrollo del presente capítulo, es primordial considerar en primera instancia la misión y visión, así como la importancia del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, debido a que, son parte fundamental de la propuesta formativa del Programa, porque representan el punto de partida y los ejes a través de los cuales se fundamenta y se desarrolla el propósito de formación de la Universidad en el Programa académico.

2.1 Misión del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

En cuanto a la misión del Programa, el PEP (2017) enuncia lo siguiente:

El Programa Académico de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle tiene como misión:

La formación integral de un Contador Público en el nivel superior, mediante el desarrollo de conocimientos, competencias y valores para generar y administrar la información contable, financiera y social ajustada a las normas nacionales y a la convergencia con las normas internacionales, que puedan satisfacer las necesidades de información de las organizaciones y la sociedad; en un compromiso con principios éticos y humanos como la equidad, la justicia social y la igualdad, con los cuales sea posible construir el sentido de responsabilidad social, el espíritu investigativo y creativo que fortalezcan el desempeño profesional, la confianza y la credibilidad en la sociedad. El Programa contribuye a la creación de valor en las organizaciones a través del liderazgo en los procesos profesionales e investigativos relacionados con la disciplina contable. (p. 13).

2.2 Visión del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

De acuerdo con el PEP (2017), la visión es la siguiente:

Al 2030 el Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle espera consolidarse como un Programa de excelencia a la vanguardia de la educación contable científico- tecnológica, referente en el medio nacional, regional e internacional por su calidad académica, competencia de sus egresados, y aportes al desarrollo sostenible mediante propuestas curriculares y pedagógicas flexibles ajustadas a los cambios económicos, políticos y sociales del entorno, con proyectos de investigación formativa y creativa. Será un Programa que velará por el desarrollo de las organizaciones públicas y/o privadas y de la comunidad en general teniendo en cuenta el bienestar social y el medio ambiente, con docentes de alto perfil académico y con un sistema de autoevaluación, que garantice una formación integral de sus estudiantes. (p. 13).

2.3 Importancia del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

La importancia del PEP (2017), radica en que es el integrador de la estructura curricular del Programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, contiene los lineamientos de carácter, integral e interdisciplinario y los ejes transversales y contextualizadores que componen el proceso de formación académica integral del Programa.

Conforme a lo establecido en la introducción del PEP (2017), el Proyecto Educativo del Programa es la guía consolidada del proceso de estudio del currículo de Contaduría Pública, que, en el futuro, sirve de orientación para la reforma curricular y presenta la filosofía que soporta el

proceso formativo del Programa, materializando los principios y valores definidos por la Universidad del Valle.

Tal como se enuncia en el PEP (2017), los principios definidos por la Universidad del Valle, fueron estipulados (Acuerdo N° 001, 2002) por el Consejo Superior, con el propósito de poder dar cumplimiento a la misión de la Universidad del Valle:

- El respeto y la prevalencia del interés colectivo sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- La libertad en la enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ámbito de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la promoción de la crítica y el debate público.
- La integralidad en la formación, entendida entre los aspectos científico, tecnológico, artístico, y humanístico en los procesos de aprendizaje.
- El compromiso con la paz, la democracia, la defensa del interés público, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos civiles y el desarrollo de la civilidad. (p. 2).

A continuación, se presenta un esquema en donde se trata de sintetizar el contenido del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle:

Gráfico 2. Síntesis del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

Título	Contenido
1. Antecedentes del Programa Académico	El Programa Académico de Contaduría Pública nace a mediados de 1970. Primer currículo, año 1976. Primer ajuste curricular, año 1982. Segundo ajuste curricular, año 1989. Tercer ajuste curricular, año 1994. Cuarto ajuste curricular, año 2002.
2. Propuesta Formativa del Programa	La misión está enfocada en una formación integral, comprometida con principios éticos y humanos, y la visión tiene como proyección consolidarse en un Programa de excelencia académica, a la vanguardia de la educación contable científico-tecnológica y ser un referente por la competencia de sus egresados, velando por el desarrollo de las organizaciones, teniendo en cuenta el bienestar social y el medio ambiente.
3. Propósito de Formación del Programa	El Programa tiene en cuenta tres elementos: Comprensión del deber ser (contabilidad como campo de conocimiento). Formación del carácter de la personalidad y el pensamiento crítico. Contexto globalizador (actuación del profesional bajo asociaciones conceptuales y redes de interpretación).
4. Objetivos de Formación del Programa	Orientados a formar integralmente un Contador Público, basados en: El ser, propiciando la actuación ética y promoviendo el liderazgo y trabajo en equipo. El saber, teniendo en cuenta los marcos teóricos y normatividad vigente. Y el saber hacer, contribuyendo a formar un juicio crítico para resolver problemas y formar par un buen desempeño a nivel laboral.
5. Perspectivas Disciplinar y Profesional	Se reconoce a la contabilidad como una disciplina pluridisciplinaria y multiteórica y como un campo de acción profesional que implica elegir una perspectiva ética para entender las diferentes lógicas. En cuanto a la profesión resalta que su ejercicio exige el reconocimiento y coherencia con una realidad concreta, dado que la Contaduría Pública es una profesión liberal en la que prima el saber sobre el hacer.
6. Perfil del Egresado	Un Contador Público integral, con énfasis en valores éticos y humanos, proactivo, con la idoneidad para desempeñar el ejercicio profesional y comprometido con la transparencia de la fe pública.
7. Enfoque y Estructura Curricular del Programa	El Programa académico de Contaduría Pública parte de tener en cuenta la noción de currículo y las áreas de conocimiento, tiene como criterio de organización curricular, la investigación formativa, como eje transversal, la formación crítico humanista y como eje contextualizador, el estudio y problematización de la globalización y una estructura curricular por ciclos: ciclo básico y ciclo profesional.
8. Estrategias Pedagógicas y Didácticas del Programa	Las estrategias giran en torno al estado inicial y final del estudiante, donde el estudiante se convierte en Otro, es decir pasa a ser un individuo que comprende la cultura y concibe otra forma de pensar, se forma un profesional íntegro.
9. Sistemas de Evaluación	Para el Programa académico, evaluar en la Universidad, significa pensar y reflexionar acerca de lo que se dice que se debe saber, lo que efectivamente se sabe y lo que se quiere saber. La evaluación es un proceso integral e integrador, flexible, continuo y permanente que posibilita ampliar el conocimiento.
10. Mecanismos y Estrategias Administrativos y de Gestión Pedagógica Curricular	Los acuerdos para gestionar estos mecanismos, están definidos en el acuerdo 025 de Septiembre 25 de 2015, en su artículo 69, el cual precisa que las modificaciones serán con base en resultados de experimentación y evaluación de los procesos ya definidos.

Fuente: Elaboración propia a partir del PEP, de Contaduría Pública de la Universidad del Valle (2017).

Dentro del propósito de formación del Programa Académico de Contaduría Pública, está consignado el propósito de formar sujetos ético-político y sociales, tal como lo enuncia el PEP (2017):

El proyecto formativo busca formar un profesional que a partir del saber contable y de los sistemas contables y técnicos que se le ofrecen, pueda poner en cuestionamiento las representaciones ideológicas de su sociedad y se proyecte como un sujeto ético-político competente (sentipensante (Fals Borda, 2009)) y deseoso de participar en las transformaciones de su disciplina y de su sociedad. (p. 15).

Gráfico 3. Características del proyecto de formación.



Adaptado del PEP, de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, p. 16. (2017).

Partiendo de lo anterior, se hace necesario traer a colación los enunciados de algunos autores, los cuales permiten tener una aproximación al PEP, en cuanto a su sentido ético y así

evidenciar la importancia que la ética sea uno de los pilares fundamentales en el proceso de formación de los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

2.4 Concepto de Ética

Según Escobar (2000), la ética al igual que todo saber puede ser analizada etimológicamente, tomando como punto de partida sus raíces lingüísticas. Para el caso de la ética, (Escobar, 2000) ésta emana de la palabra griega *ethos*, y tal parece ser que la primera persona que dio uso a esta palabra fue el poeta Homero, quien hizo referencia al *ethos* como “Lugar habitado por hombres y animales”, de esta forma surgieron otras acepciones, como la de Martin Heidegger, citado en Escobar (2000), él se refiere al *ethos* como lugar o morada, es decir “la morada o *ethos* del hombre es el ser”. Otros como Zenón de Citio, también citado en Escobar (2000), se refirieron al *ethos* como fuente de la vida.

Escobar (2000) enfatiza que, entre las acepciones más conocidas y difundidas, está la promulgada por Aristóteles, la cual está ligada a un conocimiento llamado ética. En donde según esta acepción, *ethos* significa temperamento, carácter y hábito. De conformidad con la connotación etimológica, ética sería una un tratado de los hábitos y costumbres.

Según Escobar (2000) lo anterior implica que una de las características del *ethos*, en el sentido de habito y maneras de ser del hombre, es su sentido natural, y su significado en la tradición griega se refiere a costumbres adquiridas por hábito y no innatas, lo que significa una conquista del hombre a lo largo de su vida. Por lo anterior Escobar (2000), cita lo expresado por Aristóteles, que realizó una distinción entre las virtudes éticas (morales) y dianoéticas (intelectuales).

Escobar (2000) indica que uno de los inconvenientes o limitaciones de la definición etimológica de la ética es su generalidad, por lo que sugiere formular otra definición, no desde la

etimología sino desde su objeto de estudio. En ese sentido enuncia que el objeto de estudio de la ética es la moral, la cual tiene un carácter humano y social, por lo tanto, “la ética es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad”. (p. 23).

Para ahondar en esta definición se referencian las siguientes características:

1. La ética es una rama o parte de la filosofía.
2. Su campo de investigación es la *moral*.
3. El fenómeno de la moral es una creación exclusiva del hombre.
4. La moral es un fenómeno eminentemente social, puesto que regula la vida del hombre en sociedad. (Escobar, 2000, p. 24).

Escobar (2000), sostiene que debido a que el objeto de la ética es la moral, la ética necesita de la moral para sacar sus conclusiones, formular sus hipótesis y para explicarla, pero dicha relación conlleva a que la ética no pueda prescindir de la historia de la moral, pero esto no da lugar a que puedan confundirse.

De esta manera Escobar (2000) resalta que, teniendo en cuenta que la ética es la ciencia que estudia la moral, se debe precisar que todas las disciplinas filosóficas son teóricas en la proporción en que reflexionan críticamente sobre sus objetos y no porque procuran determinar la conducta o crear reglas morales o religiosas. Partiendo de lo anterior, Escobar (2000) aclara que, dicha observación tiene validez sobre todo para las llamadas disciplinas prácticas, las cuales se reconocen así por encontrar su centro de estudio en la praxis humana o en las normas y valores que el hombre se propone realizar durante su vida, más no porque tenga la tarea de gestar una serie de reglas encaminadas a guiar todas las experiencias humanas.

Escobar (2000) sostiene que, la ética es una ciencia normativa y una ciencia práctica en un sentido indirecto, normativa porque estudia y reflexiona sobre las normas o reglas de

conducta, que hacen parte de la moral y práctica porque su objeto de estudio es la conducta humana. No lo es en un modo directo porque la ética no es prescriptiva, es decir dentro de su propósito no está una lista de deberes y no deberes.

Escobar (2000) manifiesta que, sí la ética pretende lograr una completa objetividad es necesario buscar apoyo en otras áreas, especialmente en todas aquellas que se refieren al hombre, más conocidas como ciencias sociales. Escobar (2000), indica que lo anterior no debe dar lugar a que se confunda la ética con estas ciencias, pero se requieren porque de una u otra forma ayudan a la ética en sus explicaciones, algunas de estas ciencias son: la psicología, la sociología, la antropología e historia y la economía.

Al igual que Escobar (2000), Cortina y Martínez (2001) enuncian que la ética procede del griego *ethos*, que significa morada o lugar donde vivimos, pero aclaran que posteriormente pasó a tener el significado de carácter, es decir modo de ser. Por otro lado, sostienen que el término moral, procede del latín *moris*, que inicialmente significaba costumbre, pero posteriormente también paso a significar carácter, por lo anterior concluyen que ética y moral convergen etimológicamente en la misma connotación que hace referencia a todo aquello que tiene relación con el modo de ser o carácter.

Partiendo de lo anterior, Cortina y Martínez (2001) establecen la necesidad de diferenciar la moral de la ética, siendo así se conoce como moral; “a ese conjunto de principios, normas y valores que cada generación transmite a la siguiente en la confianza que se trata de un buen legado de orientaciones sobre el modo de comportarse para llevar una vida buena y justa”. (p. 21) Y se conoce como ética: “a esa disciplina filosófica que constituye una reflexión de segundo orden sobre los problemas morales” (p. 21).

Cortina y Martínez (2001), enuncian que desde su punto de vista la ética tiene tres funciones:

1. Aclarar que es lo moral, cuáles son sus rasgos específicos.
2. Fundamentar la moralidad, tratar de averiguar las razones por las cuales tiene sentido que los seres humanos se esfuercen por vivir moralmente.
3. Aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los resultados obtenidos en las dos primeras funciones, de tal forma que se adopte en esos ámbitos sociales una moral crítica. (p. 23).

Cortina y Martínez (2001) también sostienen que, la ética es indirectamente normativa, debido a que es un saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos, en cuanto a la moral indican que también ofrece orientaciones para las acciones humanas, pero lo hace para acciones concretas en casos concretos, en cambio la ética lo hace desde la reflexión de modo que la manera de orientar trata de justificar racionalmente la vida moral.

Cortina y Martínez (2001), enfatizan que:

En principio, la Filosofía moral o Ética no tiene por qué tener una incidencia inmediata en la vida cotidiana, dado que su objetivo último es el de *esclarecer reflexivamente el campo de la moral*. Pero semejante esclarecimiento sí puede servir de modo indirecto como orientación moral para quienes pretendan obrar racionalmente en el conjunto de la vida entera. (p. 10).

2.4.1 *La Ética Desde la Perspectiva Aristotélica*

Según lo expuesto por Aristóteles (1993) en la *Ética Nicomáquea*¹⁰, todo arte, toda investigación y toda acción y libre elección parecen tender a algún bien, es decir que el bien es aquello hacia lo que todas las cosas tienden. Aristóteles enfatiza en que hay una gran diferencia, por lo anterior, enfatiza en la importancia de intentar determinar esquemáticamente cuál es este bien y cuál de las ciencias o facultades pertenece y según como él lo manifiesta, debería ser la suprema y directiva en grado sumo a lo que enfatiza que ésta es, expresamente la política, dado a que es la que regula que ciencias son necesarias en las ciudades y cuáles ha de aprender cada uno y hasta qué medida o proporción.

Partiendo de lo anterior Aristóteles (1993), hace la siguiente precisión:

Y puesto que la política se sirve de las demás ciencias y prescribe, además, que se debe hacer y qué se debe evitar, el fin de ella incluirá los fines de las demás ciencias, de modo que constituirá el bien del hombre. Pues, aunque sea el mismo el bien del individuo y el de la ciudad, es evidente que es mucho más grande y más perfecto alcanzar y salvaguardar el de la ciudad; porque procurar el bien de una persona es algo deseable, pero es más hermoso y divino conseguirlo para un pueblo y para las ciudades. (p. 13).

Aristóteles (1993), insiste en que todo conocimiento y toda elección tienden a algún bien, para lo cual plantea un interrogante, “¿Cuál es la meta de la política y cuál es el bien supremo entre todos los que pueden realizarse?” (p. 20), indica que, sobre su nombre, casi todo el mundo está de acuerdo, dado que tanto los cultos como el vulgo coinciden en que es la felicidad, y piensan que vivir bien y obrar bien es ser feliz. Aristóteles (1993), manifiesta que la felicidad es

¹⁰ El libro consultado corresponde a una traducción realizada por Julio Pallí Bonet. Ver referencia al final

una actividad del alma de acuerdo con la virtud perfecta, ésta actividad es contemplativa, es la actividad más excelente, puesto que el intelecto es lo mejor que tienen las personas y está en relación con lo mejor de los objetos cognoscibles. La vida humana se basa en la acción, son las acciones las que hacen personas felices o desgraciadas. Aristóteles (1993), enuncia que la felicidad es una actividad deseada por sí misma, no es deseada por otras cosas, la felicidad no necesita de nada, se basta por sí misma, es una actividad que se escoge por sí misma, no necesita buscar nada por fuera de la misma actividad, y éstas son acciones de acuerdo con la virtud.

Aristóteles (1993), insiste en que, la felicidad, las personas la eligen por ella misma y nunca por otra cosa, mientras que los honores, el placer, la inteligencia y toda virtud, los desean en verdad, por sí mismos, debido a que desean todas estas cosas, aunque ninguna ventaja resultara de ellas, pero también los desean a causa de la felicidad, pues las personas piensan que gracias a ellos serán felices. En comparación, nadie busca la felicidad por estas cosas, ni en general por ninguna otra.

2.4.1.1 Naturaleza de la Virtud Ética. Aristóteles (1993), manifiesta que existen dos clases de virtud, una denominada la dianoética y la otra ética, la dianoética se origina principalmente por la enseñanza, para lo cual requiere experiencia y tiempo, por el contrario, la ética procede específicamente de la costumbre, lo que permite dejar en claro que las virtudes no se producen ni por naturaleza ni contra naturaleza, dado que nuestro ser puede recibirlas y perfeccionarlas mediante la costumbre.

Por lo anterior, Aristóteles (1993), manifiesta lo siguiente:

Además de todas las disposiciones naturales, adquirimos primero la capacidad y luego ejercemos las actividades. Esto es evidente en el caso de los sentidos; pues no por ver u oír muchas veces adquirimos los sentidos, sino al revés: los usamos porque los tenemos,

no los tenemos por haberlos usado. En cambio, adquirimos las virtudes como resultado de actividades anteriores. (p. 41).

Es así como Aristóteles (1993) para confirmar su teoría, ejemplifica con el caso de las demás artes, en donde enfatiza que lo que se debe hacer después de haber aprendido, se aprende haciéndolo, de esa manera, el constructor se hace construyendo casas y de forma análoga practicando la justicia la persona se vuelve justa.

En conclusión, Aristóteles (1993) manifiesta que:

Esto viene confirmado por lo que ocurre en las ciudades: los legisladores hacen buenos a los ciudadanos haciéndoles adquirir ciertos hábitos, y ésta es la voluntad de todo legislador; pero los legisladores que no lo hacen bien yerran, y con todo esto se distingue el buen régimen del malo. (p. 53).

Adicional a lo anterior tal como lo enuncia Aristóteles (1993), las mismas causas y los mismos medios producen y destruyen toda virtud, al igual que las demás artes, debido a que construyendo casas se hacen los buenos y malos constructores, es decir construyendo bien se harán buenos constructores y construyendo mal se harán malos constructores, de ahí la importancia y la necesidad de los maestros, sino todas las personas serían buenos y malos de nacimiento. Aristóteles (1993) insiste en que la adquisición de buenas costumbres desde la juventud es de vital importancia.

2.4.1.2 Acciones Voluntarias e Involuntarias. Aristóteles (1993) hace alusión a que, en el acto voluntario y el acto involuntario existe la responsabilidad moral, en cuanto a las cosas o acciones involuntarias, indica que, son aquellas que se hacen por fuerza o por ignorancia, en donde la persona carece de voluntad para ejercer la actividad y el principio que la genera es externo; es decir no participa ni el agente ni el paciente. Por el contrario, Aristóteles (1993) indica que las cosas o acciones voluntarias son aquellas que son de elección de la persona que ejecuta el acto; es decir que se conoce las circunstancias concretas en las que radica la acción. Así mismo, Aristóteles (1993) expresa que existen acciones mixtas; es decir hacen presencia el acto voluntario y el acto involuntario, pero el movimiento ejecutado está cargado de un acto dominante, que es el principio o generador del mismo, para lo cual también hace claridad en que no es lo mismo un acto involuntario a un acto voluntario, dado a que todo lo que se hace por ignorancia es no voluntario porque no sabe lo que hace, pero si ese acto le causa dolor o pesar es involuntario.

En cuanto a la naturaleza de la elección, Aristóteles (1993) indica que:

Es evidente que la elección es algo voluntario, pero no es lo mismo que ello, dado que lo voluntario tiene más extensión; pues de lo voluntario participan también los niños y los otros animales, pero no de la elección, y las acciones hechas impulsivamente las llamamos voluntarias, pero no elegidas. Los que dicen que la elección es un apetito, o impulso, o deseo, o una cierta opinión, no parecen hablar rectamente. (p. 65).

Es así como Aristóteles (1993) hace una aclaración en la que, según él, el deseo hace referencia al fin, y la elección a los medios que nos permiten alcanzar tal fin, en ese sentido la elección se refiere a cosas que dependen de la persona como tal y no terceros, para ejemplificar

hace alusión a la salud, así si una persona desea estar sana, pero elige los medios por los cuales pueden alcanzar la salud.

En cuanto a la deliberación Aristóteles (1993) afirma que, se delibera acerca de cosas que están al alcance del hombre, es decir, sobre cosas que él mismo puede hacer, por tal razón la deliberación debería adjudicarse a un hombre en sano juicio y no a los necios o locos, porque se delibera sobre aquello que se hace por nuestra intervención. Así, (Aristóteles, 1993) pues el objeto de la deliberación es el mismo de la elección, debido a que se elige lo que se ha decidido después de la deliberación; es decir el objeto de la deliberación es el medio que nos permite alcanzar el fin. Teniendo en cuenta que toda deliberación es investigación (Aristóteles, 1993), lo que procura que se realice el análisis para evaluar cuál es la manera más fácil de alcanzar dicho fin.

2.4.1.3 La Virtud Como Modo de Ser. Aristóteles (1993) manifiesta que, además que el alma se divide en dos partes; racional e irracional, también en ella suceden tres cosas: pasiones, facultades y modos de ser y que la virtud debe pertenecer a alguna de ellas.

En cuanto a las pasiones Aristóteles (1993), entiende que, es todo lo que va acompañado por placer o por dolor, como la apetencia, la ira, miedo, coraje, envidia, alegría, odio, deseo, amor, entre otros. Por facultades (Aristóteles, 1993) manifiesta que son aquellas capacidades en virtud de las cuales se puede decir que una persona se ve afectado por estas pasiones, es decir, por la capacidad de entristecerse, alegrarse o airarse. En cuanto a los modos de ser, (Aristóteles, 1993) manifiesta que, es aquello en virtud de lo cual, una persona puede comportarse bien o mal con respecto a las pasiones, por ejemplo, en cuanto a una persona se llena de coraje si se comporta mal o se muestra una actitud desmesurada o débil o si obra moderadamente.

2.4.1.4 Examen de las Virtudes Éticas e Intelectuales. Conforme a lo expuesto por Aristóteles (1993) en la *Ética Nicomáquea*, algunas de las virtudes éticas son las siguientes:

- ✓ **La liberalidad:** Aristóteles (1993), hace referencia a que la liberalidad es una virtud relacionada con la riqueza, parte de nobleza y generosidad en el dar, es decir, está relacionada no con la cantidad que se da, sino en el modo en el que se da, es decir, en el caso del dinero, la persona liberal no busca enriquecerse ni recibir para guardar dinero, lo que busca es desprenderse de él y valora el dinero no por sí mismo sino para darlo.
- ✓ **La magnificencia:** Aristóteles (1993), enuncia que la magnificencia también hace parte de las virtudes relacionadas con la riqueza, pero a diferencia de la liberalidad, la magnificencia no se extiende a todas las acciones que implican dinero, sino a las que requieren grandes dispendios, es decir, por la naturaleza de la obra a realizar.
La magnificencia es inherente a los gastos honrosos, tales como ofrendas, objetos de culto, las cosas sagradas y todo cuanto se refiere al interés público.
- ✓ **La magnanimidad:** Según Aristóteles (1993), la magnanimidad tiene relación con los grandes honores y tiene por objeto cosas grandes, porque así es, se da en lo grande, es un extremo con respecto a la grandeza, pero al mismo tiempo es un medio en relación con lo debido, que las pretensiones son conformes a sus méritos, y se tiene por magnánimo al hombre que es digno de grandes cosas y él se considera merecedor de ello.
- ✓ **La ambición:** Aristóteles (1993), hace referencia que frente a la ambición se presentan los extremos, por un lado, el hecho de aspirar al honor más de lo debido y en donde no se debe, por otro lado, al que carece de ambición por negarse a recibir los honores por sus nobles acciones.

- ✓ **La mansedumbre:** Para Aristóteles (1993), es un término medio con respecto a la ira, es decir, aquel que se irrita por las cosas debidas, con quien es debido y en el momento debido.
- ✓ **La amabilidad:** Hace referencia (Aristóteles, 1993) al hombre que trata a los demás como es debido, aquel que se preocupa por distinguir entre lo noble y lo útil con el fin de no molestar o complacer.
- ✓ **La sinceridad:** Según Aristóteles (1993) es el término medio entre la jactancia y la ironía, se refiere al hombre verdadero en sus palabras y en su vida, que ama la verdad y la dice cuando da lo mismo decirlo o no, y la dirá aún más cuando se trate de evitar la falsedad.

Dentro de las virtudes éticas Aristóteles (1993), hace énfasis a la justicia, donde define lo justo como lo legal y equitativo y lo injusto como lo ilegal y lo desigual, para él, lo justo se da entre aquellos que hacen parte de cosas absolutamente buenas, la justicia comprende la Ley, porque las Leyes se ocupan de todas las materias, y apuntan al interés común de todos, lo que produce y preserva la felicidad y bienestar de todos los elementos de la comunidad política. Y comprende la equidad porque “esta se manifiesta como una corrección de la Ley en la medida en que su universalidad la deja incompleta, debido a que toda Ley es universal y hay ciertos casos en los que no es posible tratar las cosas rectamente de un modo universal”. (Aristóteles, 1993, p. 145).

En cuanto a las virtudes intelectuales Aristóteles (1993) afirma que, en el alma hay tres cosas que rigen la acción y la verdad, que son: la sensación, el intelecto y el deseo.

Para Aristóteles (1993) es claro que la sensación no es principio de ninguna acción, dado que los animales tienen sensación, pero no participan de la acción, por lo cual sustenta lo siguiente:

Lo que en el pensamiento son la afirmación y la negación, son, en el deseo, la persecución y la huida; así, puesto que la virtud ética es un modo de ser relativo a la elección, y la elección es un deseo deliberado, el razonamiento por esta causa, debe ser verdadero y el deseo recto, si la elección ha de ser buena, y lo que *la razón* diga el *deseo* debe perseguir. Esta clase de entendimiento y verdad son prácticos. La bondad y la maldad del entendimiento teórico y no práctico ni creador son, respectivamente, la verdad y la falsedad (pues ésta es la función de todo lo intelectual); pero el objeto propio de la parte intelectual y práctica, a la vez, es la verdad que está de acuerdo con el recto deseo.

El principio de la acción, es pues, la elección como fuente de movimiento y no como finalidad, y el de la elección es el deseo y la razón por causa de algo. De ahí que sin intelecto y sin reflexión y sin disposición ética no haya elección, pues en el bien obrar y su contrario no pueden existir sin reflexión y sin carácter. (p. 151).

Las siguientes son algunas de las virtudes intelectuales enunciadas por Aristóteles (1993):

- ✓ **El arte:** En cuanto al arte Aristóteles (1993) enfatiza lo siguiente “Todo arte versa sobre la génesis, y practicar un arte, es considerar cómo puede producirse algo que es susceptible tanto de ser como de no ser y cuyo principio está en quien lo produce y no en lo producido”. (p. 154).
- ✓ **La prudencia:** Hace (Aristóteles, 1993) referencia al hombre que es capaz de deliberar rectamente, es decir aquellos que para alcanzar algún bien razonan adecuadamente, en

este sentido es un modo de ser racional verdadero y práctico, respecto de lo que es bueno y malo para el hombre, como medida y equilibrio que se aplica a todas las realidades y actuaciones. Por lo cual se considera como normativa porque su finalidad es lo que se debe hacer o no.

- ✓ **El intelecto:** Hace (Aristóteles, 1993) referencia a la capacidad de poseer el conocimiento, dado a que existen algunas disposiciones por las que se conoce la verdad y no generan engaño sobre lo que no puede ser o puede ser de otra manera, y estas disposiciones son la ciencia, la prudencia, la sabiduría y el intelecto, pero de éstas solo el intelecto tiene por objeto los principios de lo demostrable de toda ciencia.
- ✓ **La sabiduría:** Hace (Aristóteles, 1993) referencia a que la sabiduría es la más exacta de las ciencias, puesto que el sabio no solo debe conocer lo que sigue de los principios, sino también poseer la verdad sobre los principios.
- ✓ **El entendimiento:** Hace (Aristóteles, 1993) referencia a que el entendimiento aplica a cosas que pueden ser objeto de deliberación, el entendimiento es capaz de juzgar, dado que el entendimiento se ejercita en el aprender, porque al aprender se le llama muchas veces entender.

En cuanto a las teorías del placer, Aristóteles (1993) sostiene que la mayoría de los hombres opinan que la felicidad va acompañada del placer, y es por esto que llaman feliz al hombre derivándolo del verbo gozar. Además (Aristóteles, 1993), indica que el estudio del placer y del dolor le pertenece al filósofo político, él es, quien dirige el fin, mediante la observación de lo cual se llama a una cosa buena o mala en un sentido absoluto. Aristóteles (1993) sostiene que hay unos hombres que opinan que ningún placer es un bien, ni por sí mismo, ni por accidente, debido a que el bien y el placer no son lo mismo, otros opinan referente al placer que, algunos

placeres son buenos, pero en su mayoría son malos, y otros opinan que aun cuando los placeres sean buenos, no es posible que el placer sea el bien supremo. En este sentido (Aristóteles, 1993) el placer no es en absoluto un bien, debido a que todo placer es una generación perceptible hacia una naturaleza, y ninguna generación es del mismo género que los fines. Además, Aristóteles (1993) indica que, los placeres impiden pensar, porque cuanto mayor es el goce, como lo es el caso de los placeres sexuales, pues nadie podría pensar nada durante ellos. También Aristóteles (1993), sostiene que no hay ningún arte del placer y todo bien es un arte. Aclara que en este sentido el placer no es un fin, es un proceso, y por lo tanto el placer no podría ser el bien supremo.

2.4.1.5 La Política Como Parte Fundamental del Sujeto Ético. Aristóteles (1993) desde la *Ética Nicomáquea*, indica que la ética adquiere su óptimo desarrollo en la política, debido a que, según lo que él manifiesta no hay ética sin un correcto comportamiento en comunidad.

Frente a esta afirmación, Aristóteles (1993) enfatiza en la importancia de la virtud, y aclara que no se trata únicamente de conocerla, sino que se debe procurar tenerla y practicarla, o al menos se debe intentar ser buenos de alguna otra manera, debido a que los razonamientos solos no son suficientes para hacer hombres buenos y justos, porque los hombres que viven una vida de pasión persiguen los placeres respectivos y los medios que a ellos conducen, lo cual genera que huyan de los dolores contrarios, lo que les impide tener idea de lo que es noble y verdaderamente agradable.

Aristóteles (1993) indica que algunos creen que los hombres pueden llegar a ser buenos por naturaleza, por hábito y por enseñanza, en cuanto a la naturaleza, aclara que no está en manos del hombre sino que está presente por alguna causa divina, en cuanto al razonamiento y la

enseñanza sostiene que no tiene fuerza en todos los casos, porque dependen a su vez del alma del discípulo, que al igual que la tierra que ha de nutrir la semilla, primero se debe cultivar con los hábitos, para que así pueda deleitarse u odiar las cosas propiamente, debido a que, el que vive de acuerdo a sus pasiones no escuchará la razón que intenta disuadirlo. Por lo anterior, Aristóteles (1993), enfatiza en la importancia que la educación y las costumbres de los jóvenes sean reguladas por las Leyes, porque es difícil encontrar en la juventud la dirección recta hacia la virtud, sino se ha educado bajo determinadas Leyes, porque cuando las cosas son habituales se vuelven menos desagradables. Aristóteles (1993), aclara que también son indispensables las Leyes en la edad adulta y para toda la vida, porque la mayoría de los hombres, independientemente de haber recibido una recta educación en su juventud, tienen la tendencia de obedecer más a la necesidad que a la razón y a los más castigos más que a la bondad.

Para sustentar esta afirmación, Aristóteles (1993) insiste en que el hombre que ha de ser bueno, debe ser bien educado para que de esa manera pueda adquirir los hábitos apropiados y se dedique a vivir en buenas ocupaciones y no hacer ni voluntaria ni involuntariamente lo que es malo o no debido, pero para ello se requiere inteligencia, un orden recto y que tenga fuerza. En cuanto a las órdenes impartidas por terceros, aclara que, en el caso de las órdenes del padre o alguien similar, éstas no tienen fuerza ni obligatoriedad, a menos que se trate de un rey o alguien semejante, caso contrario a lo que sucede con la Ley, porque las ordenes si tienen fuerza y obligatoriedad, y por lo general los hombres tienden a odiar a los que se oponen a sus impulsos y tratan de guiarlos por orden recto, lo cual no sucede con la Ley, porque no es odiada por ordenar hacer el bien.

En el libro *Política*¹¹, Aristóteles (1986) indica que todas las comunidades pretenden algún bien, pero no cualquier bien, sino el bien superior, que es superior y comprende a las demás, y justamente a esto es lo que él llama ciudad y comunidad cívica, pero antes de eso existe la una comunidad constituida por naturaleza, dicha comunidad es la familia. Por lo anterior Aristóteles llama al hombre un animal cívico. Según Aristóteles (1986), la razón por la que el hombre es un ser social, en comparación con los otros animales, es porque únicamente el hombre posee la palabra.

En este sentido Aristóteles (1986) aclara que la voz es un indicio del dolor y del placer, por lo cual también la tienen otros animales, en cambio la palabra es propia de los humanos y no de los otros animales y existe para manifestar lo conveniente y lo dañino, lo justo de lo injusto, el sentido de lo bueno y lo malo, y todas las demás apreciaciones, por lo que considera lo siguiente:

Es decir, que, por naturaleza, la ciudad es anterior a la casa y a cada uno de nosotros. Ya que el conjunto es necesariamente anterior a la parte. Pues si se destruye el conjunto ya no habrá ni pie ni mano, a no ser con nombre equivoco, como se puede llamar a una mano piedra. Eso será como una mano sin vida. (p. 48).

Aristóteles (1986), enfatiza en todas las cosas se definen por su actividad y capacidad funcional, de modo que cuando éstas dejan de existir no es correcto decir que son las mismas cosas, ya pasarían a ser homónimas. Por lo tanto, (Aristóteles, 1986) la ciudad se da por naturaleza y es anterior a cada individuo, de este modo, el individuo que no pueda vivir en comunidad o por su propia suficiencia no necesite nada de ella, no se considera miembro de la ciudad, se consideraría como un dios o una bestia.

¹¹ La introducción, traducción y notas de este libro fueron realizadas por Carlos García Gual y Aurelio Pérez Jiménez. Ver bibliografía al final.

Aristóteles (1986) enfatiza en que, así como el hombre perfecto es el mejor de los animales, de ese mismo modo alejado de la Ley y la justicia es el peor de todos, debido a que la injusticia es más feroz cuando posee armas, de las cuales dispone de acuerdo a su sensatez y su virtud, pero también puede usarlas en cosas opuestas, en cambio la justicia, es algo social, es el orden de la sociedad cívica, por lo tanto, se aprecia lo justo.

Referente a la ciudadanía Aristóteles (1986) aclara que, no todas las personas pueden ser llamadas ciudadanas, no a todas se les debe reconocer como tal, porque el ciudadano no lo es solo por habitar la ciudad, ni tampoco lo es necesariamente por participar o disfrutar de los derechos jurídicos, el mejor rasgo que define el ciudadano es la participación en la justicia y en el gobierno, para ejemplificar lo anterior menciona que, aquel que es ciudadano en una democracia, muchas veces no lo es en una oligarquía.

En cuanto al régimen político, Aristóteles (1986) enuncia que, éste corresponde a la parte soberana de las ciudades, en las cuales será soberano, o un solo individuo, o pocos, o la mayoría, cuando el gobierno se ejerce atendiendo en el bien común, este régimen por necesidad será recto, pero cuando se gobiernen atendiendo los intereses particulares o de una minoría, el régimen tendrá desviaciones.

Aristóteles (1986) menciona que, en las diferentes formas de gobierno; los gobiernos unipersonales, se conocen como monarquía y se procura el bien común, al gobierno de pocos, pero de más de uno, se le conoce como aristocracia, gobiernan atendiendo a lo mejor para la ciudad y para quienes conforman la comunidad, para el gobierno de muchos o de la mayoría, que gobiernan atendiendo el bien común, se conoce como república.

En cuanto a las desviaciones de estas formas de gobierno, Aristóteles (1986) sostiene que, la tiranía es la desviación de la monarquía, se manifiesta en una orientación de la monarquía

al interés del monarca, la oligarquía es desviación de la aristocracia, la cual consiste en una aristocracia orientada a los ricos, y la democracia es la desviación de la república, y consiste en una orientación al interés de los pobres. Frente a la democracia Aristóteles (1986), aclara que existen diferentes tipos, la primera es la que se fundamenta en la igualdad, en donde no sobresalen más los pobres que los ricos, ni tener autoridad unos sobre otros, consiste en la igualdad de todos, otra forma de democracia es cuando todos participan todos por igual en el gobierno, dado que la libertad se encuentra en la democracia, y puesto el pueblo es mayoría, prevalece la opinión de la mayoría. En otros tipos de democracia participan todos los ciudadanos que no tienen que dar cuentas, pero quien gobierna es la Ley, o se dan acceso a magistraturas a todo el mundo, pero igual quien gobierna es la Ley, y otra forma que cuando ejerce la autoridad la masa, pero no la Ley. La ocurrencia de ésta se da cuando prevalecen los decretos y no la Ley.

Por anterior Aristóteles (1986, indica que, en las ciudades que se gobiernan bajo la democracia, es decir según la Ley, no hay espacio para los demagogos, porque la Ley es soberana.

Aristóteles (1986) manifiesta que, los tres regímenes (monarquía, aristocracia y república), deben tener en cuenta tres elementos sobre los que debe meditar el buen legislador, debido a que, si estos elementos están bien dispuestos, así mismo lo estará el régimen. El primero de esos tres elementos, es acerca de cuál es el que delibera sobre los asuntos públicos, el segundo es lo que concierne a las magistraturas, y el tercero qué elemento se encarga de la administración de la justicia.

Así mismo Aristóteles (1986) considera de gran importancia, que aquellos que van a desempeñar los cargos de más responsabilidad, deben tener tres condiciones, la primera; amor

hacia el régimen establecido, la segunda, la mayor competencia en los asuntos de su cargo y la tercera, virtud y justicia en cada régimen.

2.4.2 La Ética Desde la Perspectiva Kantiana

De acuerdo a lo expuesto por Kant (2002), en su libro *Fundamentación Para Una Metafísica de las Costumbres*¹², resalta que, la inteligencia, el ingenio, el discernimiento y los demás talentos del espíritu como tenacidad y perseverancia, sin ninguna duda, son cosas buenas y deseables, pero así mismo pueden ser extremadamente dañinas, si la voluntad que debe utilizar esos dones de la naturaleza no es buena. Kant (2002) indica que lo mismo sucede con los dones de la fortuna, ya sea el poder, las riquezas e incluso la salud, de la misma forma en que son pleno bienestar y se agrupan en el rótulo de felicidad, de esa misma manera pueden infundir coraje y algunas veces insolencia sino hay una buena voluntad que corrija su influencia sobre el ánimo, que se adecue a un fin universal el principio global de obrar, de esa manera parece que la buena voluntad constituye una condición indispensable para las personas, incluso para ser dignos de ser felices.

Kant (2002), sostiene que la razón no es lo suficientemente apta para dirigir acertadamente la voluntad en relación con sus objetos y la satisfacción de todas las necesidades, debido a que, si de eso se tratara, hubiera sido mejor conductor un instinto implantado por la naturaleza, pero la razón fue asignada a las personas como capacidad práctica, por lo tanto debe ser una capacidad que debe tener una influencia sobre la voluntad, por lo tanto el auténtico destino de la razón consiste en generar una voluntad buena en sí misma, y no como medio en relación con uno u otro propósito, porque para esto era indiscutiblemente necesaria la razón. Por

¹² El título original del libro es: *Grundlegung zur Methaphysik der Sitten*, la traducción, estudio preliminar y apéndices fueron realizados por Roberto R. Aramayo. Ver bibliografía al final.

lo anterior Kant (2002) enfatiza en que, a esta voluntad no le cabe ser el único bien global, pero si constituye el bien supremo y la condición de cualquier otro bien, incluso el ansia de felicidad.

Kant (2002) sostiene que antes de desarrollar el concepto de una buena voluntad, es preciso examinar el concepto del deber, el cual entraña una noción de buena voluntad, que permite resaltarla con más claridad. Aclara que las personas deben procurar hacer las cosas por deber y no por inclinación o por un propósito egoísta, para ejemplificar, indica que, resulta sin duda que conforme al deber, un tendero no cobre más a sus clientes inexpertos, y que los comerciantes mantengan sus precios fijos para todos los clientes, en donde incluso un niño puede comprar como cualquier otro, lo cual haría creer que la persona se ve servida honradamente, pero Kant (2002) sostiene que esto no es suficiente para creer que el comerciante se ha comportado así por consideración a sus clientes y conservando los principios de honradez, dado a que según lo que Kant (2002) manifiesta, su beneficio lo exigía, porque tampoco cabe suponer que tenía una inclinación inmediata hacia sus clientes, con el fin de no discriminar entre unos y otros con respecto a los precios, tal acción tampoco se debe al deber, es simplemente una acción con un propósito interesado.

Debido a lo anterior, Kant (2002), enuncia lo siguiente:

Una acción por deber tiene su valor moral, no en el propósito que debe ser alcanzado gracias a ella, sino en la máxima que decidió tal acción; por lo tanto, no depende de la realidad del objeto de la acción, sino simplemente del principio del querer según el cual ha sucedido tal acción, sin atender a objeto alguno de la capacidad desiderativa. (p. 73).

Kant (2002), sostiene que el valor debe residir en el principio de la voluntad, al margen de los fines que puedan ser producidos por tales acciones, debido a que la voluntad está en medio de una disyuntiva, entre su principio a priori, que es formal, y su móvil a posteriori que es

material, “ sin embargo, ha de quedar determinada por algo, tendrá que verse determinada por el principio formal del querer en general, si una acción tiene lugar por deber, puesto que se la sustraído todo principio material” (p. 74).

En consecuencia, de lo anterior, Kant (2002) sostiene que, el deber significa que una acción es necesaria por respeto hacia la Ley. Por lo que Kant (2002) enfatiza que, hacia el objeto de la acción proyectada, se puede tener cierta inclinación, pero nunca respeto, debido a que es un mero efecto y no la tarea de una voluntad, solamente aquello que se vincule a la voluntad como fundamento, pero no como efecto, es decir que no sirve a la inclinación, por el contrario, prevalece sobre ella o la excluye por completo de la elección, puede ser objeto de respeto y de mandato. Por lo que Kant (2002) insiste en que, como una acción por deber, debe apartar la influencia de la inclinación y también todo objeto de la voluntad, a dicha acción solo le queda como determinante la Ley y de forma subjetiva, el puro respeto hacia esa Ley práctica (principio objetivo del querer), por lo tanto, sería la máxima (principio subjetivo del querer), de dar cumplimiento a una Ley semejante.

Kant (2002) sostiene que, únicamente la representación de esa Ley en sí misma, la cual únicamente tiene lugar en seres racionales, por la representación en sí y no por el efecto esperado, es el motivo de la voluntad y constituye ese bien por excelencia, conocido como *bien moral*, el cual está presente en las personas y luego actúa de acuerdo a él, por lo tanto la necesidad de la acción tiene un puro respeto hacia la Ley práctica, es aquello que forja el deber y cualquier otro motivo existente debe amoldarse a ello, ya que esto supone la condición de una buena voluntad en sí y su valor se halla por encima de todo.

Kant (2002) indica que, cada cosa que hay en la naturaleza actúa conforme a las Leyes, y sólo un ser racional tiene o posee la capacidad de obrar conforme a la representación de las

Leyes o a los principios del obrar, es decir, posee voluntad. Aclara que para originar las acciones a partir de las Leyes se requiere una razón, en ese sentido la voluntad, no es otra cosa que la razón práctica, en consecuencia, si la razón determina infaliblemente a la voluntad, la voluntad es entonces la capacidad de elegir solo aquello que la razón reconoce imparcialmente, sin tener en cuenta la inclinación, como algo prácticamente necesario, es decir como algo bueno.

Kant (2002), enuncia lo siguiente:

La representación de un principio objetivo, en tanto que resulta apremiante para una voluntad, se llama un mandato (de la razón) y la fórmula del mismo se denomina imperativo.

Todos los imperativos quedan expresados mediante un *deber-ser* y muestran así la relación de una Ley objetiva de la razón con una voluntad cuya modalidad subjetiva no se ve necesariamente determinada merced a ello (un apremio). (p. 93).

Kant (2002) sostiene que, todos los imperativos ejercen un mandato bien sea hipotética o categóricamente, en cuanto al hipotético, indica que representa la necesidad práctica de una acción posible, como método para conseguir otra cosa que se quiere, por contrario el imperativo categórico representa una acción objetivamente necesaria por sí misma, sin relación a otro fin.

Kant (2002), establece que existen tres tipos de imperativos, el primero de la habilidad, el segundo de la prudencia (vista desde la acepción de la pericia o sagacidad) y el tercero de la moralidad. Kant (2002), sostiene que cada uno de los tres imperativos expresa un deber y por lo tanto también una necesidad objetiva bajo la condición de un libre buen arbitrio, Kant sostiene que los imperativos de habilidad son problemáticos, debido a que enuncian que con una regla semejante se expresa una necesidad de la voluntad respecto a un fin arbitrario, es decir que los medios son enunciados asertóricamente, pero los fines son problemáticos, para ejemplificar hace

referencia a la geometría, que utiliza dichos imperativos, debido a que cuando alguna persona debe configurar un cuadrado o un triángulo, debe hacerlo conforme a determinadas reglas, a lo que Kant (2002), manifiesta que se trata de un fin arbitrario alcanzado por medios prescritos. Por lo anterior Kant (2002), sostiene que en general las ciencias prácticas como la geometría, la mecánica, entre otras contienen imperativos de utilidad, debido a que dichos imperativos mandan hipotéticamente porque la necesidad del uso del medio es condicionada. En cuanto a los imperativos de prudencia (Kant, 2002) enuncia que son pragmáticos, y hace referencia a que la prudencia es la destreza del uso de los medios respecto al fin universal de las personas, que es la felicidad, por lo que el fin ya está determinado, la regla de este imperativo debe contener dos cosas: determinar el fin mismo, y posteriormente el uso de los medios adecuados para conseguir dicho fin, aclara que se trata de una regla del juicio sobre lo que sea felicidad y de la regla del uso de los medios apropiados para alcanzar esa felicidad. En cuanto a los imperativos de moralidad, (Kant, 2002) indica que son morales, y el fin es indeterminado y la acción tampoco está determinada conforme al fin, debido a que la acción se dirige únicamente al libre arbitrio independientemente del cual es el fin, el libre hacer u omitir de las personas posee una bondad propia, la cual proporciona al hombre un valor interno inmediato, el de la moralidad.

Kant (2002) enuncia que la moralidad, consiste en la relación de cualquier acción con la única legislación por medio de la que es factible un reino de los fines, dicha legislación tiene que poder ser encontrada en todo ser racional, el cual debe tener el poder de emanar de su voluntad.

Kant (2002), sostiene que en el reino de los fines todo tiene o bien un precio o bien una dignidad, y en el lugar del precio se puede colocar algo equivalente, pero todo lo que se halla por encima de cualquier precio y no se le pueda colocar un equivalente, es porque posee dignidad, Kant (2002), enuncia que la autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza y

humana y de la naturaleza racional y es definitivamente buena voluntad que no puede ser mala y cuya máxima no puede autocontradecirse cuando es convertida en una Ley universal, lo que a su vez también supone una Ley suprema, es así como la naturaleza racional se excluye de las demás por fijarse a sí misma un fin, debido a que el fin no ha de ser pensado como algo a realizar sino como un fin establecido por cuenta propia, por lo tanto debe ser pensado negativamente, es decir como algo contra lo cual no ha de obrarse jamás y no puede ser considerado sencillamente como medio, sino que ha de ser apreciado al mismo tiempo como fin en todo querer.

Kant (2002), enuncia lo siguiente:

La dependencia de una voluntad que no es absolutamente buena respecto del principio de autonomía (el apremio moral) supone la obligación. Ésta no puede ser aplicada por lo tanto a un santo. La necesidad objetiva de una acción por obligación se llama *deber*. (p. 131).

Kant (2002), sostiene que la autonomía de la voluntad es la modalidad de la voluntad por la que ella es una Ley para sí misma y el principio de autonomía es no elegir, sino de tal modo que las máximas de su elección estén simultáneamente incluidas en el mismo querer como Ley universal.

Se realiza un tránsito de la metafísica de las costumbres al libro *crítica de la razón práctica pura*¹³, en donde Kant (2002), enuncia lo siguiente:

La voluntad es un tipo de causalidad de los seres vivos en tanto que son racionales, y la libertad sería la propiedad de esta causalidad para poder eficiente independientemente de causas ajenas que la *determinen*; tal como la necesidad natural es la propiedad de la

¹³ El título original del libro es: *Kritik der praktischen Vernunft*, la traducción, estudio preliminar y apéndices fueron realizados por Roberto R. Aramayo. Ver bibliografía al final.

causalidad de todo ser irracional para ver determinada su actividad por el influjo de causas ajenas. (p. 140).

En consecuencia, Kant (2000) enuncia que la anterior definición de libertad es negativa y por lo tanto infructuosa para comprender su esencia, porque, aunque la libertad no sea una propiedad de la voluntad según las Leyes naturales, eso no la convierte completamente en anómica, por el contrario, es una causalidad según las Leyes inmutables, aunque éstas sean de una particular naturaleza, porque de otro modo una voluntad libre sería absurda.

Kant (2000), sostiene que no es suficiente con atribuir libertad a la voluntad por el motivo que sea, si no se tiene una razón para asignar esa misma libertad a todos los seres racionales, y en ese sentido la moralidad sirve de Ley sencillamente por ser seres racionales. El hombre según Kant (2000), como ser racional que pertenece al mundo inteligible, nunca puede pensar la causalidad de su propia voluntad, sino bajo la idea de la libertad, debido a que la independencia de las causas determinantes del mundo sensible es la libertad.

Kant (2000), manifiesta que para querer ese deber-ser que únicamente la razón prescribe al ser racional afectado sensiblemente, a la razón le falta indiscutiblemente la capacidad de infundir un sentimiento de placer o de complacencia en el cumplimiento del deber, es decir una causalidad de la razón para determinar la sensibilidad conforme a sus principios.

Kant (2000), enuncia en su libro crítica a la razón práctica, lo siguiente:

Como demostración del enunciado anterior Kant (2000), plantea lo siguiente:

Principios prácticos son aquellas proposiciones que contienen una determinación universal de la voluntad subsumiendo bajo ellas diversas reglas prácticas. Dichos principios son subjetivos, o *máximas*, cuando la condición sea considerada válida únicamente para la voluntad del sujeto en cuestión, o Leyes prácticas, si dicha condición

es reconocida como tal objetivamente, es decir, cuando vale para la voluntad de cualquier ente racional. (p. 77).

Escolio¹⁴: Kant (2000), sostiene que la regla práctica es en todo momento un producto de la razón, teniendo en cuenta que prescribe una acción como medio para lograr un propósito, a pesar de ello, para un ser que no cuenta por completo con la razón como único fundamento determinante de su voluntad, la anterior regla presume un imperativo, es decir una regla designada por un deber hacerse, el cual configura un apremio objetivo de la acción e indica que, si la razón determina por completo a la voluntad, la acción tendría lugar inevitablemente conforme a dicha regla. Por lo anterior Kant (2000), aclara que, los imperativos tienen una validez objetiva y son completamente diferentes a las máximas o principios subjetivos. Para sustentar sus teorías Kant (2000), planteó cuatro teoremas:

2.4.2.1 Teorema I. “Todos los principios prácticos que presuponen un objeto (materia) de la capacidad desiderativa como fundamento para determinar la voluntad son en suma empíricos e incapaces de proporcionar Ley práctica alguna” (p. 81).

Kant (2000), sostiene que entiende por materia de la capacidad desiderativa, un objeto cuya realidad es apetecida y si el deseo de tal objeto se antepone a la regla práctica y supone la condición para convertirla en principio, enuncia lo siguiente:

1. Que dicho principio nunca deja de ser empírico. Pues el fundamento para determinar el albedrío es entonces la representación de un objeto y esa relación de tal representación con el sujeto es lo que determina a la capacidad desiderativa para materializar aquel objeto. Pero una relación semejante equivale para el sujeto al

¹⁴ De acuerdo con el RAE es una nota que se pone a un texto para explicarlo.

placer suscitado por la realidad del objeto. Por lo tanto, este placer hubo de presuponerse como condición de posibilidad para determinar el albedrío. (p. 81).

2. Como un principio que se sustenta únicamente sobre la condición subjetiva de la impresionalidad de un placer o displacer (algo que solamente puede ser percibido empíricamente y no resulta válido en igual medida para todo ente racional) puede servirle al sujeto que la posee como una máxima suya, más no como una Ley (al faltarle la necesidad objetiva que ha de ser reconocida a priori), semejante principio nunca puede suministrar una Ley práctica. (p. 82).

2.4.2.2 Teorema II. “Todo principio práctico material pertenece por el hecho de serlo al mismo e idéntico género, cayendo en suma bajo el principio universal del amor hacia uno mismo o felicidad propia”. (p. 82).

Debido a que según Kant (2000), el placer representa la existencia de una cosa, en la medida en que debe ser el fundamento para determinar el deseo de tal cosa, se basa en la impresionalidad del sujeto porque depende de la presencia de un objeto, por lo que es propio del sentido y no del entendimiento y expresa una relación de representación con un objeto y no con el sujeto de acuerdo a su sentido o sentimientos.

Corolario¹⁵: Para Kant (2000), todas las reglas prácticas materiales ponen el motivo determinante de la voluntad en la facultad inferior de desear y, debido a que no hay ninguna Ley solamente formal de la voluntad que la determine exactamente, de esa manera tampoco puede admitirse ninguna facultad superior de desear.

¹⁵ De acuerdo con el RAE es una proposición que no necesita prueba particular y se deduce con facilidad de lo demostrado previamente.

Escolio: Por más que una representación tenga su origen en el entendimiento (Kant, 2000) y justo allí conserve su sede, sólo es capaz de determinar el albedrío suponiendo un sentimiento de algún placer en el sujeto, por lo anterior el hecho que esa representación constituya un fundamento para establecer el albedrío depende por completo de la estructura del sentido interno, que éste pueda verse afectado por dicha representación.

2.4.2.3 Teorema III. “Si un ser racional debe pensar sus máximas como Leyes prácticas universales, no puede pensarlas sino como principios que contengan el fundamento para determinar la voluntad, no según la materia, sino sólo según la forma”. (Kant, 2000, p. 90). Para ahondar en su argumento sobre la materia Kant (2000), sustenta lo siguiente:

La materia de un principio práctico es el objeto de la voluntad. Dicho objeto es, o no, el fundamento para determinar la voluntad. En caso de serlo, la regla de la voluntad quedaría sometida a una condición empírica (a la relación de la representación determinante con el sentimiento del placer o displacer) y por lo tanto no sería una Ley práctica. (p. 91).

Escolio: De cualquier forma, según Kant (2000) el anhelo de felicidad es universal, en consecuencia, también lo son las máximas mediante las que cada cual coloca dicha felicidad como fundamento para determinar su voluntad.

Como perfecto complemento a este teorema, Kant (2000), enuncia la **Ley básica de la razón pura práctica:**

“Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad siempre pueda valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal”. (p. 97).

Escolio: Para Kant (2000), la voluntad es pensada independientemente de las condiciones empíricas, como una voluntad pura, determinada por la simple forma de la Ley, y ésta base de determinación es considerada como la suprema condición de todas las máximas.

Corolario: Kant (2000), sostiene que, “La razón pura es por sí sola práctica y proporciona (al ser humano) una Ley universal que damos en llamar la Ley moral”. (p. 99).

Escolio: Para los seres humanos (Kant 2000), la Ley moral implica un imperativo que ordena categóricamente, porque dicha Ley esta incondicionada, por lo anterior la relación de la voluntad con esa Ley conlleva una dependencia denominada *obligación*, lo cual expresa premura hacia una acción, que recibe el nombre de *deber*, porque un albedrío patológicamente afectado entraña un deseo derivado de causas subjetivas, razón por la cual puede oponerse frecuentemente al fundamento de determinación puramente objetivo, aunque es necesario precisar una resistencia ejercida por la razón práctica a modo de exigencia moral y que puede ser señalada como coacción interna, si bien es intelectual.

2.4.2.4 Teorema IV.

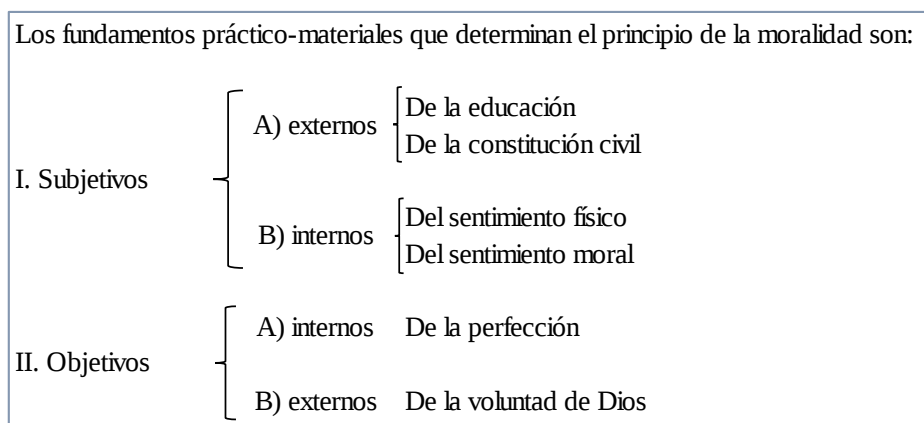
La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las Leyes morales, así como de los deberes que se ajustan a ellas; en cambio toda *heteronomía* del albedrío, lejos de fundamentar obligación alguna, se opone al principio de dicha obligación y a la moralidad de la voluntad. El único principio de la moralidad consiste en independizar a la Ley de toda materia (cualquier objeto deseado) y en determinar al albedrío mediante la simple forma legisladora universal que una máxima ha de poder adoptar. Sin embargo, aquella independencia equivale a libertad tomada en su sentido negativo, mientras que esta propia legislación de la razón pura y en cuanto tal, práctica supone un sentido positivo de la libertad. (Kant, 2000, p. 102).

Escolio I: Según lo que expone Kant (2000), una prescripción práctica que implique una condición material, nunca ha de tenerse en cuenta entre las Leyes prácticas, debido a que la Ley de la voluntad o voluntad libre, ubica esa voluntad en una categoría completamente distinta de la empírica y la necesidad que manifiesta, al no suponer ninguna necesidad de orden natural, no puede basarse más que en las condiciones formales de la contingencia de una Ley general.

Escolio II: Para Kant (2000), todo aquello que ha de realizarse conforme al principio de autonomía del albedrío es comprendido muy fácilmente por el entendimiento más común, en cambio lo que ha de realizarse bajo el supuesto de la heteronomía, es complicado y exige mucha experiencia. Lo que constituye el deber (Kant, 2000), se brinda por sí mismo a cualquiera, en cambio cuando reporta un provecho auténtico y perdurable, se ve siempre envuelto en una oscuridad hermética, y requiere mucha prudencia para acomodar aceptablemente a los fines vitales de la regla práctica, en cambio la Ley moral ordena a cualquiera un cumplimiento más puntual.

“Todos los posibles fundamentos para determinar la voluntad son meramente subjetivos y por lo tanto empíricos, o bien objetivos a la par que racionales; pero ambos pueden ser a su vez internos y externos”. (Kant, 2000, p. 111).

Gráfico 4. Fundamento práctico–materiales determinantes del principio de moralidad.



Adaptado del libro *Crítica de la Razón Práctica*. p. 112. (2000).

Según lo que enuncia Kant (2000) los del bloque I, son empíricos y no son considerados de ninguna manera como principio universal de la moralidad. Los del bloque II, se sustentan en la razón, en el caso de la perfección, no puede ser tomada desde su significado teórico porque para tal caso significa la integridad de una determinada cosa en su género, es decir desde una perspectiva trascendental o en términos metafísicos, debe ser considerado en su significación práctica, que equivale a la idoneidad o la suficiencia para toda clase de fines, esta perfección en cuanto a la naturaleza humana y por ende de tipo interna, es el talento que fortalece la destreza. La suprema (Kant, 2000) perfección hecha sustancia, es decir Dios, es de tipo externo y considerado desde el punto de vista práctico, implica la suficiencia de tal ser para todos los fines en general.

Por lo anterior, según Kant (2000) dado que el concepto de perfección, sólo puede servir como fundamento para determinar la voluntad en relación con unos fines dados con anterioridad, siendo así que un fin siempre es empírico, con lo cual puede servir como principio epicúreo para la teoría de la felicidad, pero no como principio de la razón pura para la teoría moral y del deber.

Partiendo de todo lo anterior, se trae a colación, lo que enuncia el PEP (2017) con respecto al sujeto ético-político que se desea formar:

El sujeto ético-político y social que desea formar el Programa parte de reconocer que es necesario contribuir a la formación de una mentalidad que facilite que los estudiantes queden habilitados para cuestionar su sentido común (éste es el suelo previo con el cual se construye el conocimiento científico), su pensar vivir (mundo de la vida cotidiana), ya que éstos facilitan que el sujeto no pueda repensar los modos convencionales de ver la realidad y que le pueden imposibilitar juzgar y establecer alternativas teóricas. (p. 15).

En este sentido (PEP, 2017), lo que busca el Programa es formar Contadores Públicos éticos-políticos, que sean libres de participar críticamente en la construcción de su saber, es decir que no queden sujetos o condicionados con marcos teóricos e ideológicos que representen un obstáculo para sean partícipes activos en lo concerniente a edificar además de su saber, su profesión y la sociedad. En síntesis, el Programa busca:

Que sus estudiantes y egresados se formen y actúen como sujetos de pensamiento sentipensantes capaces de entender que la realidad social y empresarial está compuesta por unas prácticas sociales y humanas –comerciales y productivas- que se puedan representar y transformar usando las teorías, los enfoques y las perspectivas tanto de las ciencias humanas y sociales, como de las ciencias de la economía y la administración. PEP (2017, p. 16).

3. Integración de la Estructura Curricular con el Contenido Ético del Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

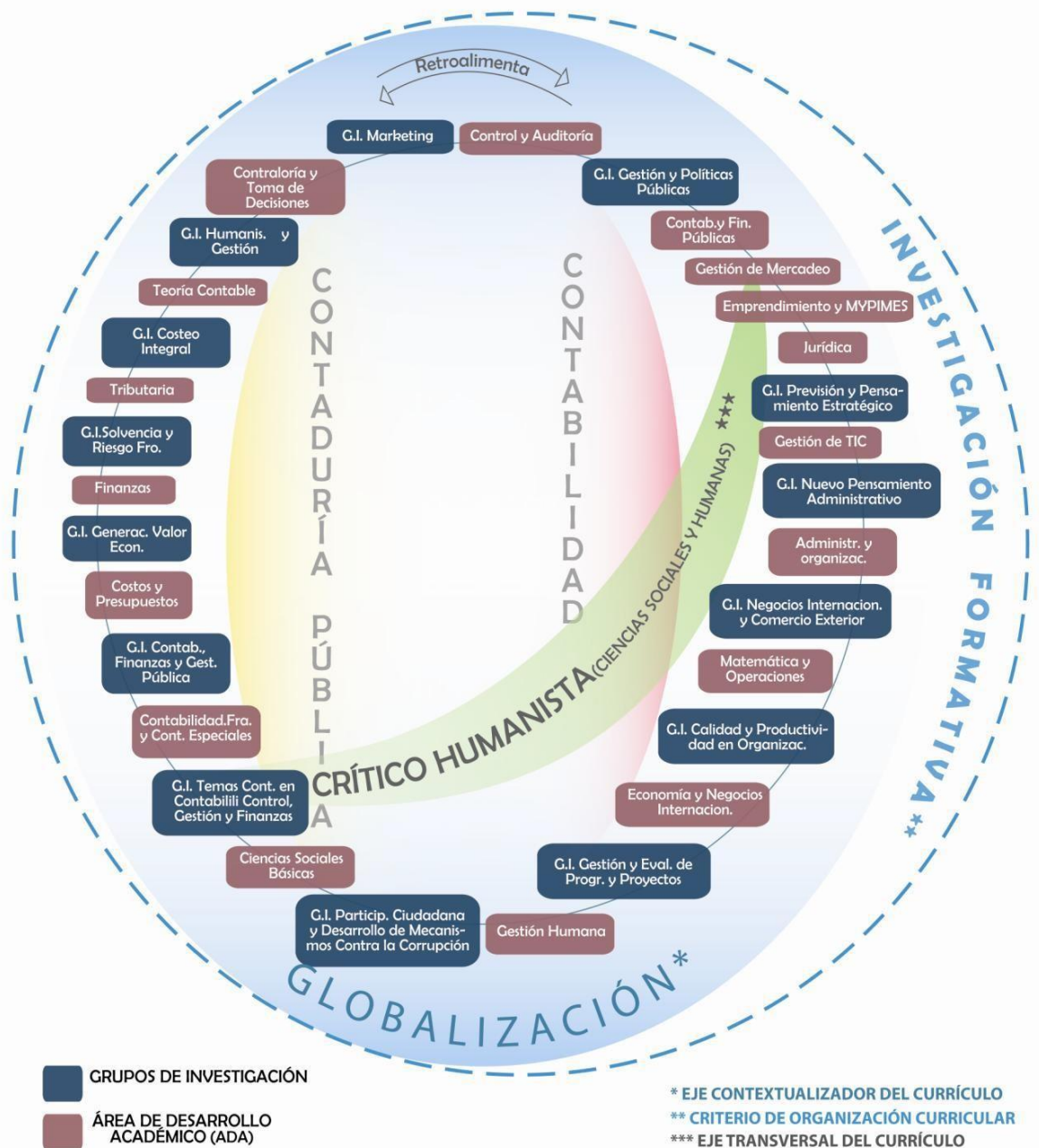
En el capítulo II, se incluyó la conceptualización de la ética, partiendo de los enunciados realizados por Aristóteles y Kant, como ya se mencionó en dicho capítulo, esta conceptualización permite dimensionar la importancia de la ética en el proceso de formación, específicamente de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 –mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, y por consiguiente surge la necesidad de tener una noción de cómo la Universidad a través del PEP articula e integra la ética en su estructura curricular para ser impartida en la formación académica integral que ofrece a los estudiantes.

En el presente capítulo, se presentan unos apartados o subtítulos que permiten evidenciar la forma como el programa académico ya mencionado, inserta o introduce la ética en el proceso de formación de los estudiantes, partiendo de los objetivos que tienen fijados para el Programa Académico de Contaduría Pública, los cuales de acuerdo con el PEP (2017), giran en torno a propiciar la aprehensión de los marcos conceptuales, los fundamentos filosóficos y políticos, el pensamiento científico social y el desarrollo de capacidades de liderazgo y trabajo en equipo que faciliten la comprensión y reflexión de la actuación ética en la sociedad.

De acuerdo con el PEP (2017), es importante destacar que el currículo de Contaduría Pública se encuentra estructurado sobre los marcos conceptuales del saber contable y las regulaciones de Contaduría Pública, quienes se expresan y nutren de las áreas de conocimiento de la Facultad de Ciencias de la Administración y que se soportan sobre los grupos de investigación de la misma (la investigación formativa es el criterio de organización curricular). Es importante resaltar que la organización del currículo se articula a un eje contextualizador

identificado en la globalización, como fenómeno cultural que permite que emerjan diferentes formas de actuar en el mundo.

Gráfico 5. Currículo del Programa Académico: ejes y criterio de diseño.



Adaptado del PEP, de Contaduría Pública de la Universidad del Valle. p. 34. (2017).

3.1 Estructura Curricular del Plan de Estudios del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

Referente al currículo el PEP (2017), sostiene lo siguiente:

El currículo del Programa consigna el conjunto de áreas del conocimiento (campos de Formación) que articuladas entre sí han dado forma al saber de la Contabilidad: Contabilidad financiera y Contabilidades especiales, Costos y presupuestos; Contraloría y Toma de Decisiones; Auditoría, Aseguramiento y Control; Finanzas; Teoría y Metodología Contable; Régimen y Procedimiento Tributario; Ética, Contabilidad y Finanzas Públicas; Procesos de Información Financiera y Control; Matemáticas y operaciones; Jurídica; Administración y organizaciones, Gestión humana; Gestión de TIC, Ciencias Sociales Básicas; Economía y negocios internacionales, Gestión de mercadeo, Emprendimiento y Mipymes. (p. 30).

Según el PEP (2017), la estructura del currículo se ha elaborado procurando que los estudiantes estén en la capacidad de entender y problematizar la forma en que la Contabilidad presenta la información económica, financiera y social, sin dejar de lado la historia y los hechos específicos de las áreas de conocimiento y las diferentes formas que existen para abordar los hechos económicos.

En cuanto a la estructura curricular tal como lo enuncia el PEP (2017),

Siguiendo el Acuerdo 025 de 2015 del Consejo Superior de Universidad del Valle, el Programa Académico de Contaduría Pública establece la siguiente estructura curricular por ciclos:

Ciclo básico: El ciclo es fundamental para la inserción de los estudiantes en la vida universitaria y la cultura académica; la interacción inicial con un campo del saber y la introducción a una profesión, en tal sentido el ciclo básico del programa está compuesto por los conocimientos que se estudian y se generan desde los saberes: Contabilidad, Economía, Administración, Matemática, Ciencias Humanas, Idiomas y comprensión de textos.

Ciclo profesional: Es el responsable de la inserción de los estudiantes en las disciplinas afines a la Contaduría Pública y de la interacción permanente con otros saberes científicos y no científicos. Su énfasis en la formación teórica, práctica y técnica es lo que hace posible la apropiación crítica y reflexiva de los aspectos conceptuales, metodológicos y procedimentales, propios de la cultura académica en un campo del saber como la Contabilidad, y en una práctica social como la Contaduría Pública. El ciclo está compuesto por los conocimientos fundamentales teóricos y prácticos propios de la Disciplina Contable: Procesos contables y de costos, auditoría y control, finanzas, contexto legal, y tecnología. (p. 40)

Adicional a lo anterior El PEP (2017):

Establece que para el desarrollo de los ciclos básico, profesional, complementario básico y profesional la Facultad estableció que los saberes que hacen parte del currículo se agruparan en unidades administrativas denominadas Áreas de Desarrollo Académico (ADA). Cada ADA se encuentra estructurada alrededor de planos de formación: Plano Epistémico y cognitivo, Plano Ético – Político, Plano Curricular, Plano Pedagógico y Plano Didáctico. (p. 40).

A continuación, se presenta el esquema que representa las áreas en las cuales están divididas las asignaturas básicas y profesionales del Programa, que a su vez pertenecen según su estructura ADA -Departamento de Contabilidad y Finanzas y ADA -Departamento de Administración y Organizaciones:

Gráfico 6. Asignaturas básicas del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

Asignaturas Ciclo Básico Obligatorio

Área	Créditos	%
Contabilidad	18	12
Economía	7	4,67
Administración	6	4,00
Matemática	13	8,67
Ciencias Humanas	9	6,00
Idiomas y comprensión de textos	8	5,33
Subtotal	61	40,67

Asignaturas Complementarias Ciclo Básico

Área	Créditos	%
4 electivas complementarias	8	5,33
Deporte Formativo	2	1,33
Subtotal	10	6,66

Adaptado del PEP, de Contaduría Pública de la Universidad del Valle. p. 4. (2017).

Gráfico 7. Asignaturas profesionales del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

Ciclo Profesional

Área	Créditos	%
Procesos Contables y de Costos	31	20,67
Auditoría y Control	9	6
Finanzas	6	4
Contexto Legal	14	9,33
Tecnología	7	4,67
Subtotal	67	44,67

Asignaturas Complementarias Ciclo Profesional

Área	Créditos	%
4 Electivas Profesionales	12	8
Subtotal	12	8

Adaptado del PEP de Contaduría Pública de la Universidad del Valle. p. 42. (2017).

Referente a las estrategias pedagógicas y didácticas del programa, el PEP (2017) establece que:

El proceso de formación consiste en hacer pasar al estudiante de un estado inicial (entrada al Programa) a un estado final (salida provisional del Programa). En este tiempo y espacio, el estudiante se convierte en Otro. La noción de Otro no se refiere a que el estudiante sea otra persona, ella alude a un “estado otro”, que comprende una cultura, un saber y otra forma de pensar. Es en ese “estado otro” como el estudiante puede llegar a concebirse y pensarse de otra manera, lo cual quiere decir, en términos académicos ser un profesional íntegro. (p. 44).

Como una parte fundamental de estas estrategias, el PEP (2017), tiene en cuenta las relaciones maestro-estudiante, concibiéndolas como una experiencia de saber y de investigación, lo cual al final del proceso formativo es lo que permite evidenciar lo que sucede en la relación maestro-estudiante.

Así mismo PEP (2017) sustenta que:

El Programa asume que sus prácticas pedagógicas deben vincular la enseñanza, el saber contable y la cultura con la investigación. Así las prácticas pedagógicas del Programa vinculan el deber ser del ejercicio profesional con los problemas sociales, morales y éticos de la sociedad contemporánea. (p. 44).

El Programa PEP (2017), tiene en cuenta que es fundamental que en la relación de maestro-estudiante se favorezcan aprendizajes que permitan aprender que todas las personas son diferentes y que esas diferencias exigen respeto, para que genere un espíritu de cooperación colectiva y de solidaridad social que permitan que los estudiantes y maestros se incorporen respetuosamente al estudio y la resolución de problemas propios de su tiempo, en donde se fomente la comunicación oral y escrita sobre las concepciones de nuevos conocimientos que privilegien el reconocimiento mutuo y se favorezca bajo el ideal de igualdad el respeto y la dignidad humana.

Teniendo en cuenta lo anterior (Acuerdo 025, 2015) en cuanto a los profesores y su formación el artículo 36, hace una precisión que evidencia la importancia que tienen para la Universidad del Valle y por ende para el Programa, la cual consiste en:

Definir la formación profesional, pedagógica y ética de los profesores como una prioridad institucional y una condición sin la cual no es posible propender por la formación integral de los estudiantes, tal como se ha establecido en el presente acuerdo. (p. 14).

3.2 Eje Transversal del Currículo del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle

Inicialmente, se hace necesario comprender que es la transversalidad y como se inserta en la formación académica.

Referente a la transversalidad en los currículos académicos, Yus Ramos (1997), citado en Ramos, Ochoa y Carrizosa (2004), enuncia lo siguiente:

El concepto de transversalidad se asimila a una dimensión de comprensión social, e involucra aquellos conocimientos, valores y actitudes que se requieren para el desarrollo de comportamientos que les permitan a los estudiantes actuar en el medio social y natural. Se orienta, por tanto, hacia la comprensión de la sociedad a través de formas de ver, juzgar y actuar, de manera que incentive la convivencia social, democrática e intercultural. (p. 19).

Dado lo anterior, Ramos et al. (2004), sostienen que el concepto de transversalidad se ha manifestado en el entorno educativo nacional mediante la incorporación de los ejes transversales, que a su vez son considerados como contenidos o proyectos educativos complementarios a los contenidos disciplinares tradicionales, refiriéndose específicamente a valores y aspectos de la vida social, con el fin de fortalecer la convivencia, la paz, la promoción de valores morales, éticos y la solidaridad. Según Ramos et al. (2004), la importancia educativa de los temas transversales está en la asociación de aprendizajes socialmente significativos, teniendo en cuenta los campos disciplinares, apostando por una educación con perspectiva crítica en la que se conecte la escuela con la vida.

Por otro lado, Magendzo (2003), enuncia lo siguiente “los temas transversales se instalan en el currículum como resultado de un proceso participativo y deliberativo en el que se han

consensuado saberes e intenciones entre distintos actores sociales que han intervenido en el itinerario en construcción” (p. 38). Partiendo de lo anterior Magendzo (2003) sostiene que “los temas y contenidos transversales se proponen formar para la vida, atendiendo a dimensiones valóricas y cognitivas”. (p. 39).

De acuerdo con Magendzo (2003), la transversalidad tiene una particular preocupación por los aprendizajes que se han denominado “currículum para la vida” (Quicke, 1999), citado en Magendzo (2003 p. 41), en donde se busca hacer un aporte a la formación integral de los estudiantes en los aspectos cognoscitivos, actitudinales y procedimentales, es decir en los ámbitos del saber, del ser y del saber hacer, con el fin que los estudiantes estén en la capacidad de responder críticamente a los desafíos históricos, sociales y culturales de la realidad que los rodea. Según Magendzo (2003), los temas o contenidos transversales han adquirido un especial valor en la formación, debido a que tienen como propósito que los estudiantes logren un equilibrio entre una educación que los prepare y los forme para la productividad y el empleo, pero que a su vez incluya una formación en valores, para formar personas con autonomía moral e intelectual para que puedan comprometerse con su propio desarrollo y el de la sociedad.

Con respecto a la transversalidad según lo enunciado en el PEP (2017), éste enuncia lo siguiente:

El Programa tiene como eje transversal del currículo la formación critico-humanista (desarrollada por el pensamiento de las ciencias sociales y humanas) que hacer parte de una de las principales características académicas de la Facultad de Ciencias de la Administración, que desde hace más de dos décadas ha buscado, en compañía de universidades del orden internacional y nacional, construir una alternativa a la concepción clásica de la administración. (p. 35).

De acuerdo con el PEP (2017), la Facultad de Ciencias de la Administración, ha concebido el eje crítico humanista, como un mecanismo que abre las puertas, para que sus integrantes, tengan la posibilidad de actuar comprometidos con la defensa del bien común, y por ende de los derechos humanos y civiles que permiten el desarrollo de la urbanidad, adicional también para que sean conscientes de la tergiversación en la que puede estar inmersa la profesión que ejercen, y las tensiones que pueden surgir por los diferentes agentes que son partícipes del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior (PEP, 2017) el Programa de Contaduría Pública enuncia que:

Apropiándose de las riquezas del pensamiento crítico-humanista de la facultad de Ciencias de la Administración y especialmente, del planteamiento de Cruz Kronfly, (2007, p. 207) el Programa establece su currículo bajo el supuesto que; el auténtico espíritu crítico debe ser ordenado y obedecer a la exigencia de las Leyes racionales de la lógica argumental. No se trata de criticar por criticar sin piso ni fundamento, sino de ser capaces de formularse dudas y preguntas pertinentes sobre las verdades ya existentes. La pertinencia de las preguntas sobre los temas, de su dominio riguroso. Sólo se hace preguntas pertinentes el que sabe responsablemente de un tema y de alguna manera lo domina, pero aun así no se cansa de formularse interrogantes al respecto. (p. 36). Lo cual evidencia que en el campo académico es de vital importancia la articulación de las ciencias sociales y humanas.

Por lo anterior, las ciencias sociales y humanas se han incorporado al currículo como saberes que facilitan que el participante tenga una formación que le permita actuar

críticamente frente a los que sostienen que en el mundo de los negocios lo que importan son los fines y no los medios Rojas (2009) citado en PEP (2017, p. 37).

Referente a la contribución de las ciencias sociales y humanas en la formación del Contador Público, el profesor Rojas (2009), sostiene que, en los últimos diez años de vida académica, se han podido reflejar dos sentimientos en los estudiantes de Contaduría Pública de la región, los cuales a su vez han asistido a clases de ciencias sociales. El profesor Rojas (2009), manifiesta que el primero de esos sentimientos “se expresa en una ruptura con algunos de sus principios rectores de la vida” (p. 162), lo cual ha hecho que algunos de los estudiantes encuentren poco agradable el trabajo teórico y práctico de la profesión contable.

En cuanto al segundo sentimiento Rojas (2009), sostiene que éste “se expresa en un desasosiego fruto de la consideración que los contenidos de las asignaturas de las ciencias sociales y humanas no contribuyen al éxito profesional” (p. 164), lo cual según Rojas (2009), podría deberse a que los estudiantes no hallan relación alguna de asignaturas de ciencias sociales con la Contaduría Pública, lo que les impide dimensionar el alcance de éstas y la forma como complementan su formación integral y la contribución para una formación autónoma y ética. El profesor Rojas (2009), insiste en la importancia de esta articulación, por lo cual argumenta lo siguiente:

Un programa de Contaduría Pública que articule la verdad de las ciencias sociales y humanas al saber contable posibilita que el profesional de nuestro tiempo posea, si él lo desea, una habilidad para actuar ético-moralmente desde una conciencia profesional y personal que privilegia los medios sobre los fines. Un programa de Contaduría Pública puede concebirse como el medio por el cual un estudiante o un egresado entenderán que

su rol profesional debe ir más allá de los intereses de su gremio y sus aspiraciones personales. (p. 170).

3.2.1 *La Formación Humana*

Frente a la formación humana, Euscátegui, Pino y Rojas (2006), plantean lo siguiente:

La formación implica un trabajo sobre la persona; por ello es conveniente abordar también el concepto de lo humano, por ser su elemento constitutivo. Son diversos los autores que se han preguntado por lo humano, ahondando y superando aquellas afirmaciones que lo reducían a lo biológico; hoy se le reconoce desde sus diferentes esferas como un todo, el cual no se puede fragmentar y se debe ir construyendo en un aprendizaje permanente, que no se da únicamente en la individualidad, puesto que por su naturaleza social y por estar en permanente interacción con otros va aprendiendo la condición de lo humano, se va humanizando. (p. 30).

Para Euscátegui et al. (2006), cuando se describe al ser humano como tal, se está haciendo una distinción sobre los demás seres; se le está dando una cualidad única que le facilita compartir con otros desde la razón, y al mismo tiempo también desde los valores, desde lo afectivo, esta complejidad de relaciones se va entrelazando, de tal manera que crea vínculos directos con los demás, lo que conlleva a que se convierta en un objetivo para el hombre, el cual consiste en hacerse cada vez más humano.

Según lo que exponen Euscátegui et al. (2006), el pensar en el ser humano incluye un constante aprendizaje, que se corrobora en la convivencia con los demás, en el compartir, que es lo que permite vivenciar los valores, las simbologías, la comunicación, la significancia y el valor de lo humano, que requieren de la intencionalidad de las personas para comprenderlos y

aprehenderlos, lo que se convierte en una tarea que concientiza para lograr un aprendizaje humanizado.

De ahí la importancia que “La educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal, centrada en la condición humana...las personas deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo es humano.” Morin (2001) citado en Euscátegui et al. (2006, p. 31).

Por lo anterior Euscátegui et al. (2006), consideran esencial agregarle el sufijo humano al proceso de formación para hacer evidente que este no puede sesgarse solo a una de sus dimensiones, porque estaría dividiendo a la persona y reduciendo la formación únicamente al desarrollo de habilidades o competencias, debido a ello la formación humana debe ser entendida como la posibilidad de comprender al ser humano desde su integralidad, que se construye y se reconstruye, lo que conduce a pensar desde la educación a la persona como un ser inacabado, porque está en constante aprendizaje, permitiendo así que construir la tarea de la educación en fomentar una formación humanizante.

3.3 Eje Contextualizador del Currículo del Programa Académico de Contaduría

Pública de la Universidad del Valle

En este apartado también se hace necesario comprender a que hace referencia el contexto y cómo se inserta en la formación académica.

Según lo enunciado por De Zubiría (2013), el contexto, se presenta en los currículos, como la caracterización de las condiciones, las costumbres, los valores y planteamientos de una cultura, teniendo en cuenta una época y un espacio determinado, en donde el tiempo, la cultura y el espacio se entrelazan con el fin de dar una caracterización definida a las formas de pensar, sentir y de actuar de un grupo y un individuo específico.

“Contextualizar quiere decir enraizar las ideas en un escenario, una época, unos participantes y un lugar”, Van Dijk (2001) citado en De Zubiría (2013, p. 236).

Contextualizar (De Zubiría, 2013) tiene una relación directa con incorporar una idea o un hecho, en una estructura que los abarque y con la que interactúan, por lo anterior contextualizar implica dialogar con la cultura, con el entorno, y con los hechos pasados y presentes, que pueden incidir en la nueva realidad. Cuando se contextualiza, se cambia de escenario y de participantes porque se presentan un vínculo con otros participantes y escenarios que hacen parte de una realidad más amplia.

Según De Zubiría (2013), la educación como proceso social y cultural, tiene que adaptarse al medio y a la cultura, por lo que se diferencia según los contextos, épocas y culturas, por ello es indispensable que los propósitos de la educación tengan en cuenta las características individuales y sociales de las personas en formación, para que les sean útiles a los que reciben a ellos, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones de los tiempos y culturas en las que están inmersos.

Partiendo de lo anterior De Zubiría (2013) sostiene lo siguiente:

A nivel institucional es imprescindible la caracterización del modelo pedagógico adoptado ya que éste incidirá en la delimitación de los fines, los contenidos, las secuencias, las estrategias metodológicas, las actividades a desarrollar y los criterios de evaluación. Hay que tener en cuenta los fundamentos epistemológicos, psicológicos, y pedagógicos del modelo pedagógico adoptado. Estos principios y estos fundamentos permean el diseño curricular en múltiples ámbitos y de diversas maneras. (p. 237).

Para De Zubiría (2013), es de gran importancia en el nivel personal, caracterizar los intereses y los niveles de desarrollo alcanzados por las personas involucrados en el proceso

educativo, en particular, en sus estructuras profundas ligadas con el pensamiento, las competencias comunicativas y la formación valorativa y ética.

De acuerdo con el PEP (2017), de Contaduría Pública de la Universidad del Valle,

El currículo del Programa tiene como eje contextualizador el estudio y la problematización de la globalización. Las exigencias de la globalización marcan nuevos retos para la profesión y la educación de los Contadores Públicos colombianos. Estos retos exigen, especialmente, a la Universidad un enfoque educativo con potencial para: enseñar a pensar críticamente a los estudiantes (ampliar autónomamente su acervo de conocimiento; re interpretar su pensar-vivir, problematizar sus conocimientos) a fin que los estudiantes participen, con un conocimiento humanista y técnico científico, de manera significativa, en la compleja dinámica, interconectada y globalizada sociedad del siglo XXI. (p. 38).

Tal como se enuncia en el PEP (2017), el Programa Académico de Contaduría Pública, considera que el estudio y la problematización de la Contabilidad desde la globalización, busca que los estudiantes cuestionen de forma constructiva los fenómenos socio-políticos que demarcan el pensar-vivir de su época. Adicional el Programa estima que las diferentes perspectivas que existen sobre el fenómeno globalizador se convierten en un discurso que facilita que los estudiantes potencien el ser, el deber ser y el saber-hacer del ejercicio profesional de la Contabilidad.

Partiendo de lo anterior el Programa, (PEP, 2017), tiene que en cuenta que es fundamental estudiar las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, para que los estudiantes egresados tengan la capacidad de entender y aplicar las

normas internacionales, sin dejar de lado, la estabilidad empresarial acorde la reglamentación fiscal que protege los recursos que promueven el desarrollo social.

3.3.1 *La Globalización y la Educación*

En términos de la globalización y la educación, Burbules y Torres (2005), manifiestan que a pesar de muchos debates que se han llevado a cabo, sería demasiado arriesgado realizar una descripción de las características de la globalización que más afectan la educación, pero consideran importante al menos tener en cuenta las siguientes:

- En términos económicos, una transición de las formas fondistas a las post-fordistas de organización de trabajo, una reducción de las barreras para el libre flujo de bienes y nuevas presiones sobre los roles de trabajador y consumidor final en la sociedad.
- En términos políticos, cierta pérdida de la soberanía de la nación-Estado, o al menor un deterioro de la autonomía nacional y de forma paralela de la noción de ciudadano.
- En términos culturales, una tensión entre los modos en los cuales la globalización genera mucha más estandarización y homogeneidad cultural, al mismo tiempo estimula más fragmentación por medio de creación de movimientos localmente orientados.

Frente a la globalización y la relación con la Educación-Estado es importante resaltar que:

En términos educacionales, existe una creciente comprensión que la versión neoliberal de la globalización, particularmente como se ha implementado (e ideológicamente defendido) por organizaciones bilaterales, multilaterales e internacionales, se refleja en una agenda educacional que privilegia, o impone directamente, políticas particulares para la evaluación, financiamiento, distribución, normas, curriculum y pruebas. Frente a tales presiones, son necesarios más estudios acerca de las respuestas locales para defender la educación contra la introducción de mercado puro, que regulan los mercados

educacionales y otras políticas que buscar reducir el fomento y el financiamiento del Estado, e imponer modelos de dominio y eficiencia tomados prestamos del sector de los negocios como toma de decisiones del sector de la educación. (Samoff, 1994) citado en Burbules y Torres (2005, p. 22).

Referente al concepto de globalización, Held (1991) citado en Torres y Morrow (2005), coinciden en que la globalización ha sido definida como “la intensificación en todo el mundo de las relaciones sociales que enlazan localidades distantes, de tal manera que los sucesos locales son influenciados por acontecimientos que ocurren a muchas millas de distancia y viceversa” (p.33). Adicional según Held (1991) la globalización es producto de la urgencia de una economía global, la expansión de los vínculos transnacionales entre unidades económicas que crean nuevas formas de toma de decisiones colectivas y a creación de nuevos acuerdos regionales y militares. Partiendo de lo anterior Torres y Morrow (2005) sostienen que “el proceso de globalización es visto como algo que elimina las fronteras nacionales, cambia la solidaridad dentro y entre las naciones, y afecta profundamente la constitución de las identidades nacionales y los intereses de grupo”. (p. 33).

Torres y Morrow (2005), enfatizan que la globalización con respecto a la educación genera un intercambio entre los contextos económicos y políticos, los cuales a su vez estimulan la mayor parte de los debates sobre la necesidad de reformas educativas.

Por otra parte, desde la perspectiva del campo contable, Gil (2010), realiza una consideración general con respecto a las relaciones del conocimiento en Contabilidad, primero con la internacionalización, luego con la mundialización y actualmente con la globalización, para lo cual enuncia lo siguiente:

La formalización del conocimiento contable opera en Occidente hacia finales del siglo XV, con Lucas Pacciolo con el método técnico registral de la partida doble que irradia en mercados nacionales y se internacionaliza como consecuencia de la expansión del capitalismo comercial, en donde se consolida una relación de dependencia con el sistema económico no tanto como conocimiento disciplinario sino como una externalidad, lo cual es consecuencia necesaria del sistema económico, a través de libros extranjeros inmersos en la doctrina aceptada sobre principios de Contabilidad que produjeron la mundialización en América Latina de la disciplina mediante unas CIC¹⁶, que fueron como poleas de transmisión en un modelo americano más oportuno y de mayor dinamismo.

Con lo anterior Gil (2010) ratifica que la contabilidad se disemina y se desarrolla en espacios transnacionales, como parte de su propia idiosincrasia cognitiva, que es un conocimiento vinculado con problemas comunes que carecen de fronteras y de especificaciones locales, no necesariamente uniforme, debido a que se adscribe a la ética de carácter comercial.

Referente a los saberes en Contabilidad Gil (2010) sostiene lo siguiente:

Saberes y globalización interactúan unos con otros, los saberes (principalmente los que implican reglas tecnológicas aplicables a las relaciones entre los hombres y protocolos de acción social) están incididos en la globalización. La globalización es, a su vez, un espacio temático que debe ser abordado desde los saberes; en el caso particular de la Contabilidad, debiera dar origen a un campo disciplinario de la economía política de la Contabilidad, es decir, existe una mirada contable de la globalización. (p. 104).

¹⁶ Conferencias Interamericanas de Contabilidad

Partiendo de lo anterior Gil (2010) enuncia que los saberes se interrelacionan con y desde la globalización en un doble proceso, el cual consiste en que, o son un obstáculo para que se perfeccione, o son facilitadores para su implementación y puesta en marcha. Según Gil (2010) los saberes pueden ser obstaculizadores si son críticos de la implementación imitativa de la globalización o si son insuficientes para sus demandas, y los saberes son facilitadores cuando comprenden, participan y divulgan el proceso de globalización, adoptando sus tendencias e instalando procesos de reforma de los propios saberes.

Con base en lo anterior Gil (2010), realiza una distinción sobre la naturaleza de los saberes en contabilidad:

- Los saberes son especializados, el saber (por qué), porque son disciplinarios y esto les permite diferenciarse de otros.
- Los saberes son históricos, (saber cuándo), porque la contabilidad no es un conocimiento atemporal.
- Los saberes son sociales, saber (para qué), porque su práctica incide en las decisiones del colectivo social.
- Los saberes científicos (saber qué), porque permiten la explicación y predicción del estado y la evolución de ciertas dimensiones de la realidad.

Con base en lo anterior, Gil (2010), sostiene que estos saberes no son dogmáticos, debido a que están expuestos a revisiones críticas permanentes.

Gil (2010), realiza una referencia a la clasificación clásica de los saberes en Contabilidad, identificando como en cada uno de ellos ha incidido en la globalización:

Los saberes operativos, los que relacionan con los atributos y habilidades en la ejecución de procedimientos propios de la Contabilidad y son fundamentalmente técnicos:

- ✓ Saber reconocer
- ✓ Saber captar
- ✓ Saber registrar
- ✓ Saber medir
- ✓ Saber clasificar
- ✓ Saber consolidar
- ✓ Saber revelar

Para lo cual Gil (2010) enuncia que, “al traer nuevos objetos a la problemática contable, los saberes operativos deben adecuarse o incorporar la globalización en sus áreas temáticas específicas” (p. 108).

En cuanto a los saberes analíticos Gil (2010), sostiene que se relacionan con las capacidades que facilitan el diálogo del conocimiento con los usuarios, son las competencias sociales relacionadas con el medio:

- ✓ Saber analizar
- ✓ Saber interpretar
- ✓ Saber proyectar

Gil (2010) sostiene que estos saberes pueden ser aplicados a la globalización, porque facilitan el desarrollo de capacidades particulares que crean una conciencia social.

Gil (2010), enuncia que “los saberes conceptuales se relacionan con el pensamiento representativo, con su ubicación en el marco de conocimiento y de las actitudes esperadas” (p. 108).

Adicional, Gil (2010), explica lo siguiente:

Sobre los saberes conceptuales descansa la evolución futura del conocimiento en Contabilidad, son como anclajes analíticos que sirven para mirar la globalización desde la Contabilidad y se usan también para, desde la globalización, mirar la Contabilidad, como un objeto disciplinario que es preciso adecuar a los intereses ecuménicos. (p. 108).

Frente al concepto de globalización Gil (2010), sostiene que:

La globalización se entiende como un proceso inexorable, histórico y social que define una nueva situación, un proceso que no es homogéneo ni armónico y cuya inexorabilidad, palabra que puede generar inquietudes, se refiere al proceso, pero en cuyo interior se abren alternativas potenciales que podrán o no realizarse. (p. 110).

Referente a la globalización financiera y las consecuencias contables, Gil (2010), sostiene que en lo relacionado con un enfoque adecuado, la Contabilidad es un conocimiento que permite la representación de la naturaleza económica y la representación del contenido financiero de la realidad, en donde ese conocimiento asume la característica de una tecnociencia social, su campo es el reconocimiento, captación, sistematización, medición y registro de ciertas dimensiones de la realidad económica a fin de generar información y frente a la globalización, Gil (2010), plantea que lo que en realidad sucede es que las NIC¹⁷ se asumen como un instrumento técnico y se presentan con una regla de acción amoral y se desconoce que las tecnociencias sociales no funcionan de la manera supuesta por las NIIF¹⁸.

¹⁷ Normas Internacionales de Contabilidad

¹⁸ Normas Internacionales de Información Financiera

4. Aprehensión de la Ética de los Estudiantes de Décimo Semestre de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede San Fernando, A través de la filosofía del Proyecto Educativo del Programa Académico

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los estudiantes de décimo semestre de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, Sede San Fernando, los cuales a su vez pertenecen a la asignatura Ética, moral y fe pública del semestre denominado octubre 2019 - mayo 2020.

Como ya se mencionó anteriormente en la parte metodológica, la muestra está compuesta por 45 estudiantes.

Para la presentación de los resultados, se abordará el siguiente orden:

- Composición de la muestra por género y jornada
- Resultados obtenidos de las preguntas del número uno (1) a la diez (10), presentando las gráficas con sus correspondientes porcentajes, para las preguntas cerradas, que corresponden del número uno (1) al número tres (3), se presenta la justificación de la respuesta correcta y para las preguntas abiertas que corresponden del número siete (7) al número diez (10), se expondrán algunas de las opiniones realizadas por los estudiantes.

4.1 Composición de la Muestra por Género y Jornada

Los 45 estudiantes que componen la muestra, están distribuidos de la siguiente manera:

- El 58% de los estudiantes pertenece al género femenino y el 42% pertenece al género masculino. (Figura 1).

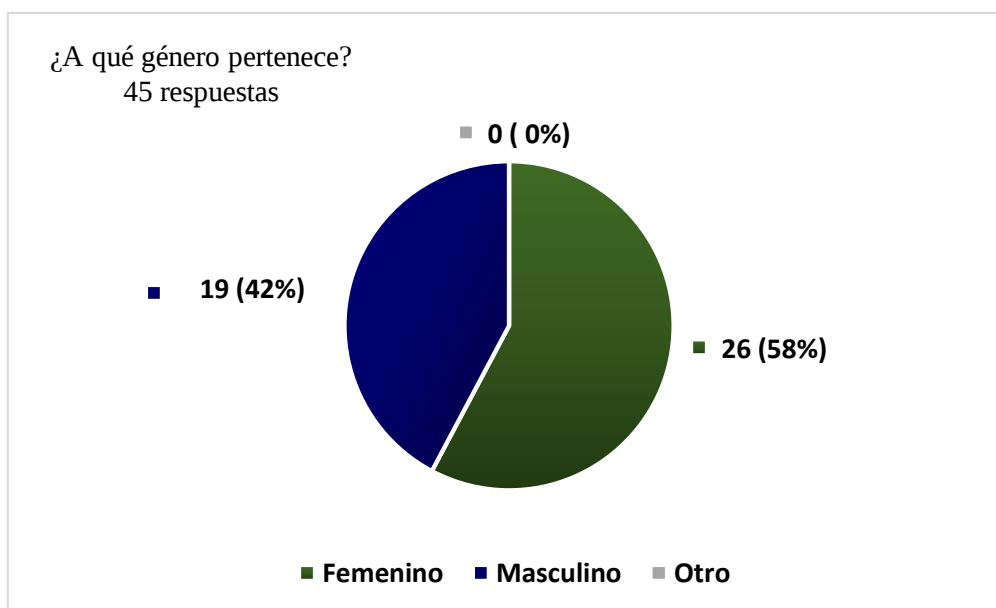


Figura 1. Composición de la muestra por género.

- El 76% de los estudiantes pertenecen a la jornada nocturna y el 24% pertenecen a la jornada diurna. (Figura 2).

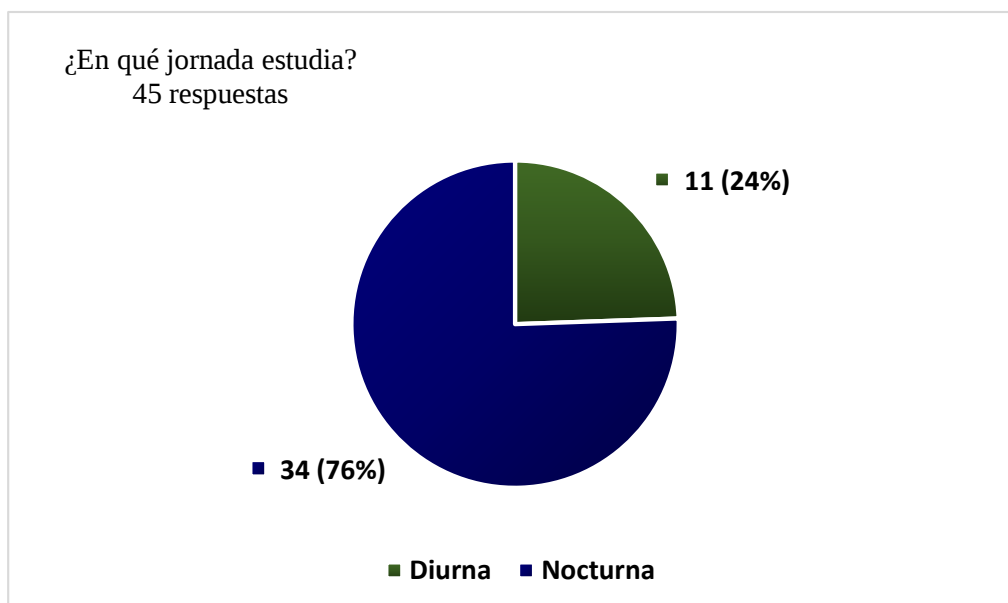


Figura 2. Composición de la muestra por jornada.

4.2 Resultados de la Aplicación de la Encuesta

4.2.1 Respuestas a la Pregunta Número Uno (Figura 3)

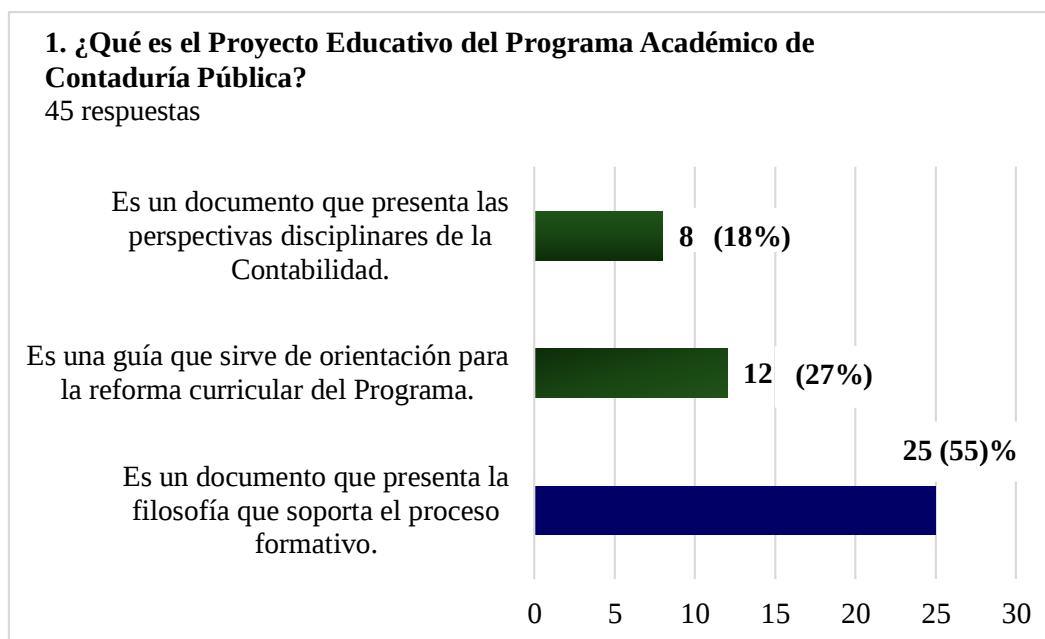


Figura 3. Concepto del Proyecto Educativo del Programa.

Esta pregunta fue formulada con el objetivo de validar qué conocimiento tienen los estudiantes acerca del PEP, específicamente si reconocen la función de éste en el Programa Académico, debido a que en él se sustenta la presente investigación. De las tres opciones de respuesta, el **18%** de los estudiantes afirmaron que *es un documento que presenta las perspectivas disciplinares de la Contabilidad*, el **27%** respondieron que *es una guía que sirve de orientación para la reforma curricular del Programa* y el **55%** afirmaron que *es un documento que presenta la filosofía que soporta el proceso formativo*, de conformidad a lo que enuncia la introducción del PEP, esta es la respuesta más acertada, porque éste deja (PEP,2017) claramente estipulado como se materializa la misión de la Universidad del Valle en el Programa Académico de Contaduría Pública.

4.2.2 Respuestas a la Pregunta Número Dos (Figura 4)

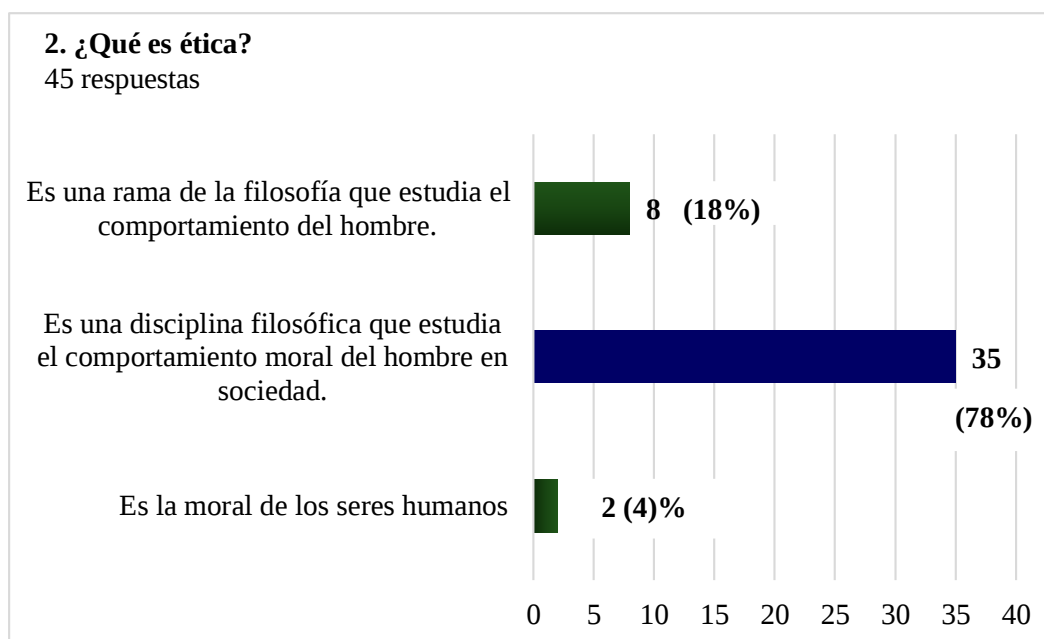


Figura 4. Concepto de ética.

Esta pregunta hace referencia al concepto de la ética, por la relevancia que tiene para la investigación, debido a que es la disciplina, de la cual se está evaluando la comprensión de los estudiantes a través del PEP. De las tres opciones de respuesta, el **18%** de los estudiantes respondieron que *es una rama de la filosofía que estudia el comportamiento del hombre*, el **78%** de los estudiantes respondieron que *es una disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad*, de acuerdo con lo enunciado por Escobar (2000), esta es la respuesta más acertada, puesto que la ética reflexiona sobre su objeto de estudio que es la moral y busca llevar a la conciencia del hombre directrices que orienten su conducta, el **4%** restante de los estudiantes contestaron que la ética *es la moral de los seres humanos*.

4.2.3 Respuestas a la Pregunta Número Tres (Figura 5)

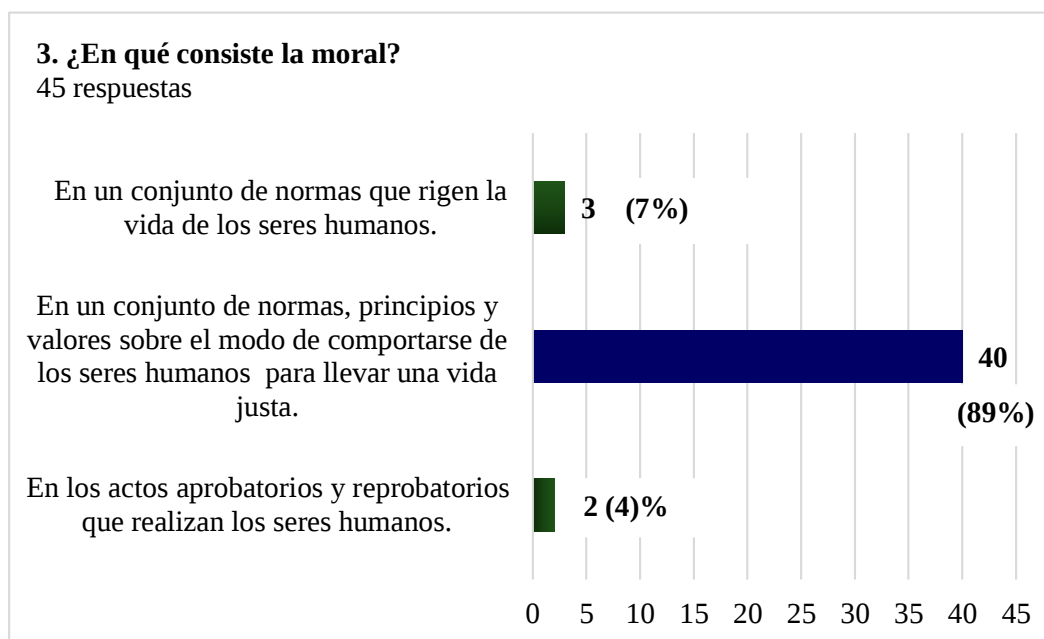


Figura 5. Concepto de moral.

Esta pregunta hace referencia al concepto de la moral porque indiscutiblemente si se habla de ética, se debe traer a colación la moral, porque como se indicó anteriormente la ética reflexiona sobre ésta. De las tres opciones de respuestas, el 7% de los estudiantes respondieron que, *consiste en un conjunto de normas que rigen la vida de los seres humanos*, el 89% de los estudiantes respondieron que, *en un conjunto de normas, principios y valores sobre el modo de comportarse de los seres humanos para llevar una vida justa*, de acuerdo con Cortina y Martínez (2001), esta es la respuesta más acertada, puesto que es la que abarca de una manera más amplia el significado de la moral por hacer referencia además de las normas y principios, de los valores y el comportamiento de los seres humanos que son factores claves que permiten regular la convivencia, el 4% restante de los estudiantes, respondieron que, *consiste en los actos aprobatorios y reprobatorios que realizan los seres humanos*.

4.2.4 Respuestas a la Pregunta Número Cuatro (Figura 6)

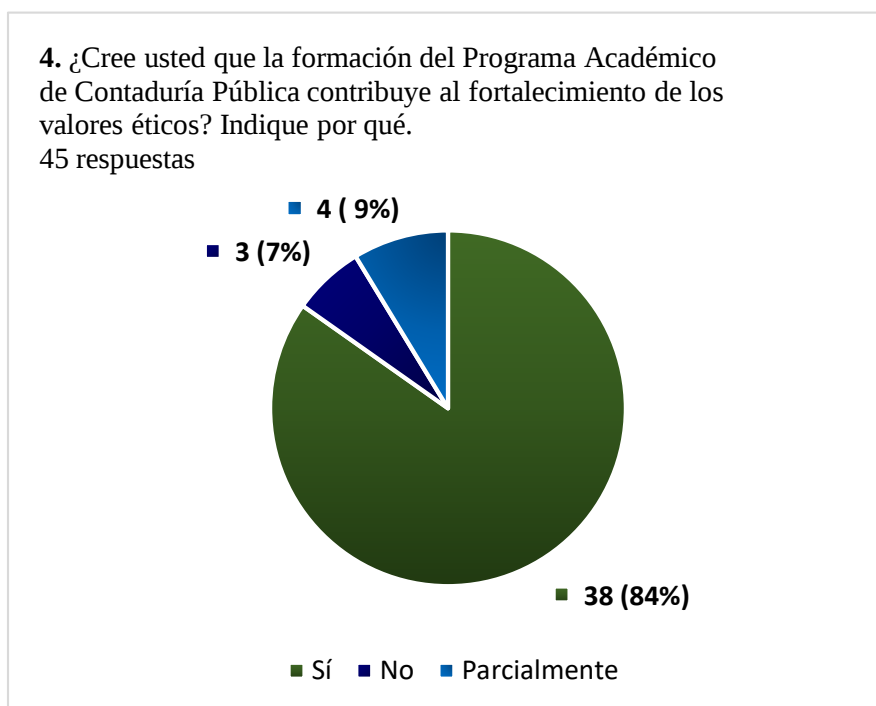


Figura 6. Contribución del PEP al fortalecimiento de los valores éticos.

Esta pregunta fue formulada con el fin de identificar si los estudiantes tienen claro que los valores éticos inicialmente se adquieren en el núcleo familiar, pero, al estar estrechamente relacionados con la conducta forman parte del comportamiento de los seres humanos, por lo tanto, éstos están influenciados por la sociedad con la que se convive. El 7% de los estudiantes afirmaron que el Programa **No** contribuye al fortalecimiento de los valores éticos, el 9% de los estudiantes respondieron que contribuye, pero **parcialmente**, en cambio el 84% de los estudiantes reconocieron que el programa definitivamente **Sí** contribuye al fortalecimiento de los valores éticos.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“No, porque no se basa en las Ciencias Humanas y Sociales. Se enfocan en lo ortodoxo”.

“No, porque su enfoque está más hacia lo profesional y se considera que los valores ya vienen con la persona antes de iniciar su proceso de formación profesional”.

“No, a pesar que se trata en algunas áreas la formación ética, sigue siendo muy escasa”.

“Parcialmente, si bien se nos habla de ejercer un buen proceder en nuestro proceso académico, solo contamos con una asignatura que toca el tema de la ética y no es que dé mucha orientación al respecto”.

“Su contribución es baja, por la poca combinación entre casos de fraude y los valores éticos, además del paso a seguir ante una situación así”.

“Sí, la formación es en pro de una actitud ética ante las situaciones que enfrentaremos”.

“Sí, porque forja el carácter del estudiante y le indica que el bien general está por encima del particular”.

“Considero que sí, de manera directa lo hacen los docentes, que en sus clases recalcan a los estudiantes la importancia no sólo de cumplir las normas sobre el comportamiento ético en la vida profesional, sino en ser sujetos éticos más allá de lo que esté dispuesto en una norma”.

“Sí, pues en su malla curricular incluye asignaturas que proveen al estudiante de herramientas para el desarrollo de valores éticos profesionales”.

“Creo que el programa académico contribuye en justa medida, los valores éticos no se forman en la Universidad sino en casa, creo que la Universidad contribuye a fortalecer o desvirtuar lo aprendido”.

“La formación brindada en el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sí contribuye al fortalecimiento de los valores éticos de los futuros profesionales; ya que los profesores por medio de las clases siempre tratan que los estudiantes tomen decisiones que vayan en pro del bien común y no en detrimento de éste. Así mismo los docentes hacen reflexionar a los estudiantes, que antes de aceptar cualquier trabajo se debe reflexionar si este pasa por alto aquellos valores que representan a cada individuo”.

“En mi opinión pienso que sí, desde el primer semestre que ingresé y a lo largo de estos semestres cursados los profesores y el programa nos han inculcado la importancia de la ética en nuestras vidas y en nuestro ejercicio profesional”.

“Sí, porque la Universidad del Valle posee un enfoque integral lo que permite que se interioricen perspectivas desde lo humanista y esto logra que el estudiante obre acorde con los principios éticos una vez esté fuera de la Universidad”.

“Sí, siempre brinda herramientas para que los estudiantes cuestionen y analicen las situaciones”.

“Si, porque nos inculca una mirada más allá del ámbito económico, sin embargo, a mi parecer un solo curso de ética se queda corto con la cantidad de formación que debe brindarse en el programa, ya que el contador tiene bastante responsabilidad y ambivalencias que pueden afectar la toma de buenas decisiones que en últimas afectan a la sociedad”.

4.2.5 Respuestas a la Pregunta Número Cinco (Figura 7)

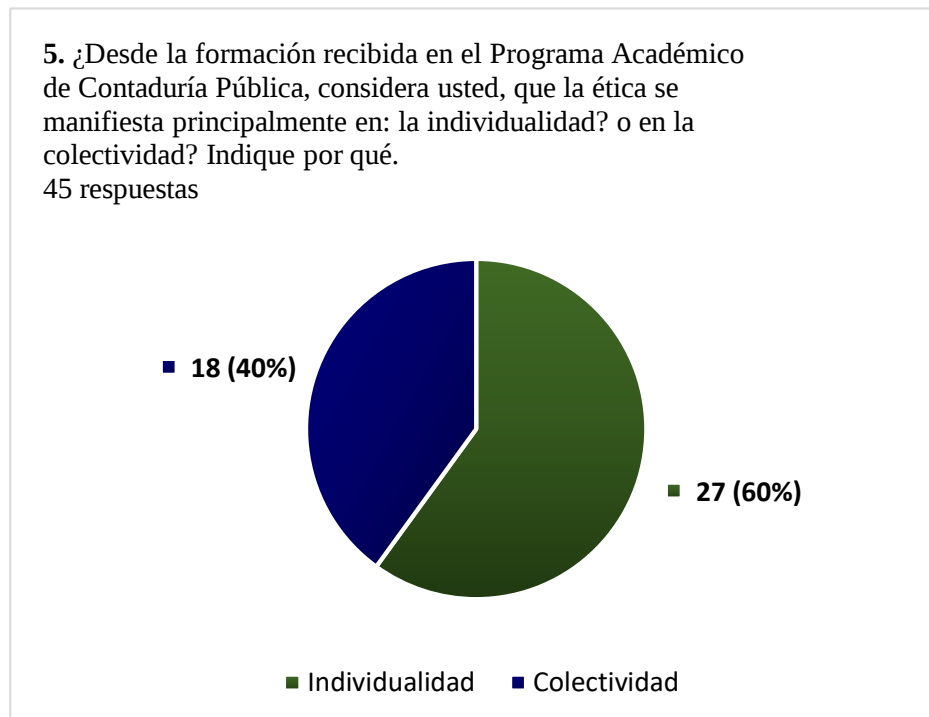


Figura 7. Manifestación de la ética.

Esta pregunta fue formulada con el objetivo de identificar si los estudiantes reconocen la diferencia entre la ética y la moral, debido a que la ética, según lo enunciado por Escobar (2000), es una disciplina que estudia el **comportamiento moral del hombre** en sociedad, lo que hace referencia a la individualidad, en cambio la moral tiene su inicio cuando el hombre **forma sociedades**, es decir, que necesita normas y principios que le ayudan a regular su convivencia con los demás, lo cual hace referencia a la colectividad. El **40%** de los estudiantes respondieron que la ética se manifiesta en la *colectividad*, mientras que el **60%** afirmaron que se manifiesta en la *individualidad*.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“Colectividad. Es lo que comúnmente manifiestan los profesores.

“Colectiva ya que la fuerza está en la unidad”.

*“Considero que, en la colectividad, puesto que nosotros somos seres que estamos relacionados con los demás, con el mundo, por una serie de normas que buscan la sana convivencia, el buen vivir. En ese sentido la ética se manifiesta sobre todo en la colectividad, pues esta se pone a prueba con nuestros comportamientos para con los demás. En la individualidad la ética casi no se podría manifestar, tan solo partiendo que la ética es una disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral *del hombre en sociedad*; sociedad es plural, indica relación con otros, es decir, indica Colectividad”.*

“En la colectividad, porque la Universidad nos forma como contadores para aportar a la sociedad desde nuestra labor en los diferentes ámbitos empresariales”.

“En la colectividad porque el pensamiento de la mayoría de los estudiantes gracias a la dirección que nos han dado en la Universidad va encaminado a tener estos principios éticos y morales”.

“Dentro del programa académico siento que los valores éticos son inculcados desde lo individual para de esta manera llevarlo a lo colectivo”.

“En la individualidad, puesto que está en cada uno el comportamiento y el bien hacia el otro”.

“Se manifiesta en la individualidad, al ser el propio estudiante que decide identificarla y sumarla a su formación y a su estilo de vida”.

“La ética se manifiesta principalmente en la individualidad, es el actuar como sujeto de acuerdo a los valores, principios y normas con el que se ha forjado sus inicios de educación,

pues estos se forjan desde la casa y se fortalecen con el tiempo, templanza y seguridad de cada persona”.

“En la individualidad, porque cada uno es consciente por sí mismo de sus actos”.

“Ética es individual, cada persona toma y decide qué camino tomar”.

“En la individualidad, porque se busca fortalecer primero al estudiante en su moral y valores para poder brindar fe pública en su profesión”.

“Individualidad, porque cada persona será la que asume los valores enseñados en la academia”.

“En la individualidad porque considero que las decisiones que afectan de manera positiva o negativa a una sociedad empiezan con el argumento de una persona a la cual le siguen otras, pero en principio domina lo subjetivo”.

“En la individualidad, porque somos seres humanos autónomos de nuestras propias decisiones”.

4.2.6 Respuestas a la Pregunta Número Seis (Figura 8)

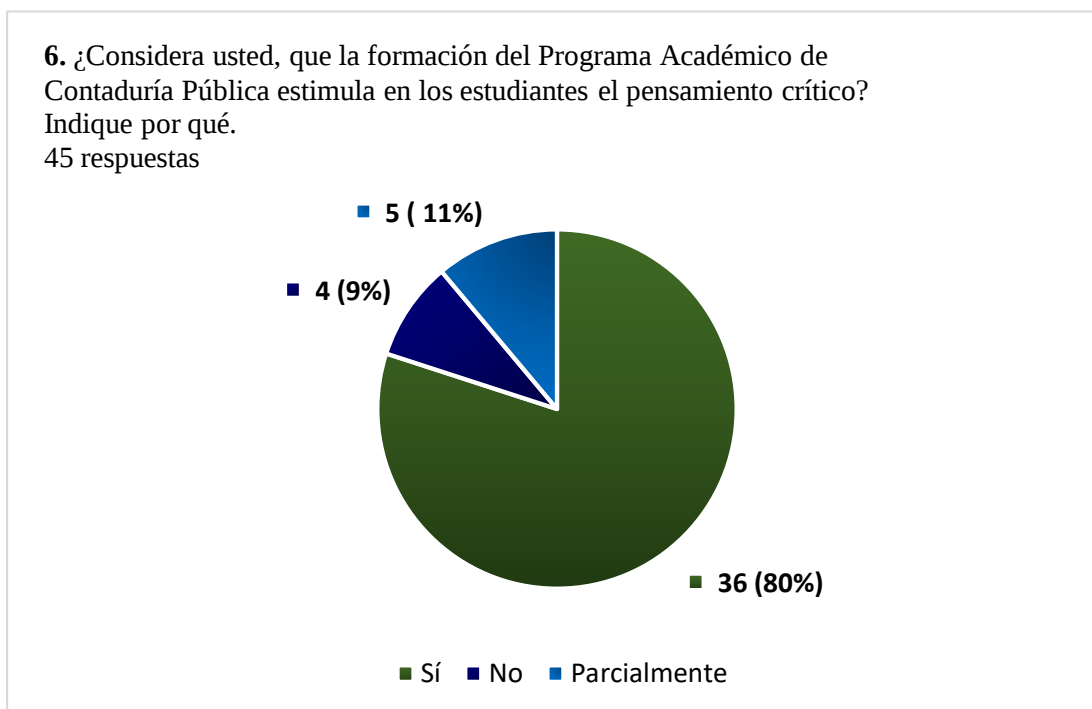


Figura 8. Estimulación del Programa en el pensamiento crítico.

Esta pregunta fue formulada con el objetivo de identificar la forma, como los estudiantes conciben el pensamiento crítico que promueve el programa, debido a que tal como lo expresa el PEP (2017), no se trata solo de cuestionar sin fundamento, sino de la capacidad de formular preguntas pertinentes sobre la realidad existente. El **9%** de los estudiantes contestaron que el Programa **No** estimula el pensamiento crítico, el **11%** afirmaron que lo estimula, pero **parcialmente** y el **80%** de los estudiantes consideran que el Programa **Sí** estimula el pensamiento crítico.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“No, porque la mayoría de los profesores creen innecesarias las Ciencias Sociales y Humanas, cuando realmente son la base para una verdadera formación ética. Las normas no sirven como formación y se evidencia con las sanciones reportadas por la JCC”.

“No porque los docentes evalúan a los estudiantes desde su punto de vista sin tener en cuenta los aportes del alumno”.

“No, pues en la única asignatura que se pretende lograr que el estudiante tenga pensamiento crítico es en seminario de teoría contable, las demás asignaturas son muy técnicas”.

“No estimula en gran medida, no presentan casos reales a nivel de nuestro país y su análisis, solo lo mencionan y expresan las normas según NIIF y PCGA”.

“Parcialmente, en algunas asignaturas se propicia, como el pensar en la educación útil, pensarse nuestra profesión como beneficio para la sociedad, pero hay otras materias que no lo tocan”.

“Puede ser, pero no pasa nada ejemplo claro la evaluación de los profesores ¿de qué sirve nuestra opinión?”.

“En muchos casos sí, hay materias que incentivan a pensar críticamente y cuestionar muchas cosas que suceden en la sociedad; sin embargo, hay materias en las cuales la cátedra se da de manera mecánica y repetitiva y no incentivan a generar ese pensamiento crítico”.

“En cierta parte, algunos profesores si lo hicieron en su momento, pero otros eran muy autoritarios, solo era verdad lo dicho por ellos”.

“Efectivamente se plantean las bases teóricas para un pensamiento crítico, sin embargo, sería muy bueno establecer una dinámica donde profesionales con experiencia indiquen sus vivencias y como afrontaron diversas situaciones, algo así como un laboratorio ético”

“Sí, a través de sus profesores”.

“Sí lo estimula, hay docentes que contribuyen a este pensamiento crítico, como la epistemología, seminario contable, proceso administrativo y metodología de la investigación, los otros cursos son solo formación de práctica y seguimiento de parámetros, marcos y reglas, para dar cumplimiento a unas partes, como el bien privado y el bien público”.

“Sí. Las competencias profesionales buscan alcanzar un ejercicio profesional racional, plural en el marco de la diversidad cultural, en un mundo cada vez más interdependiente y global. Las competencias disciplinares pretenden lograr la formación de un profesional crítico y reflexivo frente a los problemas que se generen, logrando el desarrollo de conocimientos y habilidades en torno a esta realidad”.

“Sí, porque fomentan el análisis del entorno y la crítica del medio”.

“Sí, Univalle a través del desarrollo de las materias nos ha permitido orientar todos los saberes hacia un pensamiento crítico y de carácter social. Somos de una Universidad pública que debe servir a la sociedad”.

“Sí, desde que empezamos a ver en primer semestre introducción a la contabilidad se nos inculcó la importancia de fortalecer cada vez más nuestra forma de pensar”.

4.2.7 Respuestas a la Pregunta Número Siete (Figura 9)

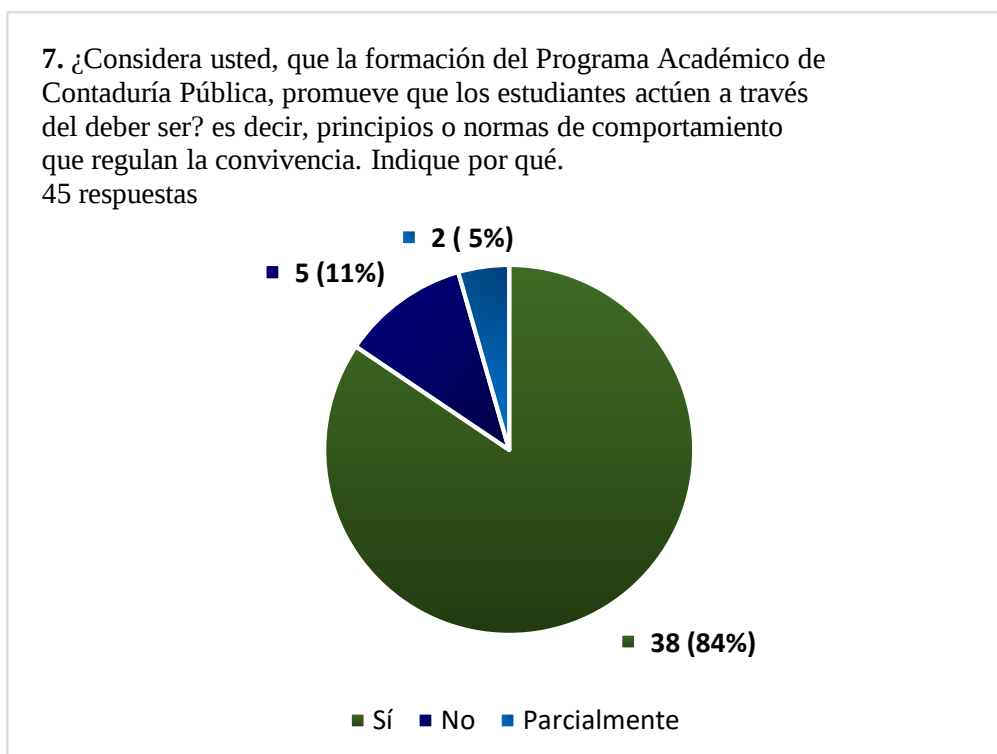


Figura 9. Estimulación del Programa a actuar a través del deber ser.

Esta pregunta está orientada a identificar cómo el estudiante asimila las normas o principios que se establecen para regular la convivencia y la forma como percibe que son promovidas por el Programa. El **11%** de los estudiantes respondieron que el Programa **No** estimula la actuación a través del deber ser, mientras que el **5%** respondieron que, sí promueve la actuación a través del deber ser, pero **parcialmente**, mientras que el **84%** afirmaron que el Programa **Sí** promueve que los estudiantes actúen a través del deber ser.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“No, la Universidad se enfoca solo en la parte académica, en muy pocos casos hace énfasis al comportamiento de nosotros en sociedad”.

“No, hay muchas cosas por mejorar”.

“No, considero que es poca la enseñanza en lo que respecta a los valores”.

“Verbalmente, sí. Pero los profesores con sus acciones, definitivamente no”.

“Sí, por su componente ético”.

“Pienso que sí, desde un principio los programas mediante su programación académica en la carrera de contaduría nos explican la importancia de nuestro comportamiento que permitan una mejor convivencia en las clases, nuestro hogar o en el horario laboral”.

“Sí porque durante la carrera nos van inculcando diferentes valores y principios éticos.

“Sí lo promueve, explicando y orientando la posición que debemos tomar frente a las decisiones o actuaciones, para ser equitativos, coherentes siempre teniendo de referencia el interés común sobre el interés individual”.

“Sí, porque siempre se nos ha inculcado el tratar con las personas a nuestro alrededor tratando de tener una buena convivencia sin permitir que pasen por encima de nuestros valores y de nuestra ética”.

“Sí, a través de las distintas asignaturas el programa de contaduría pública nos guía, hacia el deber ser de las cosas, así mismo los trabajos en grupo nos incentiva a aprender de los demás aceptar las diferencias y los distintos pensamientos de cada uno de los integrantes, esto regula la convivencia a nivel de los grupos que es la interacción con el otro, y aceptar la diversidad de pensamientos”.

“Sí, porque se maneja un enfoque social donde se advierte el efecto de las actuaciones del contable sobre el bienestar común”.

“Sí, pienso que muchos profesores han compartido esta experiencia y estos principios”.

“Sí, porque sabemos que la Contaduría Pública debe seguir reglas y normas impuestas en la sociedad y de cumplirlas o no, depende la forma correcta como ejercemos nuestra profesión.

“Sí, por los lineamientos sociales existentes”.

“Sí, porque promueve el respeto por la sociedad, por la Ley y las normas”.

4.2.8 Respuestas a la Pregunta Número Ocho (Figura 10)

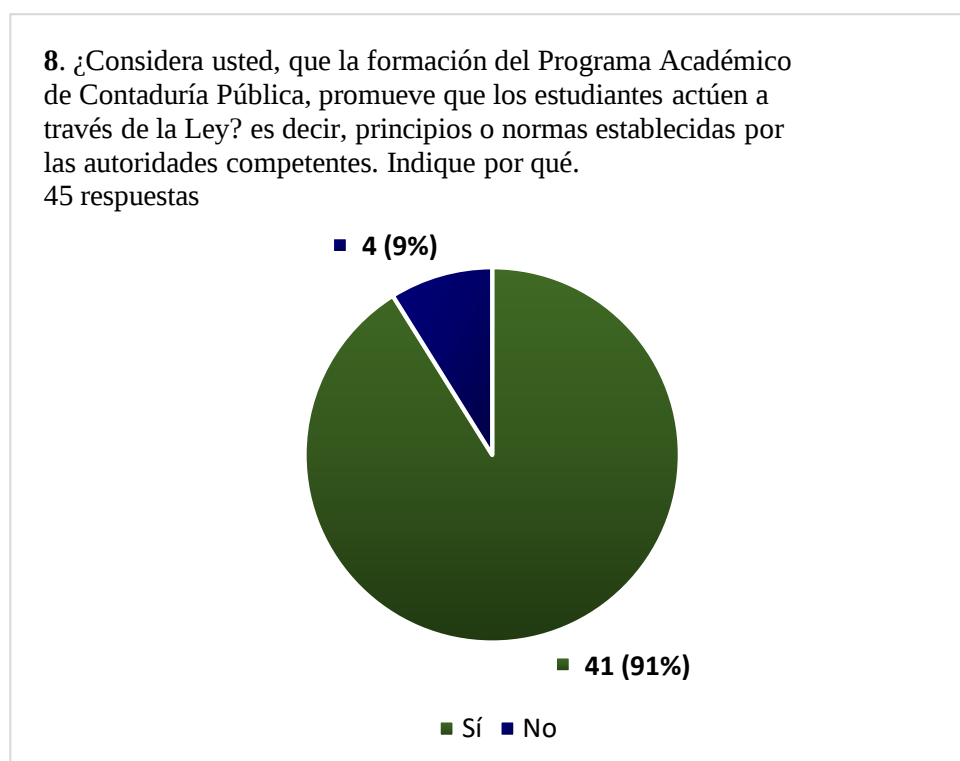


Figura 10. Estimulación del Programa a actuar a través de la Ley.

Esta pregunta está orientada a identificar cómo el estudiante asimila las normas que rigen la Contaduría Pública y la forma en que son promovidas por el Programa en el proceso de formación. El **9%** de los estudiantes respondieron que el Programa **No** promueve la actuación a través de la Ley, por el contrario, el **91%** afirmaron que el Programa **Sí** promueve que los estudiantes actúen a través de la Ley.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“Promueven, no. Sólo lo dicen”.

“No. El propósito es formar profesionales éticos que no queden atrapados en marcos teóricos e ideológicos que nos impidan participar críticamente en la construcción de nuestro saber, de la profesión y de nuestra sociedad. Se busca cultivar en los estudiantes una ética y un espíritu crítico que nos permita entender que la práctica contable exige una autonomía moral para actuar objetivamente en la evaluación, medición y atestación de las actividades mercantiles”.

“No es que la Universidad promueva o no, primero está la norma, ésta es la base para actuar conforme a ella”.

“Sí, forman de acuerdo a la Ley, normas y decretos, pero es una muestra de lo que significa cada artículo, no hay una sensibilización”.

“Sí, es un fundamento esencial de nuestra profesión”.

“Sí, estos son promovidos basados en la que la norma establece”.

“Sí, dado que nuestra profesión se encuentra muy regulada y en ciertos casos se han escuchado de profesionales de la contaduría que "pecan por inocentes", por desconocimiento de la norma. Considero que el programa si realiza un buen papel en la promoción del actuar conforme a la Ley dándola a conocerla en principio”.

“Sí, pues en el transcurso de la carrera se ven varias materias que enseñan su contenido conforme a la Ley, a lo establecido, como lo son: legislación laboral, leg. comercial, leg. tributaria, y varias más. Hay muchas materias que van de la mano con el cumplimiento de

la Ley, y aunque algunas no tengan que ver directamente con Leyes y normas, al igual se habla acerca del factor Ley y que nuestro deber es actuar conforme a las Leyes vigentes”.

“Sí, porque siempre la formación va encaminada a el deber ser de las cosas”.

“Sí, la Universidad hace especial hincapié en que como futuros profesionales actuemos siempre de acuerdo a los principios y la Ley, sobre todo por ser una carrera que se debe a la sociedad y que nuestro actuar tiene además implicaciones legales”.

“Sí, porque siempre se nos inculca a los estudiantes que se deben guiar por las normas y con las Leyes, explicando las diferentes consecuencias de las decisiones a tomar ya sea seguir las normas o romperlas”.

“Nuestra carrera es muy normativa, y como estudiantes y profesionales que somos estamos en la necesidad de acoger las Leyes que surjan y el programa académico es un importante intermediario para dar ese conocimiento a los estudiantes”.

“Sí, puesto que nos enseñan los conocimientos jurídicos y las implicaciones que recaen sobre nosotros”.

“Sí, porque nuestra profesión se rige por normas, durante la carrera nos enseñan las diferentes normas, Leyes y principios que debemos aplicar en nuestra profesión”.

“Sí, el programa mismo actúa sobre esta influencia de Ley, principios y normas, aunque estas no siempre son las más equitativas, ahí entra en juego el criterio y la postura profesional, pues no todas las Leyes van a favor de la sociedad”.

4.2.9 Respuestas a la Pregunta Número Nueve (Figura 11)

9. ¿Considera usted, que a través de la formación académica ha desarrollado habilidades que le permitan comprender y reflexionar sobre la importancia de la actuación ética frente a los requerimientos de la sociedad? Indique por qué.

45 respuestas

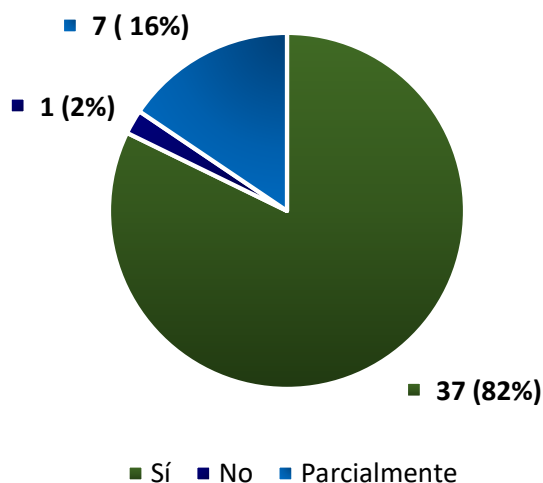


Figura 11. Desarrollo de habilidades para la actuación ética frente a la sociedad.

Esta pregunta está orientada a identificar cómo el estudiante asume y comprende la responsabilidad social que tiene implícita la Contaduría Pública, y la obligación que tiene de velar por el interés general y el bien común y la forma como él percibe que el Programa le aporta las herramientas para el desarrollo de capacidades que le permitan dar respuestas idóneas a la sociedad. El 2% de los estudiantes respondieron que **No** han desarrollado estas habilidades, el 16% respondieron que las han desarrollado **parcialmente** y el 82% afirmaron que **Sí** ha desarrollado habilidades que le permiten comprender y reflexionar sobre la importancia ética frente a los requerimientos de la sociedad.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“Creería que muy poco, porque no ha sido de mi interés las materias filosóficas”.

“En cierta medida sí, porque, en las diferentes materias que vemos a lo largo de la carrera vemos ejemplos prácticos y diferentes problemas de la sociedad”.

“Las habilidades desarrolladas son pocas, se dirige más la atención y hacer bien el registro y cumplir con lo competente al tema tributario”.

“Sí, pero ahora al final de la carrera, por lo cual sería importante que desde el inicio de la misma se fortalecieran los principios éticos de nuestra profesión”.

“Sí, considero que la formación académica ha sido integral y ha permitido la reflexión sobre el contexto social permitiendo actuar con integridad”.

“Sí, porque los conocimientos previos con los que se llegan a la Universidad no son suficientes para y la formación académica permite ampliar el conocimiento y entender las consecuencias que trae para la sociedad no actuar de forma ética”.

“Sí, desde el primer momento de la formación académica cuando nos enseñan sobre la fe pública que brinda la profesión”.

“Sí, porque durante la formación me han enseñado que se debe y que no se debe hacer cuando salga a ejercer mi profesión y así mismo comprender los límites que debe de tener uno como persona y uno como profesional”.

“Sí, solamente en la materia de seminario de teoría contable”.

“A través de estos años en la Universidad pienso que he desarrollado muchas habilidades que permiten identificar cualquier tipo de anomalía, y he aprendió mucho a fortalecer mucho mis valores éticos”.

“Sí, la carrera en el transcurso de la misma nos habla de la ética, que está plasmada en la Ley 43/90 que regula la profesión y los riesgos que corremos a faltar a ella”.

“Sí, considero que en el transcurso de la carrera he desarrollado habilidades que me permiten conocer y comprender, que es demasiado importante mi actuación ética frente a la sociedad”.

“Sí, porque tenemos las bases y conocimiento además de un pensamiento crítico para cumplir con estos requerimientos”.

“Sí, aunque la sociedad maneja una doble moral en el actuar, pura conveniencia”.

“Sí, y me hizo entender la importancia del buen ejercicio como profesional para devolver el bien recibido por mi formación académica”.

4.2.10 Respuestas a la Pregunta Número Diez (Figura 12)

10. ¿Considera usted, que el Programa Académico de Contaduría Pública le ha aportado los fundamentos filosóficos, éticos y políticos que le permiten entender la complejidad existente en los procesos de internacionalización y estandarización de las prácticas contables. Indique por qué.
45 respuestas

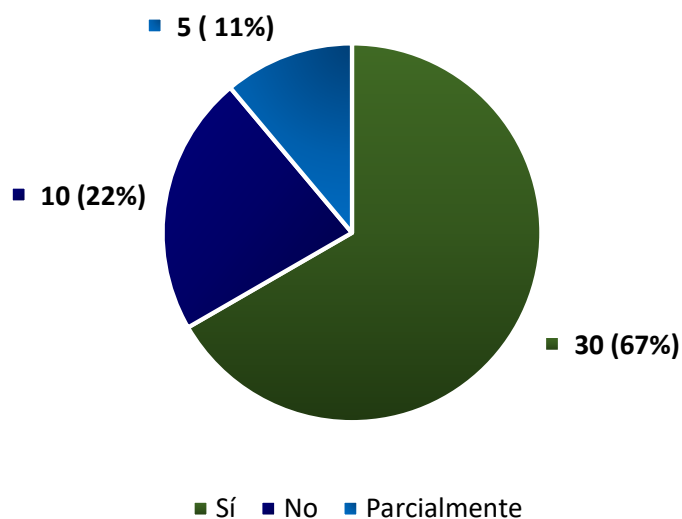


Figura 12. Aporte de fundamentos filosóficos y éticos para procesos de internacionalización y prácticas contables.

Esta pregunta está orientada a identificar cómo el estudiante asume y comprende la globalización, y como ésta configura cambios significativos en la representación contable, debido a que, como lo enuncia el PEP (2017), las exigencias de la globalización marcan nuevos

retos para la profesión, lo cual conlleva a la Universidad a procurar una educación enfocada a enseñar a pensar críticamente para que los estudiantes a través de su conocimiento humanista y técnico- científico tengan una participación significativa en la sociedad globalizada, de ahí la importancia de validar, si en el proceso de formación los estudiantes . El **22%** de los estudiantes consideran que el Programa **No** le ha aportado los fundamentos filosóficos y éticos para entender los procesos de internacionalización, el **11%** respondieron que se los ha aportado **parcialmente**, el **67%** afirmaron que el Programa **Sí** le ha aportado los fundamentos filosóficos y éticos para entender la complejidad existente en los procesos de internacionalización y prácticas contables.

A continuación, se relacionan algunas de las opiniones proporcionadas en las respuestas de los estudiantes:

“No, porque a decir verdad considero que sólo hay enfoque en el sujeto político y ético que es en lo que más se enfatiza, es decir el sujeto que participa y el sujeto que obra con rectitud”.

“No, ni la carrera habla de la misma, yo como estudiante he tenido que pagar, para ir conociendo sobre los estándares internacionales”.

“No, pues no hay docentes que promuevan globalizar dichos procesos”.

“No, si bien en algunas materias se ha tocado códigos de ética aplicables al campo internacional, el énfasis principal se hace para el ámbito local”.

“No, considero que falta una materia que se enfoque más en este aspecto y no se generalicen estos temas”.

“No, hay muchos vacíos en esos procesos”.

“En este sentido creo que el programa se ha quedado un poco corto

“En cierta medida si gracias a que trabajos con las normas internacionales de información financiera, aunque hay cosas por mejorar”.

“Se quedan cortos en este apartado, a duras penas alcanzan a aportar en el tema político, en lo filosófico y ético dejan mucho que desear”.

“Pienso que, en este aspecto, aunque en la Universidad se abordan estos temas académicamente, si se debe enfatizar un poco más en lo referente a los procesos de internacionalización”.

“Sí, pero la invitación de la Universidad es a asumir un comportamiento autodidacta frente a cada uno de estos procesos”.

“Sí, ha aportado fundamentos filosóficos, éticos y políticos, para una orientación de estudio independiente, pues estos temas se deben seguir forjando y son de constante actualización”.

“Sí, el programa cuenta con los mejores expertos en temas relacionados con la profesión, así que me siento muy agradecido por la enseñanza de estos años, los profesores explican detalladamente cuales son los cambios que ha tenido la carrera durante estos últimos años”.

“Sí, pienso que en muchas materias los profesores han aportado este pensamiento y algunas conferencias de la Universidad lo han permitido”.

“Sí, el programa académico está encaminado a formar profesionales críticos que tengan la capacidad de analizar y entender los procesos de internacionalización”.

“Sí, porque la carrera ha sido muy completa en todas sus áreas”.

4.3 Análisis de los Resultados

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten tener una aproximación a la forma cómo los estudiantes perciben en las aulas de clase, la materialización de los objetivos y de las estrategias que se han planteado desde el Programa, los cuales son difundidos a través del PEP y permiten propiciar la aprehensión de fundamentos filosóficos, éticos y políticos, que son considerados como factores claves dentro del proceso de formación integral.

Del total de estudiantes encuestados, con respecto a la pregunta ¿qué es el PEP?, se evidencia que gran parte de los estudiantes tienen claro que es, pero así mismo se observa que un alto porcentaje, no tienen la misma claridad al respecto, lo cual indica que se requiere una socialización más profunda y constante acerca del PEP, a lo largo de toda la formación académica, para que los estudiantes lo identifiquen y reconozcan como lo que es; un referente filosófico que comprende el proceso formativo en todos los aspectos, que integra todos los postulados formativos y educativos que guían la política curricular.

En cuanto a las preguntas ¿qué es la ética? y ¿qué es la moral? se evidenció que la mayoría de los estudiantes identifican de forma adecuada el concepto de la ética y la moral, pero al mismo tiempo se evidencia que algunos no respondieron de forma acertada estas preguntas, lo que en cierto modo genera algo de preocupación, porque la ética y por ende la moral son pilares fundamentales del propósito de formación, porque son parte fundamental de la misión del Programa, lo anterior permite evidenciar la necesidad de contribuir desde la formación académica, en nociones teóricas para que los estudiantes tengan claridad sobre los conceptos y posteriormente puedan aplicarlos en la práctica. Referente a la pregunta de la contribución del PEP, al fortalecimiento de los valores éticos, se evidenció que los estudiantes en gran parte consideran que el Programa sí fomenta los valores, lo que de acuerdo a las opiniones obtenidas

resalta la importancia de los docentes, pues a través de las clases y de su proceder en las mismas, los estudiantes validan esta contribución. En cuanto a la pregunta, si la ética se manifiesta principalmente en la individualidad o en la colectividad, de acuerdo con las opiniones dadas por los estudiantes, se observa que existe gran confusión en este sentido, porque gran parte de ellos indican que se manifiesta en la colectividad tomando como referencia el trabajo en equipo, que efectivamente es promovido por el Programa, porque es uno de los objetivos de formación, pero en este sentido, no tiene nada que ver con la pregunta planteada, lo que permite reiterar que hace falta referentes teóricos que fundamenten la ética, para que los estudiantes puedan discernir entre los diferentes conceptos.

Frente a la pregunta relacionada con la estimulación del pensamiento crítico, por parte del Programa, la mayoría de los estudiantes coincidieron en que, si lo estimula, porque se les infunde la importancia de reflexionar constantemente acerca de la realidad y las diferentes alternativas que ofrece el entorno. De igual manera algunos estudiantes manifiestan que, aunque hay asignaturas que, por expresarlo de alguna manera, son menos teóricas y más cuantitativas o prácticas, no deberían de dejar de lado la posibilidad plantear cuestionamientos acerca de lo que se está haciendo.

En cuanto a la pregunta referente a, si el Programa promueve la actuación a través del deber ser, la mayoría de los estudiantes afirmaron que sí, una explicación para esto puede ser que al comienzo de cada asignatura los docentes siguen un protocolo en donde está estipulado el programa del curso, lo que hace referencia a los objetivos, la metodología, métodos y porcentajes de evaluación, lo que le permite al estudiante evidenciar que existe un acuerdo inicial y mutuo que es de conocimiento de todos y se cumple a través de todo el semestre para cada asignatura. De igual forma los estudiantes que están en desacuerdo, indican que se debe hacer más énfasis en

las ciencias sociales y algunos docentes deben tener más en cuenta la opinión de ellos como estudiantes.

En cuanto a la pregunta referente a, si el Programa promueve la actuación a través de la Ley, la mayoría de los estudiantes afirman que efectivamente si se promueve la actuación a través de la Ley, debido a que la Contaduría Pública como profesión es bastante normativa y en las diferentes clases se exponen los fundamentos jurídicos, tributarios y fiscales.

Referente a la pregunta del aporte de la formación académica desarrollado habilidades que permitan comprender y reflexionar sobre la importancia de la actuación ética frente a los requerimientos de la sociedad, la mayoría de los estudiantes afirmaron que efectivamente han desarrollado estas habilidades, porque la Universidad por ser una institución pública promueve anteponer el bien común antes que el bien individual. Los estudiantes que manifestaron que no han desarrollado estas habilidades argumentan que es importante fortalecer estos aspectos al inicio de la formación y no al final de la misma.

En cuanto a la pregunta relacionada con el aporte del Programa, de fundamentos filosóficos, éticos y políticos que permitan entender la complejidad existente en los procesos de internacionalización y estandarización de las prácticas contables, se considera que el Programa cumple medianamente en este aspecto, en general los estudiantes reconocen que la Universidad ha hecho grandes esfuerzos por aportar estos fundamentos, pero hace una metodología más concreta que les permitan comprender estos estándares en la práctica.

5. Conclusiones

La ética se manifiesta como un elemento de vital importancia en el desarrollo del ser humano en la sociedad, por esta razón es fundamental en la profesión contable, debido a que en el ejercicio de esta profesión se emite información que puede llegar a ser trascendental, lo que a su vez implica un riesgo social, debido a que puede afectar de forma negativa a la comunidad en general, si dicha información no refleja de forma adecuada la realidad económica de las organizaciones.

El Programa Académico de contaduría Pública a través del PEP, concibe la ética en el proceso de formación desde el deseo de formar un sujeto ético-político y social, que esté en la capacidad de cuestionar la realidad y de ser gestores de transformación de la misma.

Tomando como referencia lo anterior, la conceptualización de la ética de Aristóteles, trata de una ética que se orienta a un fin último y un bien común que es la felicidad, y ésta se alcanza con la práctica de las virtudes, las cuales permiten un adecuado equilibrio en todos los aspectos, Aristóteles se refiere al hombre como un animal cívico porque vive en sociedad, razona (es lo que le hace querer ser justo, en el sentido social, proporcionar a cada quien lo que le corresponde) y tiene la facultad de la palabra. El ser humano como unidad social concibe su individualidad pero no vive solo, porque interactúa con la sociedad y así mismo está regido por las normas que ésta impone, y más allá de la sociedad, Aristóteles reconoce que el hombre necesita Leyes que dirijan la convivencia, porque por naturaleza el ser humano vive en comunidad, la primera comunidad que conforma es la familia, por lo tanto Aristóteles no concibe la ética sin la política, porque para él es mucho más grande y más importante procurar el bien de una ciudad, más que el bien de un solo individuo, es justo allí en la sociedad y en la convivencia donde se puede evaluar el comportamiento ético de cada individuo. Por lo anterior, Aristóteles

consideró que la educación tiene un papel fundamental, por ser un proceso de formación permanente que se basa en una concepción integral, así mismo permite crear hábitos que conduzcan a la obediencia de las Leyes y el respeto por los derechos de los demás.

El programa Académico de Contaduría Pública, a través del PEP, concibe la formación profesional desde el *deber ser*, tomando como punto de partida la Contabilidad como un campo de conocimiento, reconociendo la importancia de la formación del carácter del estudiante y la contribución al pensamiento crítico y ético que le permita entender, reflexionar y actuar en los problemas contextuales, sociales, morales y éticos que surgen en el campo contable.

Partiendo de lo anterior, lo expuesto por Kant permite dimensionar en qué se fundamenta *el deber*, es decir, que el comportamiento de todo ser humano tiene como base la moral, donde el sujeto tiene autonomía para actuar, pero todos sus actos dependen de su voluntad, se refiere específicamente a la intención que lo lleva a realizar dicha acción. Para lo anterior Kant, expone las máximas, lo que, para él, son los juicios o pensamientos que encaminan la conducta de los seres humanos, también presenta cuatro teoremas que condesan sus tesis principales. El *deber* genera una acción por respeto a la Ley y la importancia radica en cumplir exactamente el *deber* y ese *deber* lo indican las Leyes, únicamente los seres racionales están en la capacidad de obrar conforme a éstas, es porque tienen voluntad, es decir la razón práctica, que es capaz de determinar una acción por buena voluntad; sin imparcialidades ni inclinaciones. El valor moral de una acción se ve representado en la máxima (principio) que hizo posible tal acción, lo cual contribuye a la formación de una moral autónoma.

El Programa propone como estrategia para la formación académica partir de tres grandes grupos relacionadas con el ser, el saber y el saber hacer, procurando aportar y fomentar en el estudiante el desarrollo de conocimientos y habilidades que le permitan contribuir de forma

activa en las diferentes lógicas del campo contable, es decir que puedan gozar de independencia en el ejercicio de su profesión.

El Programa de Contaduría Pública concibe la formación académica en dos ciclos; básico y profesional, lo que garantiza una curva ascendente de aprendizaje en los diferentes referentes teóricos y prácticos que conforman la estructura curricular. Con el eje transversal el Programa procura que los estudiantes obtengan experiencias de aprendizaje socialmente elocuentes, que aporten al desarrollo no solo a nivel profesional, sino también personal, teniendo en cuenta la formación crítico humanista, tomando como base las ciencias sociales que permiten mantener una amplia estructura en la formación que aporta elementos que generen compromiso en pro de la defensa del bien común.

El Programa, mediante el PEP, concibe como eje contextualizador la globalización, que es un factor primordial para la Contaduría Pública, dado los procesos de internacionalización de las prácticas contables, la globalización representa en la Contabilidad local, diversos cambios, principalmente por la convergencia de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, lo que ha representado nuevos desafíos en el campo contable, para lo cual el Programa busca que los estudiantes identifiquen las diferentes perspectivas para desarrollar la capacidad de entender y aplicar estos referentes relacionados con la globalización.

Un factor clave en el proceso de formación académica es la relación docente-estudiante, aunque tal como lo expresa el PEP (2017), ésta no tiene un sentido claramente definido hasta que ellos decidan construirla, es decir que depende de la voluntad de ambas partes, para lo cual el Programa propicia diversas experiencias de comunicación, que permiten la integración y el inicio de la experiencia educativa, de acuerdo con la investigación la mayoría de los estudiantes resaltan la labor de los docentes, porque fomentan el fortalecimiento de valores éticos, el

pensamiento crítico, la actuación mediante el deber ser y la Ley, algunas asignaturas mediante las cuales han recibido esta enseñanza son; introducción a la contaduría pública, seminario de epistemología de las ciencias, seminario de teoría contable y metodología de la investigación.

Para los estudiantes es fundamental la ética en su formación académica, ellos son conscientes de la relevancia de ésta para la profesión contable, lo anterior se refleja más concretamente en las repuestas a las preguntas abiertas, que hacen referencia a los aportes del PEP, en donde se evidencia que, en cuanto al fortalecimiento de los valores éticos y la contribución a la actuación a través del deber ser, el 84% de los estudiantes afirman que sí hay fortalecimiento y contribución en el proceso de formación, mientras que el 16% restante consideran que se deben hacer mejoras en estos aspectos, referente a la estimulación del pensamiento crítico, el 80% de los estudiantes respondieron que si hay estímulo, en cambio el 20% restante respondieron que no hay estímulo o es muy escaso, con respecto al aporte a actuar a través de la Ley, el 91% de los estudiantes respondieron que sí aporta, y el 9% considera que no existe tal aporte o es muy incipiente, en cuanto al desarrollo de habilidades frente a la actuación ética ante la sociedad y el aporte de fundamentos filosóficos y éticos en los procesos de internacionalización, el 82% y 67% de los estudiantes argumentaron sí hay aportes en este sentido, el 18% y 33 % respectivamente, consideran que hay muchas oportunidades de mejora en estos aspectos dentro del proceso de formación. Partiendo de lo anterior y teniendo en cuenta que, la razón de realizar esta investigación a los estudiantes de décimo semestre, radica en que son estudiantes que ya están finalizando su formación académica, es decir, ya aprobaron casi el total de las materias que componen la malla curricular, están próximos a desenvolverse en las organizaciones, lo que indica que, en el desenvolvimiento en las empresas proyectaran en gran parte lo que han aprendido en la Universidad, aunque es importante tener en cuenta que también

depende de la forma como ellos deseen usar esos conocimientos adquiridos. Tomando como referencia lo anterior, se evidenció que, el PEP, sí contribuye de forma aceptable con la formación ética de los estudiantes, por medio de su estructura curricular y el cuerpo docente, pero al mismo tiempo se constata que deben implementar y/o intensificar algunas estrategias para lograr una mayor aprehensión de la ética en el proceso de formación académica, que permitan a los estudiantes fortalecerse en los aspectos teóricos para aplicarlos en la práctica de las diversas situaciones a las que se verán expuestos el desarrollo de sus labores.

6. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgieron a raíz de algunas de las opiniones obtenidas en las respuestas de la encuesta aplicada a los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020, del Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, sede San Fernando, algunas de las preguntas fueron estructuradas con respuesta abierta, con el objetivo de no guiar o limitar las respuestas y así dar vía libre al estudiante para contestar desde su percepción, de este modo se obtuvieron opiniones muy concretas que evidencian cierto grado de inconformidad de algunos de los integrantes de la comunidad estudiantil encuestada. A pesar que se concluyó que el PEP contribuye aceptablemente a la formación ética, también se evidenció que existen algunos vacíos, referentes a la formación ética y a los procesos de internacionalización consignados en el PEP.

Por lo anterior se sugiere al Programa:

- Continuar fortaleciendo las estrategias de formación académica, partiendo de los tres grupos relacionadas con el ser, el saber y el saber hacer, que en conjunto con el eje transversal, fomentan el desarrollo del estudiante, no solo a nivel profesional, sino también a nivel personal, teniendo en cuenta la formación crítico humanista, que aporta elementos que generan compromiso en pro de la defensa del bien común y con el eje contextualizador propician la identificación de diferentes perspectivas para desarrollar la capacidad de entender y aplicar las normas de información financiera y de aseguramiento de la información que son referentes de la globalización.
- Seguir propiciando diversas experiencias de comunicación, que permiten la integración, el inicio y la continuidad de la experiencia educativa, es decir la relación docente-estudiante, dado a que, de acuerdo a las opiniones de los estudiantes a través de las

respuestas a la encuesta aplicada, hay un alto grado de satisfacción con respecto al cuerpo docente, dado que su labor fue exaltada.

- Estudiar la posibilidad de incluir la electiva complementaria Introducción a la Ética como asignatura obligatoria en el ciclo de fundamentación, para que sea un referente teórico al comienzo de la formación académica, que este estructurada con la conceptualización ética, desde la filosofía PEP, para que no sea en el último semestre de asignaturas (décimo) donde los estudiantes tengan un acercamiento directo con la ética, porque esto presenta básicamente dos dificultades, la primera, que los estudiantes se apropien de los conceptos, la segunda, que de manera retrospectiva los asocien a las temáticas relacionadas con la ética que ya han visto en el transcurso de la formación académica.
- Realizar estudios de casos reales (sanciones impartidas por la Junta Central de Contadores) que involucren los principios que contienen los códigos de ética (Ley 43 1990 y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores), esto de la mano con las Leyes y normatividades vigentes, que finalmente son las que dan las pautas de comportamiento y el sustento legal ante las diversas situaciones que se pueden presentar en las diferentes organizaciones, lo anterior, debido a que algunos de los estudiantes sienten que la información, específicamente los principios que versan en los códigos de ética, están en el discurso o en la teoría, pero no se sienten en la capacidad de aplicarla en la práctica.
- Disponer de otro tipo de estudios que posibiliten corroborar estas sugerencias de una forma más concreta, para así tener en cuenta la presente investigación como un referente de posibles cambios que pueden contribuir a incrementar la aprehensión de la ética en los estudiantes, mediante la formación académica soportada por el PEP.

7. Referencias

- Álvarez, H. (2008). Contabilidad, juicios ético-morales y desarrollo humano: una reflexión en la perspectiva de la transdisciplinariedad. *Lúmina*, 8-19. doi: [org/10.30554/lumina.09.1192.2008](https://doi.org/10.30554/lumina.09.1192.2008)
- Aramayo, R. (Eds.). (2000). *Crítica de la razón práctica*. Madrid: Alianza.
- Aramayo, R. (Eds.). (2002). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza.
- Arias, C. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horizonte Pedagógico*, 9-22. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4907017>
- Aristóteles. (1993). *Ética Nicomáquea* (Bonet, J). Argentina: Planeta De Agostini. (1668).
- Aristóteles. (1998). *Política* (García, C., & Pérez A). Madrid: Alianza. (1986).
- Ariza, E. (2009). Una aproximación a la problemática de la ética contable en la globalización. *Contaduría Universidad de Antioquía*, 29-54. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/7962>
- Ávila, O.; Cano, L.; Junca, S. (2017). *Relaciones y Tensiones Entre Independencia y Fe Pública en el Ejercicio Profesional del Contador Público*. (Tesis de Pregrado) Fundación Universitaria los Libertadores, Contaduría Pública, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado de: <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1418/avilaoscar2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banguera, J.; Barco, L. (2017). *Aporte del Concepto Ético de la Filosofía de Aristóteles al Código de Ética del Profesional de Contaduría Pública, Emanado en la Ley 43 de 1990, en su Capítulo IV, Artículos 35 al 40*. (Tesis de Pregrado) Universidad del Valle, Contaduría Pública, Distrito de Buenaventura, Colombia. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/13120/0593757.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, C. (2000). *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Bogotá D.C: Pearson Educación Colombia LTDA.
- Bohórquez, C.; Mateus, W. (2016). *La Importancia de la Responsabilidad Social en la Profesión de Contaduría Pública en Colombia*. (Tesis de Pregrado) Fundación Universitaria los Libertadores, Contaduría Pública, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado de: <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1007/MateusDuarteWilfredo.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Burbules, N., Torres, C. (2005). Introducción. En. *Globalización y educación: manual crítico* (pp. 7-30). Madrid: Popular.

- Cardona, J., & Zapata, M. (2004). Estándares Internacionales para la Formación del Contador Público. *Contaduría Universidad de Antioquía*, 149-179. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/25670/21193>
- Castro, A., Ortiz, L., & Rivera, V. (2013). Una Nueva Visión al Rol del Contador Público. *Contexto*, 157-176. Recuperado de: <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/48/344>
- Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2009). Recuperado de: <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Contreras, C., & Arango, D. (2010). La Ética Profesional del Contador Público. *Apuntes Contables*, 201-215. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1670>
- Cortina, A., & Martínez, E. (2001). El ámbito de la filosofía práctica. En *Ética* (3ra. ed). (pp. 9-28). Madrid: Akal S.A.
- Elder, L., & Paul, R. (2005). El concepto de pensamiento crítico. En *Estándares de competencia para el pensamiento crítico*. (pp. 7-8). Recuperado de: http://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-Comp_Standards.pdf
- Escobar, G. (1992). *Ética*. Mexico D.F: McGraw-HILL Interamericana Editores S.A.
- Escobar, G. (2000). *Ética*. Mexico D.F: McGraw-HILL Interamericana Editores S.A.
- Euscátegui, R., Salamanca, S., & Rojas, A. (2006). Referentes conceptuales. En *La formación humana en la educación superior: Reflexiones para recrear las estructuras curriculares y repensar las prácticas pedagógicas* (1ra. ed). (pp. 19-38). Santiago de Cali: Bonaventuriana USB-Cali.
- De Zubiría, J. (2013). ¿Cómo diseñar un currículo por competencias?: Fundamentos, lineamientos y estrategias. Bogotá D.C: Magisterio.
- García, E., Franco, R., & Agudelo, M. (2013). Una crítica de la representación contable en perspectiva histórica: del reflejo de la realidad profunda al “puro simulacro”. *Revista Científica "General José María Córdoba"*, 79-104. doi: [org/10.21830/19006586.188](https://doi.org/10.21830/19006586.188)
- García, M. (1997). Algunas consideraciones internacionales sobre la controversia entre la teoría y la práctica contable. *Revista española de financiación y contabilidad*, 263-279. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=44229>
- Gil, J. M. (2010). Retos de la Contabilidad frente a la globalización: Perspectivas de la teoría y la investigación contable. En *Conjunciones y disertaciones: Pensando la Contabilidad en el siglo XXI*. (1ra. ed). (pp. 101-125). Santiago de Cali: Taller editorial Universidad del Cauca.
- González, L. (2009). La vida moral. En *Ética* (4ra. ed). (pp. 99-113). Bogotá D.C: El búho LTDA.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2011). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F: Mc Graw Hill.

Jiménez, R. (2012). Contabilidad: entre la Responsabilidad Social y el Interés Público. *Criterio Libre*, 219-234. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/1149/884>

Junta Central de Contadores (1990), Ley 43. Recuperado de: <http://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256>

León, A. (2015). *Análisis Comparativo del Proyecto Educativo de Contaduría Pública de la Universidad del Valle frente al de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional*. (Tesis de Pregrado) Universidad del Valle, Contaduría Pública, Santander de Quilichao, Colombia. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/13450/0531284.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

López, L. (2013). Estándares internacionales y educación contable. *Apuntes del CENES*, 239-261. doi: [org/10.19053/22565779.2075](https://doi.org/10.19053/22565779.2075)

Magendzo, A. (2003). Transversalidad. En *Transversalidad y currículum* (pp. 39-61). Bogotá D.C: Magisterio.

Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior>

Montaño, E. (2016). Elementos de fundamentación jurídica. En *Control interno, auditoría y aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo* (2da. ed). (pp. 23-41). Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Montoya, J. (2011). Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. *Activos*, 51-68. doi: [org/10.15332/s0124-5805.2011.0017.03](https://doi.org/10.15332/s0124-5805.2011.0017.03)

Morrow, R., & Torres, C. (2005). Estado, globalización y política educacional. En *Globalización y educación: manual crítico* (pp. 31-58). Madrid: Popular.

Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.

Ortiz, F., & García, M. (2006). *Metología de la Investigación*. México D.F: Limusa S.A.

Osorio, A.; Poveda, A. (2016). *Importancia del Ética del Contador Público Frente a la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia*. (Tesis de Pregrado) Corporación Universidad Libre, Contaduría Pública, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/10752>

Ospina, C., & Rojas, W. (2011). Consideraciones sobre el sentido de un proyecto educativo en Contaduría Pública. *Cuadernos de Administración*, 45-60.

- Ospina, E., Ruíz, A., & Sotelo, M. (2011). La Responsabilidad Social: Un Valor Agregado a la Sociedad, al Contador y a las Organizaciones de Hoy. *Adversia*, 44-54. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/10955/10048>
- Pérez, G.; Urbano, R. (2013). *La Dignidad de los Contadores Públicos*. (Tesis de Pregrado) Universidad del Valle, Contaduría Pública, Santiago de Cali, Colombia. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/9096/CB-0516618.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pinilla, J. (2013). Del Contador Público y la Ética Profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales. *Contaduría Universidad de Antioquía*, 127-158. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10495/12887>
- Quintero, L., & Toro, E. (2018). La carga laboral y emocional de los profesionales de Contaduría Pública. *Ágora*, 1-12. Recuperado de: <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/511>
- Ramírez, A., & Reyes, J. (2013). La importancia del código de ética internacional en la profesión contable. El contexto colombiano en el proceso de internacionalización. *Gestión y Desarrollo*, 183-193. doi: [org/10.21500/01235834.627](https://doi.org/10.21500/01235834.627)
- Ramos, H., Ochoa, M., & Carrizosa, J. (2006). Los referentes conceptuales de la educación en valores. En *Los valores: Ejes transversales de la integración educativa* (Convenio Andrés Bello, ed). (pp. 13-42). Bogotá: Nomos S.A.
- Revelo, L., & Ceballos, H. (2017). La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano. *Perspectiva Empresarial* 4, 13-25. Recuperado de: <https://rpe.ceipa.edu.co/index.php/perspectiva-empresarial/article/download/128/60>
- Reyes, G. (2016). La Contaduría Pública en Colombia Año 2020. *Apuntes Contables*, 177-182. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/4671/5422>
- Rojas, W. (2008). Congoja por una Educación Contable Fútil. *Contaduría Universidad de Antioquía*, 259-274.
- Rojas, W. (2009). Contribución de las ciencias sociales y humanas a la formación del Contador Público. En *Irrupciones significativas para pensar la contabilidad*. (1ra. ed). (pp. 101-184). Santiago de Cali: Comité editorial Facultad Ciencias de la Administración.
- Universidad del Valle (2002), Acuerdo 001, recuperado de: <http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2002/acu-001.pdf>
- Universidad del Valle (2015), Acuerdo 010, recuperado de: http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2015/Acu_010.pdf
- http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2015/Acu_010_anexo.pdf

Universidad del Valle (2015), Acuerdo 025, recuperado de:

http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2015/Acu_025.pdf

Universidad del Valle (2017), Proyecto Educativo del Programa-PEP. Recuperado de:

<http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/ProyectoEducativoProgramaDefinitivo%20PEP%202017.pdf>

Triana, C.; Celis, I. (2007). *Diagnóstico de las Causas que Llevaron a que los Profesionales de la Contaduría Pública Resultaran Sancionados por la Junta Central de Contadores en el año 2006 por Infringir Principios Contemplados en el Código de Ética Profesional*. (Tesis de Pregrado). Universidad La Salle, Contaduría Pública, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado de:

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1513&context=contaduria_publica

8. Apéndice

8.1 Apéndice 1. Encuesta Aplicada a los Estudiantes



Percepción de los estudiantes de décimo semestre, periodo octubre 2019 – mayo 2020 de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede San Fernando, acerca de la contribución del Proyecto Educativo del Programa en la formación ética.

Por favor responda las siguientes preguntas:

¿Qué edad tiene? _____

¿A qué género pertenece? Masculino ____ Femenino ____ Otro ____

¿En qué jornada estudia? Diurna ____ Nocturna ____

1. ¿Qué es el Proyecto Educativo del Programa Académico de Contaduría Pública?

___ Es un documento que presenta las perspectivas disciplinares de la Contabilidad.

___ Es una guía que sirve de orientación para la reforma curricular del Programa.

___ Es un documento que presenta la filosofía que soporta el proceso formativo.

2. ¿Qué es ética?

___ Es una rama de la filosofía que estudia el comportamiento del hombre.

___ Es una disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad.

___ Es la moral de los seres humanos.

3. ¿En qué consiste la moral?

___ En un conjunto de normas que rigen la vida de los seres humanos.

___ En un conjunto de normas, principios y valores sobre el modo de comportarse de los seres humanos para llevar una vida justa.

___ En los actos aprobatorios y reprobatorios que realizan los seres humanos.

4. ¿Cree usted que la formación del Programa Académico de Contaduría Pública contribuye al fortalecimiento de los valores éticos? Indique por qué.

5. ¿Desde la formación recibida en el Programa Académico de Contaduría Pública, considera usted que la ética se manifiesta principalmente en la individualidad? o en la colectividad? Indique por qué.

6. ¿Considera usted que la formación del Programa Académico de Contaduría Pública estimula en los estudiantes el pensamiento crítico? Indique por qué.

7. ¿Considera usted, que la formación del Programa Académico de Contaduría Pública, promueve que los estudiantes actúen a través del deber ser? es decir, principios o normas de comportamiento que regulan la convivencia. Indique por qué.

8. ¿Considera usted, que la formación del Programa Académico de Contaduría Pública, promueve que los estudiantes actúen a través de la Ley? es decir, principios o normas establecidas por las autoridades competentes. Indique por qué.

9. ¿Considera usted, que a través de la formación académica ha desarrollado habilidades que le permitan comprender y reflexionar sobre la importancia de la actuación ética frente a los requerimientos de la sociedad? Indique por qué.

10. ¿Considera usted, que el Programa Académico de Contaduría Pública le ha aportado los fundamentos filosóficos, éticos y políticos que le permiten

entender la complejidad existente en los procesos de internacionalización y estandarización de las prácticas contables? Indique por qué.
